Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.

Convocatoria

Admisión General "2020"

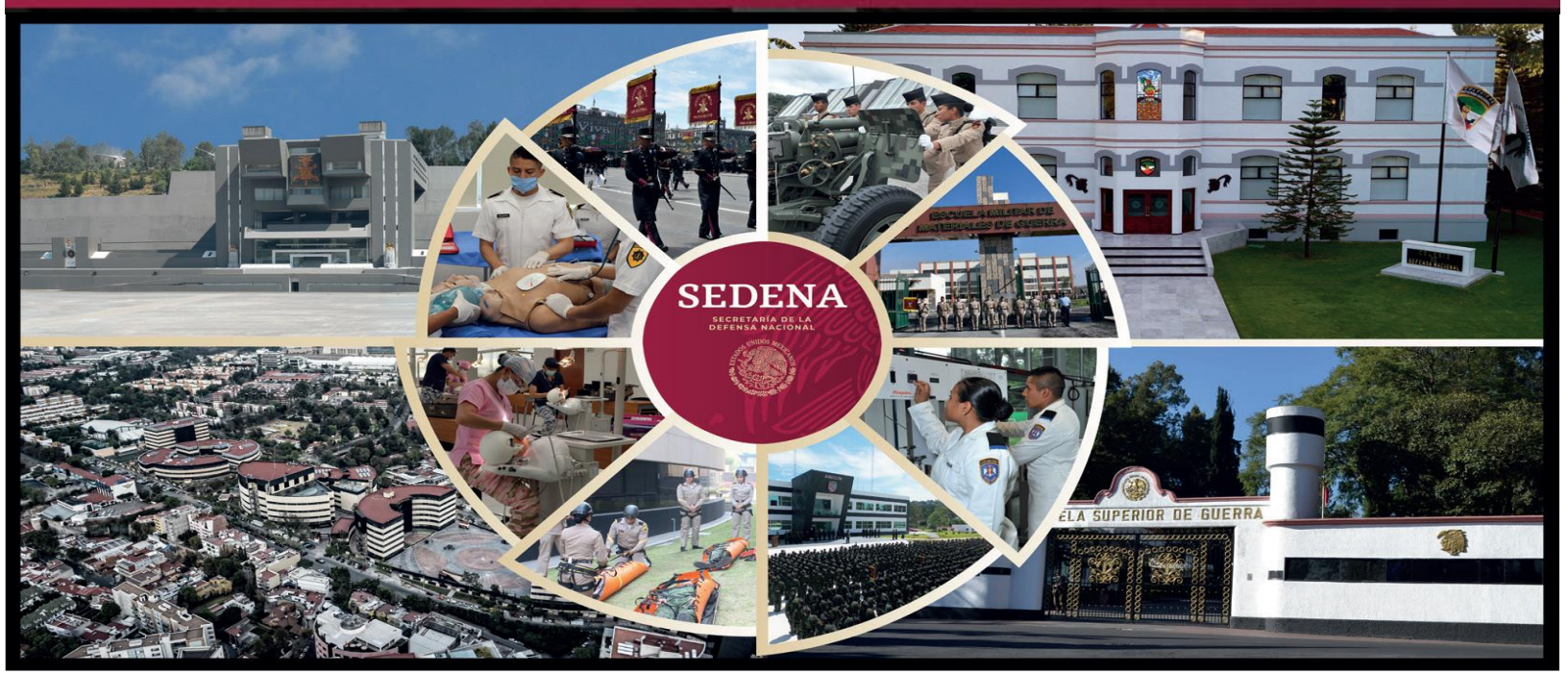

Índice

Pág.

I. Introducción 3

II. Maestría en Dirección Estratégica, Cursos de Mando y Estado Mayor General y Aéreo 4

A. Descripción del plantel 4
B. Requisitos generales 5
C. Requisitos específicos y documentación requerida para integrantes del Ejército y Fuerza Aérea 5
D. Requisitos y documentación necesaria para integrantes de la Secretaría de Marina 11
E. Requisitos y documentación necesaria para becarios extranjeros 12
F. Tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y su calificación 13
G. Motivos de exclusión 15
H. Recomendaciones 17

III. Posgrados, licenciaturas, curso técnico especializado, intensivos de formación de oficiales y de formación de clases 20

A. Planteles militares 20
B. Requisitos de admisión 43
a. Civiles 43
1. Requisitos generales 43
2. Documentación requerida 44
3. Estudios de laboratorio y gabinete 45
b. Militares del Ejército y Fuerza Aérea 47
1. Requisitos generales 47
2. Requisitos específicos 48
3. Jerarquías y edades máximas 49
4. Documentación requerida 54
5. Estudios de laboratorio y gabinete 56
c. Militares de la Secretaría de Marina (SEMAR) 56
1. Requisitos generales 56
2. Requisitos específicos 57
3. Documentación requerida 59
d. Becarios extranjeros 61
1. Requisitos generales 61
2. Requisitos específicos 62
3. Documentación requerida 62
C. Tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y su calificación 63

IV. Cursos de capacitación, de formación de sargentos 1/os. y 2/os. de las armas y de formación de sargentos especialistas 67

A. Curso de capacitación 67
a. Objetivo, situación del discente y proyección futura 67
b. Documentación necesaria y tipo de pruebas 69
B. Cursos de formación de sargentos 1/os. y 2/os. de las armas 70
a. Objetivo, proyección futura, duración del curso y situación en el plantel 70
b. Requisitos generales 71
c. Documentación requerida 72
d. Recomendaciones 73
e. Tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y su calificación 74
C. Cursos de formación de sargentos especialistas 76
a. Escuelas y jefaturas de cursos 76
b. Requisitos de admisión 85
c. Documentación requerida 87
d. Tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y su calificación 90

V. Motivos de exclusión 92

VI. Complementarias 93

Anexos:

		Pág.
"A"	**Solicitud de participación para la Maestría en Dirección Estratégica**.	101
"B"	**Solicitud de inicio de trámites de participación en el concurso de admisión a la Escuela Superior de Guerra**	102
"C"	**Solicitud manuscrita para participar en el concurso de admisión a la Escuela Superior de Guerra**	103
"D"	**Solicitud para ser considerado exenta o exento del examen de cultura profesional militar y general**	105
"E"	**Parte de enterado de aceptación para participar en el concurso de admisión del Curso de Mando y Estado Mayor General y Aéreo**	106
"F"	**Certificado médico** (para las y los militares que participan en el proceso de admisión)	107
"G"	**Certificado médico** (para civiles que participan en el proceso de admisión)	108
"H"	**Solicitud de reconocimiento de diploma**	111
"I"	**Solicitud de inscripción para integrantes de la Secretaría de Marina**	112
"J"	**Solicitud de inscripción para becarios extranjeros**	113
"K"	**Carta compromiso para integrantes de la Secretaría de Marina y becarios extranjeros.** En términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	115
"L"	**Carta responsiva** (consentimiento informado)	116
"M"	**Cuadro de causales que clasifican como "exclusión" para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares**	117
"N"	**Estudios y criterios médicos de aptitud y exclusión para el ingreso a la Escuela Militar de Aviación que se usaran en el examen aeromédico para civiles, militares, integrantes de la Secretaría de Marina y becarios extranjeros**	123
"O"	**Pruebas del examen de capacidad física para aspirantes a la Escuela Superior de Guerra**	134
"P"	**Pruebas del examen de capacidad física.** Para aspirantes a la Escuela Militar de Ingenieros (posgrados), Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea (meteorólogos), Escuela Militar de Materiales de Guerra (técnico especializado en balística) y Curso de Policía Ministerial Militar	136
"Q"	**Pruebas del examen de capacidad física.** Para ingresar a un plantel militar de nivel superior, formación de clases y Escuela Militar de Sargentos	138
"R"	**Pruebas del examen de capacidad física.** Para el proceso de admisión a los cursos de sargentos especialistas	140
"S"	**Carta responsiva.** Para las mujeres que **participen** en los concursos de selección para ingresar a la Escuela Superior de Guerra, Escuela Militar de Sargentos, Curso de Policía Ministerial Militar y cursos de formación de sargentos especialistas y se encuentren en estado de gravidez	141
"T"	**Carta responsiva.** Para las mujeres que estén **potencialmente consideradas** para ingresar a la Escuela Superior de Guerra, Escuela Militar de Sargentos, Curso de Policía Ministerial Militar y cursos del Proceso de Admisión de Sargentos Especialistas y se encuentren en estado de gravidez	142
"U"	**Actividades por etapas que se realizan en las primeras semanas al ingresar al Sistema Educativo Militar**	143
"V"	**Solicitud de inscripción para la Escuela Militar de Sargentos**	144
"W"	**Formato de carta compromiso.** En términos del artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	146
"X"	**Ubicación de los planteles militares**	147
"Y"	**Ubicación de los centros de examen**	148
"Z"	**Ubicación del Centro Militar de Evaluación**	149
"AA"	**Calendario del Proceso de Admisión a Planteles Militares "2020"**	150
"BB"	**Calendario del Proceso de Admisión a Planteles Militares "2020" (extranjeros y SEMAR)**	151
"CC"	**Calendario del Proceso de Admisión a la Escuela Superior de Guerra "2020"**	152

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.

I. Introducción.

La educación militar es un proceso de transformación física, mental y cultural de hombres y mujeres para lograr que voluntariamente, convencidos y comprometidos entreguen al país y a sus instituciones su lealtad, capacidades, habilidades, inteligencia y la misma vida si fuese necesario, en el cumplimiento de los deberes que impone el servicio de las armas.

El proceso educativo, presta especial atención al fortalecimiento de los valores y virtudes militares, preparando hombres y mujeres autodisciplinados, plenamente identificados con su fuerza armada, con deseos de superación, un firme proyecto de vida y una decidida inclinación al estudio y la superación personal.

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, han generado grandes cambios que permiten estructurar un Sistema Educativo Militar identificado cada vez más con las funciones ciudadanas y con la capacidad de atender la educación profesional de sus integrantes.

El Sistema Educativo Militar representa uno de los pilares fundamentales de la eficiencia operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la base para el correcto encauzamiento de la educación militar son las premisas y normas contenidas en el Plan Nacional de Educación, las cuales brindan un firme sustento para la evolución y desarrollo del país.

El sistema es dirigido y accionado por la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y lo constituyen colegios, escuelas, centros de estudio, instituto y unidades-escuela, para desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, de capacitación, actualización, aplicación y de perfeccionamiento.

Legalmente, todo mexicano, tiene derecho a ingresar al Sistema Educativo Militar[1].

[1]Artículo. 3/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en sus Arts. 122, 123, 124, 150, 151 y 152.

II. Maestría en Dirección Estratégica y Cursos de Mando y Estado Mayor General y Estado Mayor Aéreo.

A. Descripción del plantel.

Escuela Superior de Guerra

“Saber más, para servir mejor”

a. Objetivo.

Impartir estudios militares de índole profesional para el desarrollo científico, humanístico y tecnológico de las fuerzas armadas, con el fin de educar a jefes y oficiales hombres y mujeres, como líderes con preparación profesional en la ciencia y el arte militar en un ambiente de calidad, superación y servicio.

b. Maestría en Dirección Estratégica, 1 año.

Militares	Jerarquía requerida y que acrediten estudios a nivel licenciatura
Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Mayor o teniente coronel, diplomado de Estado Mayor o Estado Mayor Aéreo, de arma o servicio
Secretaría de Marina	Capitán de corbeta o de fragata, diplomado de Estado Mayor
Becarios extranjeros	Mayor o teniente coronel (o su equivalente del Ejército, Fuerza Aérea o Armada), diplomado de Estado Mayor

Proyección futura: al término del curso se le otorgará el grado académico de Maestro en Dirección Estratégica, con un dominio del idioma inglés del 70%.

Las y los jefes cursantes que culminen la maestría, poseerán los conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades para desempeñarse con un alto grado de liderazgo, con visión estratégica para la toma de decisiones dentro de una organización; con los conocimientos, habilidades y destrezas en el planeamiento estratégico, que le permitan realizarlo con principios éticos en el ejercicio del mando y como auxiliares de mandos superiores.

c. Cursos de Mando y Estado Mayor General y Estado Mayor Aéreo, 3 años.

Militares	Jerarquía requerida
Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Mayor médico cirujano, capitán 1/o. o 2/o. de arma o servicio y tenientes (egresados de un plantel de formación de oficiales)
Secretaría de Marina	Teniente de corbeta, fragata o de navío (egresados de la Heroica Escuela Naval Militar)
Becarios extranjeros	Capitán (o su equivalente del Ejército, Fuerza Aérea o Armada), de arma o servicio

Proyección futura: al término del curso a las y los militares y de la Secretaría de Marina que realizan sus estudios durante 3 años, se les otorgará el diploma de Estado Mayor General o Estado Mayor Aéreo y el título de licenciado en administración militar; a las y los discentes extranjeros que realicen estudios (1 año), se les otorgará el diploma de Estado Mayor General o Estado Mayor Aéreo, con un dominio del idioma inglés del 70%.

Las y los discentes que culminen sus estudios, quedarán capacitados para desempeñarse como comandantes o jefes en los organismos que sean encuadrados, de acuerdo a su jerarquía o bien como auxiliares del mando en el caso de las especialidades que no sean de arma.

d. Situación en el plantel.

De lunes a viernes de 0730 a 1800 horas y sábados de 0730 a 1100 horas (en calidad de externa o externo).

Durante la realización de ejercicios y viajes de estudios, se sujetará a la distribución de tiempo que permita su materialización, de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel.

B. Requisitos generales.

a. Cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
b. Estar apto física, médica y psicológicamente, además de aprobar el examen cultural.
c. Acreditar buena conducta militar y civil comprobada mediante el acta de consejo de honor del año correspondiente.
d. No estar sujeto a proceso.
e. No encontrarse efectuando estudios o cursos (posgrados, especialización, capacitación o aplicación) sufragados con recursos de la Secretaría de la Defensa Nacional en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros) al 1 de agosto del año en el que participe y que afecten su estancia en el plantel.
f. No haber efectuado estudios o cursos sufragados con recursos de la Secretaría de la Defensa Nacional en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles nacionales (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros) durante los 2 últimos años, previos a su participación, excepto aquellos considerados con pase directo.
g. No encontrarse en alguna causal de baja o retiro, especificada en la Ley del I.S.S.F.A.M.
h. Tener como máximo un I.M.C. de 27.9 Kg/m^2; el tejido adiposo expresado por el Índice de masa corporal (I.M.C.), se obtiene al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\textbf{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado}}$$

C. Requisitos específicos y documentación requerida para integrantes del Ejército y Fuerza Aérea.

a. Para la Maestría en Dirección Estratégica.

1. Cumplir con los requisitos generales.
2. Ostentar la jerarquía de mayor o teniente coronel de arma o servicio, del Ejército o Fuerza Aérea Mexicanos.
3. Acreditar el Curso de Mando y Estado Mayor General o Estado Mayor Aéreo y la licenciatura en administración militar.
4. Contar como mínimo con 3 años encuadrados en estados mayores, desarrollando actividades propias de su especialidad y 6 años de haber egresado de la Escuela Superior de Guerra, cerrados a la fecha de inicio de los estudios de la maestría.
5. Acreditar un nivel de comprensión del idioma inglés mínimo del 70%.
6. Contar como mínimo con 2 años de haber terminado algún curso o comisión en el extranjero, que haya sido sufragada con recursos de la Secretaría de la Defensa Nacional y con una duración mayor a 6 meses.
7. No encontrarse en trámite de baja o retiro o próximo a cumplir la edad límite, considerando que permanezca en el activo cuando menos el tiempo que duren sus estudios, más el doble de tiempo que establece la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea.
8. Contar con más de 1 año en el desempeño del cargo, cerrado a la fecha de inicio de la maestría, en caso de encontrarse como comandante de unidad, jefe de servicio e intendencia o director de plantel.
9. Acreditar buen estado de salud, de conformidad con el certificado médico, expedido por el escalón sanitario correspondiente.

10. Estar libre de comisiones que le impidan su asistencia a la maestría tales como: prestando sus servicios en Banjercito o en el I.S.S.F.A.M., como profesor invitado en el Centro de Estudios Superiores Navales, con licencia ilimitada o especial.
11. No haber realizado con anterioridad el Curso Superior de Guerra y el Curso de Estado Mayor Conjunto, en la Escuela Superior de Guerra.
12. No presentar irregularidades o inconsistencias, referentes a: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, mal manejo de recursos, actos deshonestos, contra la moral o problemas familiares en los últimos cinco años cerrados a la fecha de inicio de los estudios, además, no tener carpeta de investigación abierta a la fecha de la solicitud durante el periodo del concurso de selección.

b. Para la Licenciatura en Administración Militar.

1. Curso de Mando y Estado Mayor General.

i. Cumplir con los requisitos generales.
ii. Haber culminado satisfactoriamente el curso regular de formación.
iii. Haber realizado y aprobado el curso avanzado o único de aplicación táctico administrativo, escolarizado o a distancia, impartido en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios. En caso de no acreditarlo, se aceptará la solicitud únicamente cuando el interesado presente el documento mediante en el cual solicitó realizar el curso y no haya sido aceptado.
iv. No presentar irregularidades o inconsistencias, referentes a: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, mal manejo de recursos, actos deshonestos, contra la moral o problemas familiares en los últimos cinco años cerrados a la fecha de inicio de los estudios, además, no tendrá carpeta de investigación abierta a la fecha de la solicitud durante el periodo del concurso de selección.
v. No contar con maestrías o especialidades en el área de la salud, para las y los médicos cirujanos.
vi. Acreditar la educación media superior o la educación superior, de acuerdo a su plantel militar de formación.
vii. Acreditar un nivel de comprensión del idioma inglés mínimo del 60%.
viii. Tiempo de antigüedad en el Ejército y en la jerarquía.

Jerarquía	Tiempo de antigüedad y servicio
Mayor médico cirujano	• Mínimo 13 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 15 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Mínimo 1 año, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplido al 20 de noviembre del año en que participe.
Capitán 1/o. de infantería, caballería, artillería, arma blindada, zapadores, policía militar, ingeniero constructor, ingeniero en comunicaciones y electrónica, ingeniero en computación e informática, ingeniero industrial, médico cirujano, cirujano dentista, intendente, enfermera, sanidad, transmisiones y materiales de guerra	• Máximo 15 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe. • Máximo 1 año, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplidos al 20 de noviembre del año en que participe.

Jerarquía	Tiempo de antigüedad y servicio
Capitán 2/o. de infantería, caballería, artillería, arma blindada, zapadores, policía militar, ingeniero constructor, ingeniero en comunicaciones y electrónica, ingeniero en computación e informática, ingeniero industrial, médico cirujano, cirujano dentista, intendente, enfermera, sanidad, transmisiones y materiales de guerra	• Máximo 19 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 8 años, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplidos al 20 de noviembre del año en que participe.
Teniente de arma (infantería, caballería, artillería, arma blindada y zapador) y de servicio de policía militar, ingeniero constructor, ingeniero en comunicaciones y electrónica, ingeniero en computación e informática, ingeniero industrial, médico cirujano, cirujano dentista, intendente, enfermera, sanidad, transmisiones y materiales de guerra	• Mínimo 8 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 10 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe. • Mínimo 2 años, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplido al 20 de noviembre del año en que participe.

Nota: Únicamente ingresarán los tenientes que se ubiquen en los dos primeros quintos de la cuota de ingreso.

ix. Edades máximas (cerradas al 31 de diciembre del año en el que participe).

Jerarquía	Edad máxima
Mayor médico cirujano	36 años, 11 meses y 30 días
Capitán 1/o. de infantería, caballería, artillería, arma blindada, zapador, policía militar, ingeniero constructor, ingeniero en comunicaciones y electrónica, ingeniero en computación e informática, ingeniero industrial, médico cirujano, cirujano dentista, intendente, enfermera, sanidad, transmisiones y materiales de guerra	
Capitán 2/o. de infantería, caballería, artillería, arma blindada, zapador, policía militar, ingeniero constructor, ingeniero en comunicaciones y electrónica, ingeniero en computación e informática, ingeniero industrial, médico cirujano, cirujano dentista, intendente, enfermera, sanidad, transmisiones y materiales de guerra	35 años, 11 meses y 30 días
Teniente de infantería, caballería, artillería, arma blindada, zapador, policía militar, ingeniero constructor, ingeniero en comunicaciones y electrónica, ingeniero en computación e informática, ingeniero industrial, médico cirujano, cirujano dentista, intendente, enfermera, sanidad, transmisiones y materiales de guerra	32 años, 11 meses y 30 días

2. Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo.

   i. Cumplir con los requisitos generales.
   ii. Haber culminado satisfactoriamente el curso regular de formación de oficiales.
   iii. Acreditar la educación media superior, de acuerdo a su plantel militar de formación.
   iv. Haber realizado y aprobado el Curso Básico de Aplicación Táctico Administrativo, Escolarizado de la Fuerza Aérea Mexicana (para capitán 2/o. y teniente) o Curso Avanzado de Aplicación Táctico Administrativo Escolarizado de la Fuerza Aérea (para capitanes 1/os.) impartidos en la Escuela Militar de Aplicación Aerotáctica de Fuerza Aérea. En caso de no acreditarlo, sólo se aceptará la solicitud cuando el interesado presente el documento en el cual solicitó realizar el curso y no haya sido aceptado.
   v. No presentar irregularidades o inconsistencias, referentes a: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, mal manejo de recursos, actos deshonestos, contra la moral o problemas familiares en los últimos cinco años cerrados a la fecha de inicio de los estudios, además, no tendrá carpeta de investigación abierta a la fecha de la solicitud durante el periodo del concurso de selección.
   vi. Acreditar un nivel de comprensión del idioma inglés mínimo del 60%.
   vii. Tiempo de antigüedad en la Fuerza Aérea Mexicana y en la jerarquía.

Jerarquía	Tiempo de antigüedad y servicio
Capitán 1/o. piloto aviador, ingeniero en aeronáutica y de servicio de Fuerza Aérea	• Mínimo 13 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 15 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 1 año, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplidos al 20 de noviembre del año en que participe.
Capitán 2/o. piloto aviador y de servicio de Fuerza Aérea	• Máximo 19 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 8 años, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplidos al 20 de noviembre del año en que participe.
Teniente piloto aviador y de servicio de Fuerza Aérea	• Mínimo 8 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 10 años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Mínimo 2 años, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplido al 20 de noviembre del año en que participe.

   viii. Edades máximas (cerradas al 31 de diciembre del año en el que participe).

Jerarquía	Edad máxima
Capitán 1/o. piloto aviador, ingeniero en aeronáutica y servicios de Fuerza Aérea	36 años, 11 meses y 30 días
Capitán 2/o. piloto aviador y de servicio de Fuerza Aérea	35 años, 11 meses y 30 días
Teniente piloto aviador y de servicio de Fuerza Aérea	32 años, 11 meses y 30 días

c. Documentación requerida.

1. Maestría en Dirección Estratégica.

i. La documentación que a continuación se indica, será certificada por la oficina administrativa y remitida a la Escuela Superior de Guerra (San Jerónimo Lídice, Ciudad de México), por conducto del organismo al que pertenezca el interesado:

(A) Solicitud opinada e informada **(anexo "A")**.
(B) Certificado médico **(Anexo "F")**.
(C) Copia certificada de la última hoja de actuación.
(D) Copia fotostática certificada del título que acredite estudios de nivel licenciatura.
(E) Copia fotostática certificada de la cédula profesional que avale estudios de nivel licenciatura.

ii. Las fechas de inicio y límite de recepción de solicitudes iniciará y terminará en el periodo que determine la S-1 (Recursos Humanos) del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

iii. La S-1 (Recursos Humanos) del Estado Mayor de la Defensa Nacional, será la responsable de comunicar la aceptación o rechazo de las solicitudes, para que los mandos territoriales emitan las órdenes de traslado para participar en el concurso de selección.

2. Licenciatura en Administración Militar.

La documentación que a continuación se indica, será certificada por la oficina administrativa y remitida a la Escuela Superior de Guerra (San Jerónimo Lídice, Ciudad de México), por conducto del organismo al que pertenezca el interesado:

i. Copia del mensaje correo electrónico de imágenes de solicitud de inicio de los trámites para participar en el concurso de admisión, dirigido a la dirección general de del arma o servicio al que pertenezca, indicando número de teléfono móvil, donde estará localizable **(Anexo "B").**
ii. Solicitud manuscrita, opinada e informada de conformidad con los párrafos 472, 473, 474, 475 y 476 del P.S.O. Aspectos Militares, Sistema Administrativo **(Anexo "C").**
iii. Certificado médico **(Anexo "F").**
iv. Copia fotostática certificada del diploma o certificado del curso único de aplicación táctico administrativo de la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios o de los cursos básico y avanzado de la Escuela Militar de Aplicación Aerotáctica de la Fuerza Aérea.
v. Copia fotostática certificada del diploma de haber obtenido el 1/er., 2/o. o 3/er., lugar en el Curso Único de Aplicación Táctico Administrativo (Escolarizado) o de los cursos Básico y Avanzado de Aplicación Táctico Administrativo (Escolarizado) de la Fuerza Aérea, para quienes deseen participar, sin presentar el examen cultural.
vi. Copia fotostática certificada del diploma, órdenes de ascenso de haber obtenido el 1/er., 2/o. o 3/er., lugar en la promoción general del año anterior a su participación, para capitán segundo y teniente de las armas y 1/er., lugar para teniente de servicio, (se solicitará a la S-1 (Recursos Humanos) del Estado Mayor de la Defensa Nacional, por conducto de su dirección general, únicamente quienes hayan obtenido este lugar y deseen participar, sin presentar el examen cultural).
vii. Copias de las hojas de actuación, comprendiendo el período del 1 de enero al 31 de diciembre de los cinco años anteriores al que participe.
viii. Copia certificada del acta de nacimiento.

ix. Extracto de antecedentes, remitido a la Escuela Superior de Guerra a solicitud del interesado, por la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana o la dirección general del arma o servicio a la que pertenezca, apegándose a las consideraciones siguientes:

(A) Las y los interesados solicitarán a la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana o la dirección general del arma o servicio a la que pertenezcan, la elaboración del extracto de antecedentes y su remisión a la Escuela Superior de Guerra para su análisis, mediante el mensaje C.E.I. con el que solicitan ser considerados para participar en el concurso de admisión.

(B) Una vez que reciban las solicitudes de las y los interesados, la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana o las direcciones generales de las armas o servicios, serán las responsables de la elaboración y certificación del extracto de antecedentes, para que sea remitido a la Escuela Superior de Guerra, en un plazo no mayor a 96 horas.

(C) La comisión de admisión de la Escuela Superior de Guerra, confrontará la información contenida en el extracto de antecedentes, con la que proporcionen las y los solicitantes, efectuando un análisis minucioso del desarrollo profesional y conducta (civil y militar), para determinar si reúnen los requisitos para participar en el concurso de admisión.

x. Copia fotostática del certificado de estudios que acredite la educación media superior o educación superior, expedida por la escuela militar de formación respectiva.

xi. Parte de enterado de haber sido aceptado para participar en el proceso de admisión, indicando: número de aspirante con el que participará y en su caso la solicitud de alojamiento en alguna unidad de la plaza de la Ciudad de México **(Anexo "E").**

xii. Documentación que a juicio de la o el aspirante pueda servir de base para un mejor análisis de sus antecedentes (compensaciones de tiempo, resoluciones jurídicas, constancias, certificados, entre otros).

d. Complementarias.

1. El mensaje C.E.I., de acuse de recibo de la documentación, lo remitirá la Escuela Superior de Guerra al interesado, después de revisar y confirmar que esté completa.
2. Previa autorización de la S-1 (R.H.) del E.M.D.N., la Escuela Superior de Guerra será la responsable de comunicar la aceptación o rechazo de las solicitudes; con el fin de que los mandos territoriales giren las órdenes de traslado para participar en el concurso de selección.
3. Las y los aspirantes que entreguen o envíen su documentación incompleta o que no se apegue a lo prescrito en la convocatoria de admisión, repondrán la misma y la harán llegar a la Escuela Superior de Guerra en un plazo no mayor a 96 horas, a partir de recibir la comunicación, siempre y cuando se encuentren dentro del plazo para entregar la documentación.
4. Las y los solicitantes enviarán la documentación por conducto del organismo al que pertenezcan a la Escuela Superior de Guerra (comité de admisión), a la dirección siguiente: Avenida San Jerónimo número 410, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, Código Postal 10200.
5. La Escuela Superior de Guerra, no se responsabilizará del retraso de la documentación; además, no se aceptarán solicitudes de las y los aspirantes que no la remitan de manera escrita y por conducto de su comandante, director o jefe, quien será responsable en primera instancia, de constatar que la documentación que remita el oficial bajo su mando, sea legítima y de conformidad con la convocatoria e instructivo de admisión.
6. Se recomienda a las mujeres, no presentar estado de gravidez en el proceso de admisión ni en el tiempo que duren sus estudios, toda vez que por las diversas actividades que se realizan en el plantel, se colocarían en una causal de faltas justificadas que ameritarían su baja del curso.

D. Requisitos y documentación necesaria para integrantes de la Secretaría de Marina.

a. Requisitos generales.

Los trámites de participación para ingresar a la Escuela Superior de Guerra, serán realizados por conducto de la Secretaría de Marina.

1. Cumplir la totalidad de requisitos que establece la convocatoria para el ingreso al plantel.
2. Certificado de estudios de nivel licenciatura o ingeniería para la Maestría en Dirección Estratégica y nivel bachillerato para el Curso de Mando y Estado Mayor General y Aéreo.
3. Los certificados o grados que amparen los estudios realizados incluirán: el periodo en los que se cursaron los estudios, las calificaciones y créditos de las materias.
4. Acreditar buena salud y capacidad física de conformidad con el certificado médico expedido por el escalón sanitario correspondiente.

   NOTA: se recomienda que previa designación de las y los aspirantes que se propondrán a la Secretaría de la Defensa Nacional para realizar los cursos, sean valorados médica y físicamente por la Secretaría de Marina.

5. Para la Maestría en Dirección Estratégica y Cursos de Mando y Estado Mayor General o Aéreo, **no requieren exámenes de admisión.**

b. Requisitos específicos.

Curso	Jerarquía requerida	Requisitos	Edad máxima
Maestría en Dirección Estratégica	Capitán de corbeta o de fragata, diplomado de Estado Mayor	Acreditar estudios de nivel licenciatura	No aplica
		Contar con experiencia en estados mayores de la Secretaría de Marina	
➢ Curso de Mando y Estado Mayor General. ➢ Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo.	Teniente de navío	Ser egresado de la Heroica Escuela Naval Militar	38 años, 11 meses, 30 días al 31 de diciembre del año en que participe
	Teniente de fragata		
	Teniente de corbeta		32 años, 11 meses, 30 días al 31 de diciembre del año en que participe

c. Documentación requerida:

1. Solicitud manuscrita de inscripción para participar en el concurso de admisión, especificando claramente el curso que desea efectuar **(Anexo "I").**
2. Credencial de identidad militar vigente.
3. Certificado de estudios de nivel licenciatura (Maestría en Dirección Estratégica) o nivel bachillerato (Curso de Mando y Estado Mayor General o Aéreo).
4. Copia fotostática de la clave única de registro de población (C.U.R.P.).
5. Acta de nacimiento certificada.
6. Certificado médico y psicológico que indique que se encuentra clínicamente sano.
7. 4 fotografías tamaño infantil, de frente a color y con fondo blanco.

E. Requisitos y documentación necesaria para becarios extranjeros.

a. Requisitos generales.

Los trámites para participar en el Sistema Educativo Militar, serán realizados por conducto de su **representación diplomática**.

1. Acreditar ante la embajada de México en su país, un mínimo del 80% de dominio del idioma español (comprensión, escritura y lectura).
2. Certificado de estudios de nivel licenciatura (Maestría en Dirección Estratégica) o nivel bachillerato o equivalente de acuerdo al país de procedencia (Curso de Mando y Estado Mayor General y Aéreo).
3. Los certificados o grados que amparen los estudios realizados por los interesados estarán apostillados por las autoridades de su país, además incluirán: el periodo en los que se cursaron los estudios, las calificaciones y créditos de las materias.
4. Gozar de buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental (presentar el certificado médico que lo acredite).
   NOTA: Se recomienda que previa designación de las y los aspirantes que se propondrán a la Secretaría de la Defensa Nacional para realizar los cursos, sean sometidos a una valoración médica y física por parte de sus representaciones diplomáticas.
5. Para la Maestría en Dirección Estratégica y Cursos de Mando y Estado Mayor General y Aéreo, **no requieren exámenes de admisión.**

b. Requisitos específicos.

Curso	Jerarquía	Nivel académico requerido	Edad máxima
Maestría en Dirección Estratégica	Mayor o teniente coronel o su equivalente, del Ejército, Fuerza Aérea o Armada, diplomado de Estado Mayor	Acreditar estudios de nivel superior (licenciatura)	No aplica
Curso de Mando y Estado Mayor General	Capitán de arma o servicio del Ejército o Armada	Acreditar estudios de nivel medio superior (preparatoria, bachillerato o equivalente)	35 años 11 meses 30 días al 31 de diciembre del año en que participa
Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo	Capitán de arma o servicio de la Fuerza Aérea o Armada		

c. La documentación requerida se remitirá certificada por las autoridades de su país.

1. La documentación que se presente en un idioma diferente al español, será traducida de manera oficial por las autoridades del país de procedencia o por una institución de la Ciudad de México, legalmente facultada.
2. Solicitud manuscrita de inscripción para participar en el concurso de admisión, especificando claramente el curso que desea efectuar **(Anexo "J").**
3. Presentar póliza, certificado o constancia de seguro de gastos médicos mayores, con vigencia del tiempo de duración del curso.
4. Carta compromiso **(Anexo "K").**
5. Acta de nacimiento y su equivalente, legalizada por la autoridad de su país.
6. Identificación oficial vigente de su país.
7. Certificado médico y psicológico que indique que se encuentra clínicamente sano.
8. 4 fotografías tamaño infantil, de frente a color y con fondo blanco.

d. Información general.

1. El programa de la Maestría en Dirección Estratégica contempla realizar dos viajes de estudios, por lo que el discente tiene que contar con la anuencia del país para realizarlos de la manera siguiente:

   i. Internacional: se lleva a cabo en aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana; será responsabilidad de cada discente, cubrir los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y transportación local en los países visitados.
   ii. Nacional: para la evaluación final y la presentación de los trabajos de tesis, en una entidad federativa correspondiente a alguna región militar de México, diferente a la sede del plantel.

2. Quienes resulten seleccionados para realizar la Maestría en Dirección Estratégica, entregarán al inicio del curso la documentación siguiente:

   i. Trámites migratorios actualizados (pasaporte, visa y tarjeta de residente temporal como estudiante).
   ii. Oficio de designación por el país invitado para que su connacional realice la Maestría en Dirección Estratégica.
   iii. Póliza, certificado o constancia de seguro de gastos médicos mayores, por el tiempo que duren sus estudios (para él y sus derechohabientes en su caso), además para el viaje internacional.

3. Actividades a realizar al inicio del curso:

   i. Evaluación de capacidad física y médica.
   ii. Realizar una exposición general de su país, de la organización y funcionamiento de sus fuerzas armadas en el máximo órgano de planeamiento militar (estado mayor conjunto).
   iii. A partir del 1 de agosto realizarán un curso propedéutico, para homologar los conocimientos básicos en materias de interés general, que les permita iniciar en forma adecuada el curso regular.

4. En el caso de los discentes que concluyan satisfactoriamente el curso de “Maestría en Dirección Estratégica”, al concluir sus estudios la Secretaría de la Defensa Nacional les entregará, grado académico de maestro en dirección estratégica y certificado de estudios.

F. Tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y calificación.

a. Maestría en Dirección Estratégica.

Las y los aspirantes que falten a los exámenes, serán calificados en cada uno de ellos con **“Cero” o “No Apto”** según corresponda.

Exámenes de aspectos militares y administrativos
Tienen por objeto evaluar los conocimientos militares (estado mayor y estrategia) y culturales (administración)
El examen está integrado por 2 materias teóricas con 50 preguntas de opción múltiple cada una, concediéndose 60 minutos por cada materia para su resolución
Serán calificados en base a una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria de **70 puntos**.
Se tomará como criterio de desempate lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Las y los aspirantes que acumulen una o más materias reprobadas de los exámenes de aspectos militares, administrativos y estratégicos, se les considerará como **"No reúnen los requisitos de ingreso"**
Únicamente las y los aspirantes que obtengan promedio aprobatorio (70 puntos o más), serán considerados para ocupar las plazas asignadas, seleccionándose de entre ellos, a los que alcancen los mejores promedios, de conformidad con la cuota de ingreso que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional

Examen de inglés
Tiene por objeto evaluar que las y los aspirantes cuenten con un dominio mínimo del 70% de este idioma, se calificará como **“Apto” o “No Apto”**
Quienes sean calificados como no aptos, quedarán excluidos del proceso de admisión y no podrán ingresar a la maestría aun cuando obtengan los promedios más altos
Examen médico
Se aplicará en una fase a todas las y los aspirantes, incluyendo el examen toxicológico
Se realizará bajo responsabilidad del jefe del servicio de sanidad de la Escuela Superior de Guerra, en su calidad de presidente del jurado de ese examen, y comprenderá: Somatométrico, oftalmológico, cardiovascular, aparato respiratorio, aparato digestivo, otorrinolaringológico, sistema nervioso y locomotor. En caso de anormalidades, se harán las pruebas de gabinete y laboratorio necesarias, las cuales tienen carácter de definitivo para la acreditación de la salud de la o el aspirante, expidiéndose el certificado médico.
El examen médico será calificado como **“Apto” o “No Apto”**
Serán considerados los padecimientos, las categorías y grados de accidentes o enfermedades establecidos en los artículos 226 y 226 bis de la Ley del I.S.S.F.A.M. en vigor, para determinar la utilidad o grado de incapacidad de la o el aspirante, además servirán para detectar, en su caso, los padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20%, clasifiquen a la o el aspirante como no apto

b. Cursos de Mando y Estado Mayor General y Estado Mayor Aéreo.

1. Las y los aspirantes que falten a uno o varios exámenes, serán calificados con **“Cero” o “No Apto”** en cada uno de ellos, o que no obtengan el puntaje mínimo de 60 puntos en el examen físico serán excluidos del proceso de admisión.
2. Los exámenes médicos y de capacidad física, serán calificados como **“Apto” o “No Apto”.**

Exámenes de cultura profesional militar y cultura general
Tienen por objeto evaluar los conocimientos militares (operaciones militares terrestres y aéreas) y culturales (historia y geografía de México, estadística y gramática)
El examen está integrado por 6 materias teóricas con 50 preguntas de opción múltiple cada una, concediéndose 90 minutos por cada materia para su resolución
Serán calificados con base a una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria de **70 puntos**
Se tomará como criterio de desempate lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Las y los aspirantes que acumulen tres o más materias reprobadas de los exámenes de cultura profesional militar o cultura general, se les considerará que **"No reúnen los requisitos de ingreso"**
Únicamente las y los aspirantes que obtengan promedio aprobatorio (70 puntos o más), serán considerados para ocupar las plazas asignadas, seleccionándose de entre ellos, a los que alcancen los mejores promedios, de conformidad con la cuota de ingreso que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional
Examen de inglés
Tiene por objeto evaluar que las y los aspirantes cuenten con un dominio mínimo del 60% de este idioma, se calificará como **“Apto” o “No Apto”**
Quienes sean calificados como no aptos, quedarán excluidos del proceso de admisión y no podrán ingresar al curso aun cuando obtengan los promedios más altos.
Examen psicológico
Su objeto es seleccionar a las y los aspirantes que posean los atributos en valores, características psicológicas, aptitudes académicas y profesionales que demanda la formación de un oficial de Estado Mayor

Se realizará en dos fases, la primera en el Centro Militar de Evaluación empleando el sistema automatizado de evaluación, la segunda consiste en una entrevista con psicólogos
Se calificará como: **“Reúne el perfil psicológico” o “No reúne el perfil psicológico”**
Examen médico
Se aplicará en una fase a todos los aspirantes, incluyendo el examen toxicológico.
Se realizará bajo responsabilidad del jefe del servicio de sanidad de la Escuela Superior de Guerra, en su calidad de presidente del jurado de ese examen, y comprenderá: Somatométrico, oftalmológico, cardiovascular, aparato respiratorio, aparato digestivo, otorrinolaringológico, sistema nervioso y locomotor. En caso de anormalidades, se harán las pruebas de gabinete y laboratorio necesarias, las cuales tienen carácter de definitivo para la acreditación de la salud de la o el aspirante, expidiéndose el certificado médico.
El examen médico será calificado como **“Apto” o “No Apto”**
Serán considerados los padecimientos, las categorías y grados de accidentes o enfermedades establecidos en los artículos 226 y 226 bis de la Ley del I.S.S.F.A.M. en vigor, para determinar la utilidad o grado de incapacidad de la o el aspirante, además servirán para detectar, en su caso, los padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20%, clasifiquen a la o el aspirante como **“No Apto”**
Examen de capacidad física (Anexo “O”)
Comprende ejercicios fundamentales de fuerza de brazos y abdomen, así como carrera de resistencia, los cuales se aplicarán en el Campo Militar No. 1-A, Ciudad de México
El examen de capacidad física será calificado como **“Apto” o “No Apto”**
La y el aspirante que obtenga una puntuación menor a 60 puntos o que no complete en tiempo o distancia se calificará como **“No Apto”** y quedará eliminado del concurso

G. Motivos de exclusión.

Maestría en Dirección Estratégica y Cursos de Mando y Estado Mayor General o Aéreo.

a. Antes del concurso de admisión.

1. No reunir los requisitos generales y específicos.
2. Quien haya sido discente en la Escuela Superior de Guerra y causado baja por algunas de las causales del reglamento Interior del plantel, en donde se especifique sin derecho a reingresar.
3. Computársele 45 días o más de arresto a los oficiales en los últimos cinco años, de conformidad con lo asentado en el extracto de antecedentes militares del interesado.
4. Quien en el análisis de su documentación o del estudio de antecedentes militares, resulte:
   i. Con irregularidades o inconsistencias como: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, mal manejo de recursos, actos deshonestos, contra la moral y la disciplina militar; participación en actividades ilícitas (narcotráfico o delincuencia organizada), carpeta de investigación abierta a la fecha de la solicitud o durante el periodo del concurso de selección, entre otros.
   ii. Con falsificación, alteración o la falta dolosa de algún documento que afecte el resultado final del análisis (en el caso de falsificación o alteración, se pondrá la documentación a disposición de las autoridades respectivas, para que se proceda conforme a derecho).
5. Haber estado sujeto a proceso por delito doloso, en los últimos cinco años, cualquiera que sea la resolución dictada al respecto, o bien, se haya otorgado el beneficio del retiro de la acción penal, salvo en aquellos casos en los que resulte absuelto.
6. Ser condenado y cumplido sentencia ejecutoria, por cualquier delito del fuero militar, federal o común, en los últimos cinco años.
7. Ser cambiado de organismo por convenir al buen servicio, o habérsele impuesto el correctivo disciplinario de arresto hasta de 15 días en prisión militar, durante los últimos cinco años cerrados a la fecha de inicio de los estudios.

8. Encontrarse efectuando cursos de especialización, capacitación, actualización o de nivel superior en otras escuelas del Sistema Educativo Militar o en escuelas de educación superior en el medio civil; haber solicitado cursos en el extranjero ya sea por designación o a solicitud de la o el interesado, los cuales una vez que cause alta como discente, no haya culminado satisfactoriamente, interfieran o se sobrepongan con los estudios que realizará en la Escuela Superior de Guerra.

b. Durante el concurso de admisión.

1. No reunir el perfil de ingreso en el examen psicológico.
2. Para los Cursos de Mando y Estado Mayor General y Aéreo, reprobar 3 o más materias en los exámenes de cultura militar y general, no alcanzar la puntuación mínima aprobatoria en el examen de capacidad física, no completar en tiempo o distancia la prueba de natación.
3. Al encontrarse resolviendo los exámenes, queda estrictamente prohibido que las y los aspirantes se separen o se levanten de su lugar por cualquier motivo, antes de concluirlo, estando obligados a cerrarlo en el sistema para que se les autorice levantarse.
4. Para las y los aspirantes a la Maestría en Dirección Estratégica, no acreditar el 70% de dominio del idioma inglés y 60% para el Curso de Mando y Estado Mayor General y Aéreo.
5. Para la Maestría en Dirección Estratégica, reprobar una o más materias, en los exámenes de aspectos militares, aspectos administrativos y estratégicos e inglés por laboratorio.
6. Quedar comprendido en alguna categoría de incapacidad, o de trastornos funcionales de menos del 20%, de conformidad con los artículos 226 y 226 bis de la Ley del I.S.S.F.A.M.
7. A quien, habiéndosele girado órdenes para presentarse, no lo haya hecho oportunamente para presentar todos sus exámenes y pruebas.
8. Abandonar sin autorización el concurso.
9. Quedar imposibilitado total o parcialmente por enfermedad o accidente, para participar en el concurso.
10. Quien, dentro del período de exámenes, sea sorprendido bajo los efectos de bebidas alcohólicas, o algún narcótico o psicotrópico.
11. Utilizar métodos o medios fraudulentos en los exámenes y pruebas.
12. Al encontrase resolviendo los exámenes, queda estrictamente prohibido que las y los aspirantes se separen o se levanten de su lugar por cualquier motivo, antes de concluirlo, estando obligados a cerrarlo en el sistema para que se les autorice levantarse.

c. Después del concurso de admisión.

1. Quedar sujeto a proceso militar o a una causa penal dentro del fuero común o federal.
2. Se le determine mala conducta por el Honorable Consejo de Honor.
3. Encontrarse en alguna categoría de incapacidad o de trastornos funcionales de menos del 20% de conformidad con los artículos 226 y 226 bis de la Ley del I.S.S.F.A.M.
4. Otras que le impidan realizar la maestría o el Curso de Mando y Estado Mayor General o Aéreo.

d. Prevenciones generales.

1. Cuando alguna o algún aspirante al presentar sus exámenes cultural, psicológico y médico, sea sorprendido utilizando métodos o medios fraudulentos[2], será suspendido del examen, calificado como no apto y excluido del concurso de admisión, independientemente de la responsabilidad legal o correctivo disciplinario, correspondientes.
2. Se le impedirá presentar cualquier examen a la o el aspirante que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad en cualquiera de sus grados o bajo el influjo de alguna droga, quedando sujeto a las sanciones legales o disciplinarias.
3. Los exámenes de cultura general y profesional militar, serán calificados con promedios de **cero a diez** y los exámenes médico o psicológico, como **“apto”** y **“no apto”.**

[2]Durante la aplicación de los exámenes teóricos (cultura profesional militar o general) en el Centro Militar de Evaluación, los jefes diplomados de Estado Mayor de la subsección de promociones y evaluación, auxiliados por el jurado de vigilancia, están facultados para suspender el examen de que se trate a quienes sean sorprendidos utilizando medios fraudulentos para resolverlo.

4. Con base en el párrafo anterior, la subsección de promociones y evaluación y el jurado de vigilancia, están facultados para reunir las pruebas y turnar el caso a la autoridad militar, para que se proceda como corresponda.
5. Las y los aspirantes que lleguen tarde a un examen teórico se les permitirá el acceso para su resolución, pero únicamente se les dará el tiempo que les reste del asignado oficialmente, en caso de que se presenten después de terminado el tiempo autorizado, ya no se les permitirá sustentarlo y su calificación será de "cero".
6. Por ningún motivo se concederá tiempo extra cuando por causas ajenas a la Secretaría de la Defensa Nacional, la o el aspirante no logre capturar todas sus respuestas en la terminal de cómputo dentro del tiempo asignado para contestar su examen; por lo que su calificación será la que registre automáticamente la terminal de evaluación.
7. Cuando alguna o algún aspirante obtenga calificación de **"cero"** u otra reprobatoria, por propia equivocación en el manejo de su terminal, aun cuando considere que no fue error suyo, por ningún motivo se le podrá dar una nueva oportunidad, ya que técnicamente es imposible reiniciar el sistema automatizado de evaluación una vez que el examen fue calificado.
8. En caso de una contingencia, emergencia o siniestro durante la aplicación de los exámenes cultural y psicológico que implique tener que suspender la prueba o abandonar el Centro Militar de Evaluación, se aplicará el procedimiento siguiente:

    i. Se comunicará a los aspirantes sobre el incidente, para que abandonen el edificio en completo orden, sin correr, ni empujar, bajo la conducción de los jurados de vigilancia y de los operadores de cada módulo, quienes se identificarán uniformados con bata azul.
    ii. Quienes se encuentren en los módulos de exámenes, evacuarán el inmueble por las salidas de emergencia ubicadas en los costados laterales del edificio; dirigiéndose al área de reunión que se encuentra localizada en la calzada yuxtapuesta al Centro Militar de Evaluación, donde permanecerán formados por módulos en espera de instrucciones.
    iii. Durante la evacuación del Centro Militar de Evaluación, las y los aspirantes evitarán entablar comunicación para intercambiar información sobre la resolución del examen, sobre todo durante su permanencia en el área de reunión; siendo responsabilidad de los jurados de vigilancia y operadores de tomar nota del aspirante que incurra en tal situación.
    iv. El sistema automatizado de evaluación almacena en tiempo real las respuestas seleccionadas, por lo que al reingresar (en caso de evacuar el edificio) la información se mantendrá intacta para contestar el examen respectivo, sin perder las respuestas registradas, bajo el cómputo del tiempo restante registrado en el sistema.
    v. Los aspirantes que hayan terminado su examen y firmado de conformidad sus calificaciones, éstas serán tomadas como definitivas; y para quienes no alcancen a firmar, lo manifestarán al operador de su módulo en el área de reunión, para que una vez normalizada la situación, sean verificados sus resultados definitivos y firmen de conformidad.

9. En caso de daño al sistema automatizado de evaluación, en el que técnicamente no sea posible recuperar la información relativa a las calificaciones de los aspirantes, se procederá como sigue:

    i. Para los que hayan terminado su examen y firmado de conformidad, serán tomadas como definitivas las calificaciones por las cuales firmaron.
    ii. Los que no firmen de conformidad sus calificaciones, les será reprogramado un nuevo examen con preguntas diferentes del mismo banco de reactivos, en cuanto sea recuperado el sistema.

H. Recomendaciones.

a. Las y los aspirantes deberán presentarse en el lugar designado para las evaluaciones, 15 minutos antes de la hora programada.

b. Extremar las medidas de seguridad durante el periodo de las evaluaciones, para evitar involucrarse en un caso médico legal.
c. Debido a la limitada capacidad de estacionamiento en la Escuela Superior de Guerra, Hospital Central Militar, Campo Militar No. 1-A y Centro Militar de Evaluación, no se permitirá el acceso a las instalaciones con vehículos particulares.

d. En el examen médico final.

1. Presentarse en ayunas.
2. Arribar 15 minutos antes de la hora fijada en el programa que para el efecto se entregará una vez que se presente en la Escuela Superior de Guerra.
3. No acudir armado.
4. Abstenerse de portar artículos personales ostentosos o de gran valor.
5. Dirigirse con respeto a quienes realizan las actividades prácticas del examen.
6. Cualquier inconformidad, la manifestará de forma inmediata, es decir, antes de firmar de conformidad los datos asentados por el servicio de sanidad y no cuando él o la aspirante, se encuentre en el área de revisión final frente al médico que firmará su certificado.
7. Las mujeres portarán el pantalón del uniforme administrativo.
8. El examen se aplica bajo los mismos términos y condiciones de la promoción general.
9. Anotar en la hoja de datos personales todos los padecimientos que tenga o haya tenido; además, los medicamentos o suplementos alimenticios que este ingiriendo. Al ocultar datos o referencias médicas puede incurrir en un mal diagnóstico o falsa declaración, haciéndose acreedor a las penas aplicables.
10. Tomarán el 1/er. Tercio (ración caliente) organizados por grupos y conforme terminen su examen.

e. Las y los aspirantes tanto de la Maestría en Dirección Estratégica, como de los Cursos de Mando y Estado Mayor General y Mando y Estado Mayor Aéreo, se presentarán en el plantel el 1 de agosto del año en que resulten seleccionados, atendiendo a las indicaciones siguientes:

1. Evitar la compra de artículos de oficina, ya que una vez que se presente en el plantel, recibirá instrucciones sobre el material que empleará y recomendaciones de los sitios más convenientes para su adquisición.
2. La Escuela Superior de Guerra cuenta con una red inalámbrica con acceso a internet, utilizándose para la realización de ejercicios, consulta de horarios e investigación, por lo que es necesario que cada discente cuente con una computadora portátil.
3. Portar uniforme administrativo con sector y escudos de la Escuela Superior de Guerra, además del corte de pelo reglamentario.
4. Una libreta o agenda para tomar notas.
5. Asistirán con la documentación siguiente:

i. Registro de su arma de cargo en original y 2 fotocopias (únicamente aspirantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos).
ii. Copia de la última hoja de actuación de la unidad o dependencia de la que causa baja.
iii. Certificado de último pago.
iv. Fotocopia de la C.U.R.P. (nuevo formato), del aspirante y de sus derechohabientes.
v. Copia fotostática de las cédulas de identificación de sus derechohabientes expedidas por el I.S.S.F.A.M., actualizadas con el grado que ostenta el militar.
vi. Original y copia fotostática de la patente del grado que ostenta.
vii. Credencial de Identidad militar actualizada y dos fotocopias.
viii. Documentación de su vehículo particular:

(A) Copia de la factura o carta factura.
(B) Copia de la tarjeta de circulación a su nombre o de su derechohabiente.
(C) Copia del pago de la última tenencia.
(D) Copia del oficio expedido por la Dirección General de Transportes Militares, donde se les asigna tarjeta de acceso vehicular.

6. Vestuario y equipo:

   i. Uniforme de ceremonias.
   ii. Uniforme de campaña.
   iii. Uniforme administrativo.
   iv. Fornitura para pistola (color verde).
   v. Uniforme reglamentario de deportes.
   vi. Chamarra de campaña.
   vii. Un candado mediano para gabinete.
   viii. Portafolio color negro.

7. Diversos.

   i. Durante los primeros días de agosto, realizarán el curso de ambientación, en el que se llevarán a cabo actividades administrativas, tales como: toma de fotografías, organización de grupos, pláticas con discentes de 2/o. y 3/er. Año, explicación de los servicios disponibles en la escuela y asignación de aulas, entre otras.
   ii. El 1 de agosto se presentarán los discentes de la Maestría en Dirección Estratégica y de los Cursos de Mando y Estado Mayor General y Aéreo con el fin de realizar un curso propedéutico, para homologar los conocimientos básicos en materias de interés general, que les permita iniciar en forma adecuada el curso regular.
   iii. Debido al aumento en la población estudiantil, existe poca disponibilidad de casas en la unidad habitacional de la escuela, también se carece de alojamiento en el edificio de solteros, los cuales se otorgan bajo los criterios siguientes:
      (A) A las y los discentes de 3/o. o 2/o. Año, previa solicitud.
      (B) A las y los discentes de reciente ingreso, tomando en cuenta el lugar obtenido en el examen de admisión.
      (C) Recomendándose hacer las previsiones para su alojamiento y el de su familia.
   iv. Quienes participarán en los concursos de **promoción general**, se les recomienda planear su tiempo, ya que tienen exigencias que bajo ninguna circunstancia podrán justificarse con el pretexto del tiempo que deban dedicarse a la promoción; ello sin perjuicio de la importancia que reviste el resultado que obtienen los alumnos en este tipo de concursos de selección.
   v. Se le recomienda realizar el estudio previo de los temas siguientes:

Manual	Temas a estudiar
Manual de operaciones militares	Primera parte: La guerra, Segunda parte: Organización de las fuerzas armadas en México, Sexta parte: El planeamiento y la acción del mando
Manual de grupos de comando	Capitulo VIII. El oficial de operaciones en el planeo de los movimientos
Manual de símbolos y abreviaturas editado por el E.M.D.N. (vigente)	

   vi. Sin perjuicio del trámite para obtener la tarjeta de acceso al estacionamiento exterior de la escuela, se autorizará de forma provisional su empleo para quienes cuenten con vehículo registrado ante la Dirección General de Transportes Militares, evitando dejar el vehículo en las inmediaciones de la Escuela Superior de Guerra.

III. Posgrados, licenciaturas, curso técnico especializado, intensivo de formación de oficiales y de formación de clases.

A. Planteles militares.

a. Escuela Militar de Ingenieros.

"Crisol de la ciencia y el honor"

1. Objetivo.

   Formar profesionales de alto nivel, capaces de analizar desde una perspectiva científica e interdisciplinaria los aspectos relacionados a la industria, la construcción y los sistemas telemáticos, de tal manera que puedan fundamentar y promover el desarrollo de acciones tendientes a atenuar la problemática de los sectores de la construcción, industrial, informático y de la gestión de proyectos por medio de alguna especialidad.

2. Posgrados, con duración de 1 año.

Especialidades	Ejército y Fuerza Aérea	Secretaría de Marina
Administración y evaluación de proyectos	Teniente a teniente coronel, contar con estudios de nivel licenciatura y ser egresados de un plantel militar de formación de oficiales de arma o servicio	Teniente de corbeta a capitán de fragata, con estudios de nivel licenciatura, en la rama de ingeniería
Ingeniería de costos	Teniente a teniente coronel, egresado de la Escuela Militar de Ingenieros	
Sistemas de calidad		
Tecnologías de la información		
Telemática		
Ingeniería automotriz		

   i. Situación del personal discente: externo en un horario de lunes a viernes de 1800 a 2100 horas y los sábados de 0800 a 1100 horas.

   ii. Proyección futura.

   Las y los egresados obtendrán conocimientos, herramientas, capacidades y aptitudes para:

   (A) Evaluar y controlar los parámetros para el desarrollo de un proyecto.
   (B) Controlar todos los procesos administrativos de la construcción.
   (C) Evaluar los métodos y sistemas de aseguramiento de la calidad y proponer otros.
   (D) Mantener y administrar sistemas de información.
   (E) Realizar actividades relacionadas con el mantenimiento automotriz e implementar modificaciones de nuevos sistemas.

3. Ingenierías en las especialidades siguientes:

   i. Constructor militar.
   ii. Industrial militar con la especialidad de química, mecánica o eléctrica.
   iii. En computación e informática.
   iv. En comunicaciones y electrónica.

   Uno de los objetivos al realizar el curso de formación en cualquiera de estas especialidades, es propiciar el desarrollo científico y tecnológico en diversas ramas de la ingeniería con base en la doctrina militar vigente, con conocimientos castrenses y humanísticos para satisfacer las necesidades fundamentales de organización, ejecución y control propias de su especialidad en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía
Civil	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Teniente (egresado de un plantel de formación de oficiales) y tropa, de arma, servicio o auxiliares
	Secretaría de Marina	Teniente de corbeta egresados de una institución de educación naval, clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

   v. Duración de la carrera y situación en el plantel.

      (A) 6 años, 4 años como cadete y 2 años como subteniente pasante de ingeniería.
      (B) Las y los oficiales en instrucción, en calidad de externo o externa.
      (C) Cadetes en calidad de interno o interna de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.
      (D) Al inicio del 5/o. año, sus actividades académicas se efectuarán de las 0600 a las 1800 horas, a partir de las cuales permanecerá como externa o externo, excepto los días que se tengan actividades programadas por el plantel.

   vi. Proyección futura.

      Al concluir sus estudios la o el oficial pasante de ingeniería presentará un examen profesional y al aprobarlo se le conferirá la jerarquía de teniente, se le otorgará el título de ingeniero militar y la patente de teniente ingeniero militar en la especialidad cursada, con un dominio del idioma inglés del 60%.

      Las y los discentes que ingresaron como oficiales en Instrucción presentarán un examen profesional y al aprobarlo conservarán el grado jerárquico que ostenten al concluir sus estudios; se reclasificará como ingeniero o ingeniera en la especialidad cursada sin perder su antigüedad en el empleo y se le otorgará la patente y el título de ingeniero o ingeniera militar.

      Al egresar serán asignados a diversos organismos militares del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se encuentran en la República Mexicana, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

      A lo largo de la ruta profesional militar, tendrá amplias posibilidades de realizar estudios de posgrado en la propia escuela o en otras instituciones civiles nacionales o en el extranjero.

      La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará el título de ingeniero militar en la especialidad cursada, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

b. Heroico Colegio Militar.

“Por el honor de México”

1. Objetivo.

   Formar oficiales:

   i. De las armas de Infantería, caballería y arma blindada, licenciados en administración militar (hombres).
   ii. De las armas de artillería y zapadores, licenciadas o licenciados en administración militar (mujeres y hombres).
   iii. De los servicios de intendencia y policía militar, licenciadas o licenciados en administración militar (mujeres y hombres).
   iv. De las armas de Infantería, caballería, artillería, zapadores, arma blindada y del servicio de policía militar, egresados de la Escuela Militar de Sargentos.
   v. Del servicio de policía militar, licenciadas o licenciados en seguridad pública (mujeres y hombres).
   vi. Del servicio de policía militar con especialidad en seguridad pública (mujeres y hombres).

   Para ejercer el mando hasta nivel sección, con honor y lealtad institucional, dentro del marco legal nacional e internacional y con un elevado sentido axiológico al servicio de México, constituyendo la base para alcanzar las más altas jerarquías de la ruta profesional militar.

2. Curso de formación de oficiales de las armas, de los servicios de Intendencia y policía militar, licenciadas o licenciados en administración militar o seguridad pública.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Civiles	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicana	Tropa de arma, servicio o auxiliares
	Secretaría de Marina	Clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

3. Duración de la carrera y situación en el plantel.

   4 años, en calidad de interno o interna de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel, excepto cuando se tengan actividades programadas.

4. Proyección futura.

   Al concluir sus estudios las y los discentes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos presentarán un examen profesional y al aprobarlo se les conferirá la jerarquía de subteniente de arma o de los servicios de intendencia o policía militar, además del título de licenciadas o licenciados en administración militar o seguridad pública, con un dominio del idioma inglés del 60%.

   El ámbito para realizar su actividad profesional de trabajo, será en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se encuentran en toda la República Mexicana; además existe una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar estudios en otras instituciones del Sistema Educativo Militar, nacional e incluso en el extranjero.

La o el oficial de policía militar con licenciatura en seguridad pública, estará en capacidad de interactuar profesional y honestamente con la población. Tendrá un trato amable para ayudar a la gente y aguda perspicacia que le permita conocer el entorno para prevenir, recabar datos y combatir la comisión de delitos. Su preparación profesional y vocación de servicio militar serán los pilares para salvaguardar la vida, integridad, seguridad y derechos de las personas, preservando la libertad, el orden y la paz públicos. Su actuación estará siempre apegada a la legalidad e irrestricto respeto a los derechos humanos.

5. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas y Policía Militar.

Instituciones	Jerarquía requerida
Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (hombres)	Sargento 1/o. de arma, de fuerza aérea fusilero paracaidista o policía militar, egresado de la Escuela Militar de Sargentos
Ejército Mexicano (mujeres)	Sargento 1/o. de artillería, zapadores o policía militar, egresadas de la Escuela Militar de Sargentos

6. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública.

Instituciones (mujeres y hombres)	Jerarquía requerida
Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Sargento 1/o. de arma, de fuerza aérea fusilero paracaidista o policía militar, egresado de la Escuela Militar de Sargentos
	Sargentos 2/os., cabos y soldados de las armas y servicios que cuenten con licenciatura en seguridad pública.
Secretaría de Marina	2/o. contramaestre, 2/o. condestable ó 2/o. maestre de diferentes cuerpos y servicios
	Clases y marinería de diferentes cuerpos y servicios, que cuenten con licenciatura en seguridad pública

7. Duración de los cursos y situación en el plantel.

1 año en calidad de interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

8. Proyección futura.

Al concluir sus estudios las y los discentes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que que realicen el curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas y Policía Militar, presentarán una serie de ejercicios y al aprobarlos, se les conferirá la jerarquía de subteniente de arma o del servicio de policía militar; las y los integrantes de la fuerza aérea fusileros paracaidistas se reclasificarán al arma de infantería; el ámbito para realizar su actividad profesional, será en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército Mexicano; además de que existe una amplia perspectiva de superación profesional para efectuar diversos cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización.

Respecto al curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública, al egresar del plantel estará en capacidad de interactuar profesional y honestamente con la población. Tendrá un trato amable para ayudar a la gente y aguda perspicacia que le permita conocer el entorno para prevenir, recabar datos y combatir la comisión de delitos. Su preparación profesional y vocación de servicio militar serán los pilares para salvaguardar la vida, integridad, seguridad y derechos de las personas, preservando las libertades, el orden y la paz públicos. Su actuación estará siempre apegada a la legalidad e irrestricto respeto a los derechos humanos.

La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen y al aprobarlo, se le otorgará la documentación inherente al curso realizado, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

c. Escuela Militar de Aviación.

“Honor, valor, lealtad”

1. Objetivo.

Formar oficiales de Fuerza Aérea Licenciados en Administración Militar Pilotos Aviadores, para satisfacer las necesidades operativas y administrativas de la Fuerza Aérea Mexicana.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Civiles	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Teniente (egresado de un plantel de formación de oficiales) y tropa, de arma, servicio o auxiliar
	Secretaría de Marina	Teniente de corbeta egresado de una institución de educación naval, clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

2. Duración de la carrera y situación en el plantel.

i. 4 años.
ii. Las y los oficiales en instrucción, en calidad de externa o externo.
iii. Cadetes, en calidad de interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel, excepto cuando se tengan actividades programadas.

3. Proyección futura.

Al concluir sus estudios las y los discentes presentarán un examen profesional y al aprobarlo se les conferirá la jerarquía de subteniente de fuerza aérea piloto aviador y el título de licenciado o licenciada en administración militar, piloto aviador.

Las y los oficiales en instrucción presentarán un examen profesional y al aprobarlo egresarán con la jerarquía que ostenten al concluir sus estudios, se reclasificarán como de fuerza aérea piloto aviador sin perder su antigüedad en el empleo, se les otorgará la patente y el título de licenciado o licenciada en administración militar, piloto aviador

Al egresar serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes unidades, dependencias e instalaciones de la Fuerza Aérea Mexicana que se encuentran en el territorio nacional, con la oportunidad de realizar estudios, recibir adiestramiento y capacitación (nacional y en el extranjero); además, desempeñarán labores relacionadas con la administración de los recursos humanos y materiales, adquiriendo experiencia en el ámbito operativo y administrativo.

La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará el título de licenciado o licenciada en administración militar, piloto aviador, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

d. Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.

“Honor, valor y lealtad”

1. Objetivo.

   Formar oficiales de fuerza aérea controladores de vuelo licenciados en aeronáutica militar y meteorólogos licenciados en meteorología militar, para satisfacer las necesidades de apoyo de las operaciones aéreas militares.

2. Cursos de formación de oficiales de fuerza aérea controladores de vuelo licenciados en aeronáutica militar y meteorólogos licenciados en meteorología militar.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Civiles	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Tropa de arma, servicio o auxiliar
	Secretaría de Marina	Clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

3. Duración de los cursos y situación del discente.

   4 años, en calidad de interna e interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

4. Proyección futura.

   i. Meteorólogos.

   El ámbito para realizar su actividad profesional, será en diversos organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con la misión de analizar, informar y asesorar sobre el estado de los fenómenos meteorológicos que afecten el desarrollo de las operaciones militares, aéreas y terrestres.

   Amplia perspectiva de superación profesional efectuando maestrías o doctorados en instituciones educativas civiles, además de la posibilidad de realizar cursos afines a la especialidad en el extranjero.

   ii. Controladores de vuelo.

   El ámbito para realizar su actividad profesional, será en organismos de la Fuerza Aérea Mexicana que se encuentran en la República Mexicana, con la misión de proporcionar las instrucciones para la conducción segura y continua de las operaciones aéreas militares desde una torre de control o despacho de control de vuelo.

En ambos casos, al concluir sus estudios presentarán un examen profesional y al aprobarlo se les conferirá la jerarquía de subteniente de fuerza aérea meteorólogo o controlador de vuelo y se les otorgará el título de licenciada o licenciado en meteorología militar o en aeronáutica militar según corresponda.

Al egresar serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes unidades, dependencias e instalaciones de la Fuerza Aérea Mexicana, existiendo una amplia perspectiva de superación y desarrollo profesional, mediante cursos realizados en otras instituciones del Sistema Educativo Militar, escuelas civiles e inclusive en el extranjero.

Las y los discentes de la Secretaría de Marina y becarios extranjeros presentarán un examen profesional y al aprobarlo, se les otorgará el título de licenciada o licenciado en meteorología militar o licenciada o licenciado en aeronáutica militar, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

5. **Licenciatura en meteorología militar.**

Tiene como objetivo, capacitar a las y los oficiales de fuerza aérea aerologistas para su formación como meteorólogos, con el fin de satisfacer las necesidades de apoyo a las operaciones militares, terrestres y aéreas, además de realizar los estudios que sobre la materia requieran la Fuerza Aérea Mexicana y otros organismos afines.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Militares	Fuerza Aérea Mexicana	Teniente a capitán 1/o. de fuerza aérea aerologista, egresado de la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea
	Secretaría de Marina	Teniente de corbeta a teniente de navío, egresado de la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea

6. Duración del curso y situación del discente.

3 años en calidad de externo o externa, de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas y sin perder su antigüedad en el empleo.

7. Proyección futura.

Egresará con el grado jerárquico que ostente al concluir sus estudios, se reclasificará como meteorólogo sin perder su antigüedad en el empleo, se le otorgará la patente y el título de licenciada o licenciado en meteorología militar.

Realizará sus actividades profesionales en el centro nacional de análisis, pronóstico y difusión de información meteorológica, además en las estaciones meteorológicas militares adscritas a las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Amplia perspectiva de superación profesional efectuando maestrías o doctorados en instituciones educativas civiles, además de la posibilidad de realizar cursos afines a la especialidad en el extranjero.

Estará capacitado para desempeñarse como jefe de estación meteorológica y asesor de los comandantes de unidad, cuarteles generales y regiones militares aéreas y terrestres.

e. Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento.

“Forjador de hombres y mujeres que mantienen la capacidad de vida y operación de las unidades de la Fuerza Aérea Mexicana”

1. Objetivo.

   Formar oficiales de fuerza aérea especialista en mantenimiento de aviación, especialista en electrónica de aviación, de armamento aéreo y abastecedor de material aéreo, licenciada o licenciado en aeronáutica militar, para fungir como líderes capacitados en el ejercicio del mando técnico en los organismos de los servicios de la Fuerza Aérea Mexicana, con sólidos principios, valores éticos y virtudes militares para contribuir al desarrollo de la nación.

2. Curso de formación de oficiales de fuerza aérea especialista en mantenimiento de aviación, especialista en electrónica de aviación, de armamento aéreo y abastecedor de material aéreo licenciada o licenciado en aeronáutica militar:

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Civiles	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Tropa de arma, servicio o auxiliar
	Secretaría de Marina	Clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

3. Duración de los cursos y situación del discente.

   4 años, en calidad de interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

4. Proyección futura.

   Al concluir sus estudios, las y los discentes presentarán un examen profesional y al aprobarlo se les conferirá la jerarquía de subteniente de fuerza aérea en la especialidad correspondiente y se les otorgará el título de licenciada o licenciado en aeronáutica militar.

   Al egresar son asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes unidades, dependencias e instalaciones de la Fuerza Aérea Mexicana, existiendo una amplia perspectiva de superación y desarrollo profesional, mediante cursos realizados en otras instituciones del Sistema Educativo Militar, escuelas civiles e inclusive en el extranjero.

   La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará el título de licenciada o licenciado en aeronáutica militar, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

5. Curso intensivo de formación de oficiales de fuerza aérea especialista en mantenimiento de aviación, especialista en electrónica de aviación, de armamento aéreo y abastecedor de material aéreo.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Militares	Fuerza Aérea Mexicana	Sargentos 1/os. de fuerza aérea egresados de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea

6. Duración de los cursos y situación del o la discente.

   18 meses, en calidad de interna o interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

7. Proyección futura.

   Se le conferirá la jerarquía de subteniente de fuerza aérea en la especialidad cursada.

   Al egresar son asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes unidades, dependencias e instalaciones de la Fuerza Aérea Mexicana, existiendo una amplia perspectiva de superación y desarrollo profesional, mediante cursos realizados en otras instituciones del Sistema Educativo Militar, escuelas civiles e inclusive en el extranjero.

f. Escuela Militar de Medicina.

“La salud como meta, el honor como guía”

1. Objetivo.

Formar médicos cirujanos militares, a través de los principios científicos y humanísticos de la educación médica y doctrina militar, con el fin de ser capaces de desempeñarse en el primer nivel de atención y de efectuar la prevención, promoción y recuperación de la salud, favorecer la rehabilitación de las y los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de sus derechohabientes.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Civiles	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Teniente (egresado de un plantel de formación de oficiales) y tropa, de arma, servicio o auxiliar
	Secretaría de Marina	Teniente de corbeta (egresado de una institución de educación naval), clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

2. Duración de la carrera y situación en el plantel.

i. 6 años, 4 años como cadete y 2 años como pasante de medicina.
ii. Las y los oficiales en instrucción, en calidad de externa o externo.
iii. Cadetes, en calidad de interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel, excepto cuando se tengan actividades programadas.
iv. Al concluir el 4/o. Año, se le conferirá la jerarquía de subteniente pasante de medicina.

Al inicio del 5/o. Año, sus actividades académicas se efectuarán de las 0600 a las 1800 horas, a partir de las cuales permanecerá como externa o externo, excepto los días que realice servicios o guardias hospitalarias.

3. Proyección futura.

Al concluir el 4/o. Año, se le conferirá la jerarquía de subteniente pasante de medicina y al término del 6/o. Año, presentará un examen profesional y al aprobarlo, se le otorgará el título de médico cirujano militar, al mismo tiempo concursará en la promoción especial y de aprobarla se le conferirá el grado de teniente médico cirujano y la patente teniente médico cirujano, con un dominio del idioma inglés del 60%..

La y el oficial en instrucción pasante de medicina, presentará un examen profesional y al aprobarlo egresará con el grado jerárquico que ostente al concluir sus estudios, se reclasificará como médico cirujano sin perder su antigüedad en el empleo y se le otorgará el título de médico cirujano militar y la patente con el grado que ostente de médico cirujano militar.

Efectuará el internado de posgrado, con la finalidad de adquirir habilidades y destrezas clínicas en medicina y al terminar los egresados serán designados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones del servicio de sanidad militar que se encuentran en la República Mexicana.

A lo largo de su ruta profesional militar, podrán concursar para realizar estudios de posgrado en el área de ciencias de la salud en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y en otras instituciones del país o en el extranjero.

La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen profesional y al aprobarlo, se le otorgará el título de médico cirujano militar, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

g. Escuela Militar de Odontología.

“En nuestras manos la salud y por la patria la vida”

1. Objetivo.

Formar oficiales cirujanos dentistas militares para satisfacer las necesidades en materia de salud buco-dental de las y los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de sus derechohabientes.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Civiles	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Teniente (egresado de un plantel de formación de oficiales) y tropa de arma, servicio o auxiliar
	Secretaría de Marina	Teniente de corbeta (egresado de una Institución de Educación Naval), clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militar de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

2. Duración de la carrera y situación en el plantel.

i. 5 años.
ii. Las y los oficiales en instrucción, en calidad de externa o externo;
iii. Cadetes, en calidad de interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel, excepto cuando se tengan actividades programadas.

3. Proyección futura.

Al concluir sus estudios las y los discentes presentarán un examen profesional y al aprobarlo, se les conferirá la jerarquía de subteniente y se les otorgará el título de cirujano dentista militar, además de la patente de subteniente cirujano dentista militar, con un dominio del idioma inglés del 60%.

Las y los oficiales en instrucción presentarán un examen profesional y al aprobarlo, egresarán con el grado jerárquico que ostenten al concluir sus estudios; se reclasificarán como cirujanos dentistas sin perder su antigüedad en el empleo y se les otorgará la patente y el título de cirujano dentista militar.

Al egresar son asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones dentales de las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se encuentran en la República Mexicana, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado (maestría, especialidad o residencia) en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen profesional y al aprobarlo, se le otorgará el título de cirujano dentista militar, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

h. Escuela Militar de Enfermería.

“Conocimiento, humanismo, disciplina”

1. Objetivo.

Formar oficiales con licenciatura en enfermería militar, mediante la implementación de un modelo educativo acorde con los avances científicos y tecnológicos, que garantice la excelente preparación profesional y ética, que se traduzca en una atención humanista y de calidad a los integrantes del instituto armado, sus derechohabientes y miembros de la sociedad.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Civil	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Sargentos 1/os. de sanidad y especialistas del servicio de sanidad; sargentos 2/os., cabos, y soldados de arma, servicio o auxiliares
	Secretaría de Marina	Clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

2. Duración de la carrera y situación en el plantel.

4 años, en calidad de interna e interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

3. Proyección futura.

Al concluir sus estudios, las y los discentes presentarán un examen profesional y al aprobarlo se les conferirá la jerarquía de subteniente y se les otorgará el título de licenciada o licenciado en enfermería militar y la patente de subteniente licenciada o licenciado en enfermería militar, con un dominio del idioma inglés del 60%.

Efectuará la residencia rotatoria, con la finalidad de adquirir habilidades y destrezas clínicas, al término del internado rotatorio, son asignadas o asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones del servicio de sanidad militar que se encuentran en la República Mexicana.

A lo largo de su ruta profesional militar, cuentan con amplia perspectiva de superación profesional, con posibilidades para efectuar estudios en otras instituciones dentro del Sistema Educativo Militar, instituciones civiles, nacionales e incluso en el extranjero, podrán concursar para realizar estudios de posgrado en el área de ciencias de la salud en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen profesional y al aprobarlo, se le otorgará el título de licenciado o licenciada en enfermería militar, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

i. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.

“Estudio, valor, bienestar”

1. Objetivo.

Formar oficiales con la licenciatura en salud pública y urgencias médicas, para el cuidado y prevención de la salud de los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y sus derechohabientes, quienes, además, brindarán el primer nivel de atención médica a la población que lo requiera.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Civil	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Sargentos 1/os. de sanidad y especialistas del servicio de sanidad; sargentos 2/os., cabos y soldados de arma, servicio o auxiliares
	Secretaría de Marina	Clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

2. Duración de la carrera y situación en el plantel.

4 años, en calidad de interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

3. Proyección futura.

Al concluir sus estudios las y los discentes presentarán un examen profesional y al aprobarlo se les conferirá la jerarquía de subteniente de sanidad y se les otorgará el título de licenciatura en salud pública y urgencias médicas y la patente de subteniente licenciada o licenciado en salud pública y urgencias médicas, con un dominio del idioma inglés del 60%.

Las y los discentes egresados, serán asignados a los escalones sanitarios de primer nivel de atención médica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para que posteriormente y de conformidad a los requerimientos y políticas del instituto armado, realicen estudios de posgrado de carácter militar y profesional en las áreas de salud, de la administración o de la docencia en el Sistema Educativo Militar, además en instituciones de educación civil, nacionales e incluso extranjeras.

La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará el título de licenciada o licenciado en salud pública y urgencias médicas, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

j. Escuela Militar de Transmisiones.

“Por la ciencia y el progreso de México”

1. Objetivo.

   Formar oficiales licenciados en tecnologías de la información y comunicaciones, para satisfacer las necesidades de mujeres y hombres calificados en la administración, operación, control y mantenimiento de los sistemas de comunicación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

2. **Curso de formación de oficiales de transmisiones licenciados en tecnologías de la información y comunicaciones.**

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Civil	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Sargentos 1/os. de transmisiones, sargentos 2/os., cabos y soldados de arma, servicio o auxiliares
	Secretaría de Marina	Clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

3. Duración del curso y situación del discente.

   4 años en calidad de interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

4. Proyección futura.

   Al concluir sus estudios las y los discentes presentarán un examen profesional y al aprobarlo se les conferirá el grado de subteniente de transmisiones, se les otorgará el título de licenciado o licenciada en tecnologías de la información y comunicaciones y la patente de subteniente de transmisiones, con un dominio del idioma inglés del 60%.

   Al egresar son asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, existiendo una amplia perspectiva de superación y desarrollo profesional, mediante cursos realizados en otras instituciones del Sistema Educativo Militar, escuelas civiles e inclusive en el extranjero.

   La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará el título de licenciada o licenciado en tecnologías de la información y comunicaciones, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

5. Curso de formación de subtenientes de transmisiones.

   Formar subtenientes de transmisiones, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de comunicaciones.

Mujeres y hombres	Institución	Jerarquía requerida
Militares	Ejército Mexicano	Sargentos 1/os. de transmisiones egresado de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones

6. Duración del curso y situación del discente.

   3 años en calidad de interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

7. Proyección futura.

   Al concluir sus estudios se le conferirá el grado de subteniente de transmisiones y se le otorgará el certificado de estudios de bachillerato general.

   Serán asignados a las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; además existe una amplia perspectiva de superación profesional, con posibilidades para efectuar estudios en otras instituciones dentro del Sistema Educativo Militar, civiles nacionales y extranjero.

k. Escuela Militar de Materiales de Guerra.

“Juramos forjar tu historia con honor”

1. Objetivo.

   Formar hombres y mujeres de materiales de guerra para satisfacer las necesidades logísticas, de abastecimiento, mantenimiento y evacuación del material de guerra en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

2. Cursos:

   i. Formación de oficiales de materiales de guerra, licenciados en logística del material de guerra.
   ii. Técnico especializado en balística.
   iii. Formación de oficiales, técnicos en mantenimiento industrial.
   iv. Formación de sargentos primeros de materiales de guerra.
   v. Formación de sargentos segundos de materiales de guerra.

3. Formación de oficiales, licenciados en logística del material de guerra:

   i. Objetivo.

   Formar oficiales de materiales de guerra, licenciados en logística del material de guerra, para satisfacer las necesidades logísticas, de abastecimiento, mantenimiento y evacuación del material de guerra, en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Civiles	Nacionales	No requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Sargentos 1/os. de materiales de guerra, sargentos 2/os., cabos y soldados de arma, servicio o auxiliares
	Secretaría de Marina	Clases y marinería
	Becarios extranjeros	Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

   ii. Duración de la carrera y situación en el plantel.

   4 años, en calidad de interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

   iii. Proyección futura.

   Al concluir sus estudios las y los discentes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos presentaran un examen profesional y al aprobarlo, se les conferirá la jerarquía de subteniente de materiales de guerra y el título de licenciada o licenciado en logística del material de guerra, además se les otorgará la patente de subteniente de materiales de guerra, con un dominio del idioma inglés del 60%.

El ámbito para realizar sus actividades profesionales será en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se encuentran en toda la República Mexicana; además existe una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar estudios en otras instituciones del Sistema Educativo Militar, nacional e inclusive en el extranjero.

La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará el título de licenciada o licenciado en logística del material de guerra, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

4. Curso técnico especializado en balística.

Formar técnicos especializados en balística para disponer de herramientas científicas, académicas y técnicas actuales y modernas que les permita desarrollarse en la materia, para resolver la problemática existente en el ámbito militar y en apoyo de las autoridades civiles.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Militares	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (oficiales de materiales de guerra, Dirección General de Justicia Militar y Dirección General de Sanidad)	Teniente a capitán 1/o. de materiales de guerra, criminalistas, especialidad en criminología y médicos forenses
	Secretaría de Marina	Teniente de corbeta, fragata o navío, egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra

i. Duración del curso y situación del discente.

1 año en calidad de externo, de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

ii. Proyección futura.

Egresará con el título de técnico especializado en balística.

Conocerá el empleo y operación de equipos de última generación y tecnología moderna, identificando diversos elementos balísticos y de armas de fuego, además del empleo eficiente de los materiales con que cuenta un laboratorio de balística para identificar los fenómenos derivados de la operación y funcionamiento de las armas de fuego.

5. Curso de formación de oficiales de materiales de guerra, técnico en mantenimiento industrial.

Formar oficiales de materiales de guerra, técnico en mantenimiento industrial para satisfacer las necesidades de abastecimiento, mantenimiento y evacuación del material de guerra y mantenimiento industrial, en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Mujeres y hombres	Instituciones	Jerarquía requerida
Militares	Ejército Mexicano	Sargento 1/o. de materiales de guerra egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra
	Secretaría de Marina	Clases y marinería

i. Duración del curso y situación del discente.

3 años en calidad de interno o interna de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

ii. Proyección futura.

Se le conferirá la jerarquía de subteniente de materiales de guerra, título de técnico en mantenimiento industrial y patente de subteniente de materiales de guerra.

Se desempeñará en un ámbito de trabajo en las unidades, dependencias e instalaciones del ejército, llevando a cabo actividades técnico administrativas, relacionadas con el mantenimiento, abastecimiento, evacuación y transporte de material de guerra y mantenimiento industrial.

Además, existe una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar el curso técnico especializado que se imparte en la Escuela Militar de Materiales de Guerra.

6. Cursos de formación de sargentos 1/os. y 2/os. de materiales de guerra.

Para satisfacer las necesidades logísticas, de abastecimiento, mantenimiento y evacuación del material de guerra, en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Militares (mujeres y hombres)	**Curso**	**Jerarquía requerida**
Ejército Mexicano	Formación de sargentos 1/os. de materiales de guerra	Sargentos 2/os. de materiales de guerra. Sargentos 2/os. auxiliar de materiales de guerra. Egresados de la Escuela Militar de Materiales de Guerra y que hayan realizado el Curso de Formación de Sargento 2/o. con duración de 1 año.
Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Formación de sargentos 2/os. de materiales de guerra	Cabos y soldados de arma, servicio o auxiliares
Secretaría de Marina		Clases y marinería
Becarios extranjeros		Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

i. Duración de los cursos y situación del discente.

1 año en calidad de interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

ii. Proyección futura.

A las y los sargentos 2/os. de materiales de guerra, se les conferirá la jerarquía de sargentos 1/os. de materiales de guerra o de sargentos 1/os. auxiliar de materiales de guerra (en función de su perfil de ingreso), a las y los cabos y soldados de arma o servicio se les conferirá la jerarquía de sargentos 2/os., y se reclasificarán al servicio de materiales de guerra, a las y los cabos y soldados auxiliares se les conferirá la jerarquía de sargento 2/o. auxiliar de materiales de guerra.

Se desempeñarán en un ámbito de trabajo en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea, llevando a cabo actividades técnicas y administrativas, relacionadas con el mantenimiento, abastecimiento, evacuación y transporte de materiales de guerra.

Amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar el Curso de Formación de Oficiales o Sargento Primero respectivamente, para posteriormente realizar el curso de técnico especializado u otros de nivel superior.

La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen y al aprobarlo se le otorgará el certificado de estudios respecto al curso efectuado, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

I. Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.

“Soporte de la Fuerza Aérea, fortaleza de la patria”

1. Objetivo.

   Formar hombres y mujeres especialistas de Fuerza Aérea, profesionales y competitivos para satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea Mexicana, proporcionando formación militar a las y los discentes en los aspectos disciplinario e intelectual, con el fin de desarrollar una moral sólida, para consolidar los valores nacionales y las virtudes militares, proporcionando educación militar de calidad que promueva un pensamiento crítico, creador e innovador, con alto sentido ético.

2. Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Fuerza Aérea especialistas.

Curso	Duración	Mujeres y hombres
Formación de sargentos 1/os. de Fuerza Aérea: • Especialista en mantenimiento de aviación. • Especialista en electrónica de aviación. • De armamento aéreo. • Abastecedor de material aéreo.	6 meses	Sargentos 2/os. de Fuerza Aérea egresados de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea
Formación de sargentos 2/os. de Fuerza Aérea: • Especialista en mantenimiento de aviación. • Especialista en electrónica de aviación. • De armamento aéreo. • Abastecedor de material aéreo.	18 meses	• Cabos y soldados del Ejército y Fuerza Aérea; de arma, servicio o auxiliares. • Clases y marinería de la Secretaría de Marina. • Becarios extranjeros militares con jerarquía equivalente a la de cabo o soldado. • Civiles.

3. Duración de los cursos y situación del discente.

   Para sargento 1/o., la duración es de 6 meses, para sargentos 2/os., la duración es de 18 meses, internas o internos de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

4. Proyección futura.

A las y los sargentos 2/os. de Fuerza Aérea que concluyan sus estudios, se les conferirá la jerarquía de sargento 1/o. de Fuerza Aérea en sus respectivas especialidades, con un dominio del idioma inglés del 35%.

Cabos y soldados de arma, servicio o auxiliares, al concluir sus estudios se les conferirá la jerarquía de sargento 2/o., y se reclasificarán al servicio de Fuerza Aérea en su respectiva especialidad, a las y los civiles, se les conferirá la jerarquía de sargentos 2/os. de Fuerza Aérea en la especialidad que hayan cursado, con un dominio del idioma inglés del 30%.

El ámbito para realizar su actividad profesional de trabajo será en las unidades, dependencias e instalaciones de la Fuerza Aérea Mexicana, además existe una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar cursos de nivel medio superior, cursos de formación, capacitación y especialización en el Sistema Educativo Militar.

La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen y al aprobarlo se le otorgará el certificado de estudios correspondiente al curso efectuado, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

m. Escuela Militar de Clases de Transmisiones.

“Sin medida en el esfuerzo cumpliremos con honor”

1. Objetivo.

Formar sargentos 1/os. y 2/os. de transmisiones, capacitados en la operación y el mantenimiento de los medios de comunicación, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea en materia de comunicaciones, como sigue:

Militares (mujeres y hombres)	Curso	Jerarquía requerida
Ejército Mexicano	Formación de sargentos 1/os. de transmisiones	Sargentos 2/os. de transmisiones egresados de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones
Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Formación de sargentos 2/os. de transmisiones	Cabos y soldados de arma, servicio o auxiliares
Secretaría de Marina		Clases y marinería
Becarios extranjeros		Militares de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada

2. Duración de los cursos y situación del discente.

1 año, en calidad de interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

3. Proyección futura.

A las y los sargentos 2/os. de transmisiones se les conferirá la jerarquía de sargentos 1/os. de transmisiones.

Cabos y soldados de arma, servicio o auxiliares, se les conferirá la jerarquía de sargentos 2/os. y se reclasificarán al servicio de transmisiones.

Al egresar, se les destinará a diferentes organismos del servicio de transmisiones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, desempeñando actividades propias de su especialidad, mediante la operación de los medios y sistemas de comunicación; teniendo la oportunidad de continuar su desarrollo profesional en instituciones militares.

Contará con la posibilidad de superación profesional, técnica y militar, lo que le permitirá escalar a través de las diversas jerarquías, pudiendo efectuar el Curso de Formación de Subtenientes de Transmisiones o el Curso de Formación de Oficiales de Transmisiones Licenciados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones; inclusive continuar sus estudios en algunas de las escuelas militares de nivel superior del Sistema Educativo Militar.

La o el discente de la Secretaría de Marina o becario extranjero presentará un examen y al aprobarlo se le otorgará el certificado de estudios correspondiente al curso efectuado, reincorporándose a su secretaría de estado o país de procedencia.

B. Requisitos de admisión.

a. Civiles.

1. Requisitos generales.

i. Cumplir todos requisitos establecidos en la presente convocatoria.
ii. Ser mexicana o mexicano por nacimiento y no haber adquirido o adquirir otra nacionalidad[3].
iii. **Ser soltera o soltero, sin descendencia, no vivir en concubinato y permanecer en esta situación hasta el término de sus estudios.**
iv. Contar con certificado o constancia de estudios de bachillerato o equivalente, con promedio aprobatorio **(7.0)** y reconocimiento oficial.
v. Para la Escuela Militar de Ingenieros, contar con certificado o constancia de estudios de nivel bachillerato **físico matemático,** con promedio aprobatorio **(7.0)** y reconocimiento oficial.
vi. Para la Escuela Militar de Medicina, Escuela Militar de Odontología, Escuela Militar de Oficiales de Sanidad y Escuela Militar de Enfermería, contar con certificado o constancia de estudios de nivel bachillerato general, químico biológicas o su equivalente en el área de ciencias de la salud, con promedio aprobatorio **(7.0)** y reconocimiento oficial.
vii. Para la Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea contar con certificado o constancia de estudios de secundaria, con promedio aprobatorio **(6.0)** y reconocimiento oficial.
viii. Estar apto física, médica y psicológicamente, además de aprobar el examen cultural.
ix. Aprobar el examen cultural **(mínimo 120 puntos)** y encontrarse dentro de los puntajes más altos para ingresar en el plantel al cual concursó, ya que las becas de estudio que se otorgan están condicionadas a las plazas presupuestales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se consideran potenciales de ingreso únicamente a las y los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos.
x. Para las y los alumnos que logren graduarse en los 3 primeros lugares de las **escuelas militarizadas mixtas avaladas por la S.D.N.,** y que tengan deseos de ingresar a algún plantel del Sistema Educativo Militar, quedarán exentos de presentar el examen cultural.
xi. Edad, estatura e índice de masa corporal (I.M.C.).

Plantel		Edad máxima	Edad mínima	Estatura mínima	I.M.C. (Kg/m²)	
					Min.	Max.
Escuela Militar de Aviación.		20 años, 11 meses y 30 días	18 años cumplidos al 1 de septiembre del año en el que participe	1.65 metros	18	24.99
Heroico Colegio Militar	Lic. en administración militar			Mujeres: 1.58 metros Hombres: 1.63 metros	Mayor a **18** y menor de **25.0 Kg/m²**	
	Lic. en seguridad pública	22 años, 11 meses y 30 días				
• Escuela Militar de Ingenieros. • Escuela Militar de Medicina. • Escuela Militar de Enfermería. • Escuela Militar de Odontología. • Escuela Militar de Oficiales de Sanidad. • Escuela Militar de Transmisiones. • Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea. • Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento. • Escuela Militar de Materiales de Guerra. • Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea.						

Nota: La edad máxima de ingreso se considerará hasta el **31 de diciembre** del año en el que participe.

[3] Con fundamento en lo establecido en el artículo 30, inciso "a" y 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

xii. No contar con antecedentes penales o encontrarse sujeto a proceso penal, se haya dictado auto de vinculación a proceso en su contra o esté cumpliendo una sentencia condenatoria en los fueros federal o común.
xiii. Gozar de buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental.
xiv. Para ingresar a la **Escuela Militar de Aviación**, las y los aspirantes nacionales serán hijas o hijos de padres mexicanos (padre, madre o ambos)[4].
xv. No encontrarse dentro de los motivos de exclusión especificados en el párrafo V, subpárrafo "A" de la convocatoria.
xvi. A las y los **3 alumnos que logren graduarse con los más altos promedios a nivel estatal (8.0 o superior)**, y que tengan deseos de ingresar a un plantel del Sistema Educativo Militar para realizar algún curso de formación de nivel licenciatura, quedarán exentos de presentar el examen cultural, previa propuesta avalada por el gobernador del estado.

2. Documentación requerida.

i. Registro en línea.

(A) Realizar su registro en línea en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional (www.gob.mx/sedena) e imprimir la solicitud, la cual se genera una vez requisitados los datos que se requieren en el sistema; se sugiere emplear los navegadores de internet "explorer" y "mozilla Firefox" (última versión).
(B) Una vez registrado vía internet **dispondrá de 96 horas** para presentarse en el centro de examen más cercano, donde se le practicará una **valoración médica consistente en toma de somatometría (peso y talla)** y en caso de estar comprendido dentro de los parámetros, el centro de examen realizará la validación de datos en el sistema, para poder continuar con el proceso de admisión; además entregará su solicitud requisitada e impresa y con la documentación siguiente:

(a) Original y copia fotostática del nuevo formato de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
(b) Copia certificada y copia fotostática del acta de nacimiento; aquellos aspirantes que hayan adquirido la nacionalidad mexicana por nacimiento en los términos del artículo 30, inciso "A", fracción II o III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además entregarán certificado de nacionalidad[5] documento expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores que sirve para acreditar que el aspirante no ha adquirido otra nacionalidad.
(c) Original y copia fotostática del comprobante de domicilio, mismo que fue asentado en el registro en línea.
(d) Original y copia fotostática del certificado de bachillerato o equivalente para estudios de nivel medio superior; y certificado de secundaria o equivalente para la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea, reuniendo los requisitos siguientes **(en caso de que proceda):**
(1) Certificado de bachillerato o de secundaria:

(i) Impreso en papel membretado.
(ii) Promedio aprobatorio.
(iii) Contar con el reconocimiento de validez oficial de estudios (R.V.O.E.).
(iv) Especificar el nivel de estudios.
(v) Fecha de inicio y terminación de los estudios.
(vi) Fotografía cancelada con el sello oficial.
(vii) Certificación de firmas y cargo de quien avala el documento.
(viii) Clave del plantel registrado ante la S.E.P.
(ix) Legalizado por la entidad federativa que corresponda.
(x) Sin tachaduras o enmendaduras.

[4]Con fundamento en lo establecido en los artículos. 30, inciso "a", subincisos ii y iii, 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.
[5] Con fundamento en los artículos. 2, 3, 15, 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.

(2) Las y los aspirantes que se encuentran en el último semestre de bachillerato o equivalente, presentarán una constancia de estudios de nivel bachillerato (sin adeudo de materias), la cual contendrá los requisitos siguientes:

(i) Expedida por el plantel educativo donde se encuentra realizando sus estudios.
(ii) Impreso en papel membretado.
(iii) Promedio aprobatorio.
(iv) Especificar el nivel de estudios.
(v) Fotografía del aspirante, cancelada con el sello oficial.
(vi) Certificación de firmas y cargos de quien avala el documento (firmada por una autoridad competente del plantel).
(vii) Clave del plantel registrado ante la S.E.P.
(viii) Sin tachaduras o enmendaduras.
(ix) Con tira de materias y promedio de calificaciones.
(x) Especificar que se encuentra cursando el último semestre o su equivalente.

Nota: Las y los aspirantes que realizaron estudios en el extranjero entregarán su certificado de estudios apostillado y legalizado por la S.E.P.

(e) Original del certificado médico expedido por un médico que cuente con cédula profesional y **se encuentre laborando en una institución registrada ante la Secretaría de Salud (Anexo G).**
(f) Carta responsiva de consentimiento informado **(Anexo "L").**
(g) Fotocopia de la cartilla del servicio militar nacional (hombres).
(h) Documentos que acrediten la nacionalidad de ambos padres.
(i) Original del oficio mediante el cual el gobierno del estado le comunica haber quedado dentro de los 3 primeros lugares a nivel estatal (para las y los aspirantes que deseen estar exentos del examen cultural para los cursos de formación de nivel licenciatura).

ii. Estudios de laboratorio y gabinete.

(A) Examen médico integral.

Las y los aspirantes que obtengan la leyenda "USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO INTEGRAL" en la página de internet, se presentarán y entregarán sus estudios de laboratorio y gabinete en el centro de examen donde entregaron la documentación (no es necesario asistir en ayunas).

Los estudios de laboratorio y gabinete se entregarán con **fecha de expedición no mayor a 10 días** anteriores al **examen médico integral**, siendo los siguientes:

(a) Placa de rayos X posteroanterior de tórax (PA o de espalda), con nombre y fecha impresos.
(b) Biometría hemática.
(c) Examen general de orina.
(d) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
(e) Prueba de detección de hepatitis B (antígeno de superficie de hepatitis B) y C (anticuerpos anti-hepatitis C).

(B) Examen Aeromédico (exclusivo para aspirantes a la Escuela Militar de Aviación).

La o el aspirante que haya obtenido la leyenda "USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN AEROMÉDICO", se presentará en la hora y lugar designado para tal fin entregando los estudios de laboratorio y gabinete que a continuación se indican, con fecha de expedición no mayor a 10 días anteriores a la fecha de su examen aeromédico, los cuales tendrán firma autógrafa del químico o responsable sanitario y hoja membretada con los datos de contacto del laboratorio (no es necesario asistir en ayunas):

(a) Estudio de hormona estimulante de la tiroides (TSH) en sangre (mujeres y hombres).
(b) Biometría hemática.
(c) Examen general de orina.
(d) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea, creatinina, colesterol, triglicéridos y ácido úrico).
(e) Perfil hormonal ginecológico para mujeres (hormona folículoestimulante, hormona luteinizante, estradiol, prolactina testosterona y progesterona).
(f) Prueba de detección de hepatitis B (antígeno de superficie de Hepatitis B) y C.

iii. En caso de ser considerado **dentro de la cuota de admisión** para ingresar al plantel militar de acuerdo a la notificación de resultados finales, entregará en el centro de examen (**preferentemente donde inicio sus trámites**), la documentación original siguiente.

(A) Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), nuevo formato.
(B) Cartilla de servicio militar nacional.
(C) Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, únicamente para cotejar, entregando copia fotostática (coincidir el domicilio con el comprobante que entregue). cuando las y los aspirantes sean mayores de edad, pero no cuenten con este documento por causas imputables al mismo, entregarán copia fotostática del comprobante del trámite correspondiente.
(D) Comprobante de la aplicación de la vacuna anti hepatitis "B", con fecha de expedición no mayor a tres meses previos a su ingreso, pudiendo ser:

(a) Original y copia de cartilla nacional de vacunación que contemple el cuadro completo (primera dosis al nacer, segunda dosis a los dos meses y tercera dosis a los seis meses), la original únicamente servirá para cotejar.
(b) Original y copia de la cartilla nacional de salud para adolescentes de 10 a 19 años, que contemple el cuadro completo (primera dosis a partir de los once años y segunda dosis cuatro semanas después de aplicar la primera), la original únicamente servirá para cotejar.
(c) Cuando él o la aspirante no cuente con ninguno de los documentos anteriores, entregará el original del comprobante de haberse aplicado el cuadro indicado en el párrafo anterior.

(E) 3 copias certificadas del acta de nacimiento, con fecha de expedición posterior al 1 de julio del año en que participa, este documento tendrá validez con firma autógrafa o digital, también tendrán validez los extractos, siempre y cuando contengan los datos necesarios que permitan cotejar la información.
En caso de haber sido registrado después de los 7 años de edad, anexar una constancia de extemporaneidad, expedida por el registro civil.
(F) Comprobante de domicilio con fecha de expedición posterior al 1 de junio del año en que participa, pudiendo ser:

(a) Recibo de pago de teléfono.
(b) Recibo de pago de luz.
(c) Recibo de pago de agua o
(d) Constancia de residencia expedida por el jefe de manzana o autoridad correspondiente.

(G) Certificado de estudios de bachillerato o secundaria según corresponda, registrado ante la S.E.P. de la entidad federativa donde fue cursado.

(H) **Entregar su certificado de estudios original, teniendo como prorroga hasta el 31 de octubre del año en que participe**, en caso de no hacerlo, será excluido de continuar con sus estudios en el plantel para el cual participó.

(I) Carta y constancia de no antecedentes penales (los que aún no cumplan los 18 años constancia de buena conducta), expedida por la autoridad judicial, federal o estatal, con fecha posterior al 1 de julio y antes del 1 de septiembre del año en el que participe.

(J) Los resultados de los siguientes estudios de laboratorio con una **fecha de expedición no mayor a 7 días** al 1 de septiembre del año en el que participe, los cuales serán entregados al presentarse a su plantel militar:

(a) Prueba para la detección de V.I.H.
(b) Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
(c) Prueba de embarazo (mujeres).
(d) Grupo de sangre y factor RH.

(K) Tendrá que presentarse en el plantel al que concursó a las **0700 horas del 1 de septiembre del año en que participe**.

b. Ejército y Fuerza Aérea.

1. **Requisitos generales.**

i. Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
ii. Estar apto física, médica y psicológicamente, además de aprobar el examen cultural.
iii. Quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional.
iv. Acreditar buena conducta militar y civil, comprobada mediante las actas de consejo de honor desde los últimos 4 años hasta la fecha de inicio de los estudios en el plantel seleccionado.
v. No haber estado sujeto a proceso en un fuero militar, federal o común, en los últimos 5 años, cualquiera que sea la resolución dictada al respecto, o bien, se haya otorgado el beneficio del retiro de la acción penal, salvo en aquellos casos en los que resulte absuelto.
vi. No haber computado 45 días o más de arresto en el año en que participe y en los 5 años anteriores a la fecha de inicio del curso.
vii. No encontrarse efectuando estudios o cursos sufragados con recursos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros) al 1 de septiembre del año en el que participe.
viii. No encontrarse en alguna causal de baja o retiro, especificada en la Ley del I.S.S.F.A.M.
ix. No habérsele impuesto arresto de hasta 15 días en prisión militar, en los 5 años anteriores a la fecha de inicio del curso.
x. Aprobar el examen cultural (mínimo 120 puntos) y encontrarse dentro de los puntajes más altos para ingresar en el plantel al cual concursó, ya que las becas de estudio que se otorgan están condicionadas a las plazas presupuestales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se consideran potenciales de ingreso únicamente a las y los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos.
xi. Original del documento donde el comandante de la Región Militar a la que pertenezca, lo propone para participar en el proceso de admisión exentando el examen cultural, por encontrarse en los promedios más altos (8.0 o mayor) de egreso escolar; únicamente para las y los militares que deseen hacer uso de éste beneficio y participen para cursos de formación de nivel licenciatura.
xii. Estatura e índice de masa corporal (I.M.C.).

(A). Las y los militares que participen para ingresar a la Escuela Militar de Aviación se sujetarán a lo estipulado en el **(Anexo "N")** de la presente convocatoria.

(B). Las y los militares que participen en el proceso de admisión al Sistema Educativo Militar, la estatura no será motivo de exclusión[6] y el I.M.C. máximo permitido será de **27.9 Kg/m²** (7).

NOTA: El peso del tejido adiposo, expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.), se obtiene al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\textbf{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado}}$$

2. **Requisitos específicos.**

i. Para los posgrados, impartidos en la Escuela Militar de Ingenieros.

(A) Cumplir con los requisitos generales establecidos para aspirantes del Ejército y Fuerza Aérea.
(B) Contar con estudios de nivel licenciatura, para jefes y oficiales de arma o servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que deseen efectuar el Posgrado en Administración y Evaluación de Proyectos.
(C) Ser egresada o egresado de la Escuela Militar de Ingenieros, para cualquiera de las especialidades, con excepción del Posgrado en Administración y Evaluación de Proyectos.
(D) Ostentar la jerarquía de teniente a teniente coronel.

ii. Para las diversas licenciaturas, impartidas en los planteles del Sistema Educativo Militar.

(A) Cumplir con los requisitos generales establecidos para el aspirante del Ejército y Fuerza Aérea.
(B) Para los cursos regulares contar con certificado o constancia de estudios de bachillerato, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional de 6.0), sin adeudo de materias y con reconocimiento oficial; **incluyendo a los Sargentos 1/os. del servicio respectivo, aspirantes para la Escuela Militar de Enfermería, de oficiales de Sanidad, de Transmisiones, Materiales de Guerra y Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento.**
(C) 1 año de antigüedad en el empleo, cerrado al 20 de noviembre del año en que participe (tenientes del Ejército y Fuerza Aérea que participen para las Escuelas Militares de Ingenieros, Medicina, Odontología y de Aviación)
(D) Permanecer soltero y sin descendencia durante sus estudios, para la tropa que participe en alguna escuela de formación de oficiales (excepto sargentos 1/os.); toda vez que, en caso de resultar seleccionado causará baja de su situación actual y alta como cadete (sin derecho a recibir haberes).
(E) Las y los sargentos 1/os. del servicio respectivo aspirantes para las Escuelas Militares de Enfermería, de oficiales de Sanidad, de Transmisiones, Materiales de Guerra y Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento, conservarán su grado hasta el término de sus estudios militares.

iii. Para los cursos intensivos de formación de oficiales.

(A) Cumplir con los requisitos generales establecidos para el aspirante del Ejército y Fuerza Aérea.
(B) Contar con certificado de secundaria con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional de 6.0) y con reconocimiento oficial.

[6] Con fundamento a lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de Reclutamiento para el Personal del Ejército y Fuerza Aérea con el que causo alta en el instituto armado.
[7] Con fundamento a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

(C) Para el Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar con especialidad en Seguridad Pública, contar con certificado o constancia de bachillerato con promedio aprobatorio mínimo de **6.0**, sin adeudo de materias y con reconocimiento oficial, además, en caso de acreditar la Licenciatura en Seguridad Pública presentar original y copia del título y cédula profesional (la original únicamente para su cotejo).

(D) Sargentos 2/os., cabos y soldados de las armas y servicios que cuenten con licenciatura en seguridad pública, contar con 7 años de servicio.

(E) Certificado del Curso de Formación de Sargento 1/o. correspondiente, de acuerdo al curso al que participará.

(F) Antigüedad mínima en el empleo de 1 año, cerrada al 1 de septiembre del año en que participe.

Curso	Jerarquía y especialidad
Intensivo de formación de oficiales de las armas	Sargento 1/o. de arma, de fuerza aérea fusilero paracaidista, policía militar y policía militar con especialidad en seguridad pública, egresado de la Escuela Militar de Sargentos
Intensivo de formación de oficiales de Fuerza Aérea	Sargento 1/o. de fuerza aérea, egresado de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea

iv. Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. que se imparten en las **Escuelas Militares de Materiales de Guerra, Clases de Transmisiones y Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.**

(A) Cumplir con los requisitos generales establecidos para él o la aspirante del Ejército y Fuerza Aérea.

(B) Contar con certificado de secundaria o bachillerato, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional), sin adeudo de materias y con reconocimiento oficial.

(C) Certificado del Curso de Formación de Sargento 2/o. (para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os.).

(D) Antigüedad en la jerarquía y tiempo de servicios en el Ejército y Fuerza Aérea, mínimo de 1 año cerrado al 1 de septiembre del año en que participe.

(E) Acreditar una comprensión mínima del idioma inglés del 30% (únicamente para la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea).

3. **<u>Jerarquías y edades máximas requeridas (cerradas al 31 de diciembre del año en que participe).</u>**

i. Jefes.

Plantel	Curso	Jerarquía requerida	Edad máxima
Escuela Militar de Ingenieros	Posgrado en: ➢ Ingeniería de costos ➢ Sistemas de calidad ➢ Tecnologías de la información ➢ Telemática ➢ Ingeniería automotriz	Teniente coronel ingeniero, egresado de la Escuela Militar de Ingenieros	51 años, 11 meses, 30 días
		Mayor ingeniero, egresado de la Escuela Militar de Ingenieros	49 años, 11 meses, 30 días
	Posgrado en administración y evaluación de proyectos	Teniente coronel de arma o servicio, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	51 años, 11 meses, 30 días
		Mayor de arma o servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	49 años, 11 meses, 30 días

NOTA: para los cursos de posgrado, se requiere que por lo menos de 3 aspirantes queden dentro de la cuota, para que el curso se materialice.

ii. Oficiales.

Plantel	Curso	Jerarquía requerida	Edad máxima
Escuela Militar de Ingenieros	Posgrado en: ➢ Ingeniería de costos. ➢ Sistemas de calidad. ➢ Tecnologías de la información. ➢ Telemática. ➢ Ingeniería automotriz.	Capitán 1/o. ingeniero, egresado de la Escuela Militar de Ingenieros	47 años, 11 meses, 30 días
		Capitán 2/o. ingeniero egresado de la Escuela Militar de Ingenieros	45 años, 11 meses, 30 días
		Teniente ingeniero egresado de la Escuela Militar de Ingenieros	43 años, 11 meses, 30 días
	Posgrado en administración y evaluación de proyectos	Capitán 1/o. de arma o servicio, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	47 años, 11 meses, 30 días
		Capitán 2/o. arma o servicio, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	45 años, 11 meses, 30 días
		Teniente de arma o servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	43 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Ingenieros	Formación de oficiales: ➢ Ingeniero constructor. ➢ Ingeniero en comunicaciones y electrónica. ➢ Ingeniero en computación e informática. ➢ Ingeniero industrial (con especialidad en electricidad, mecánica o química)	Teniente de arma o servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos egresado de un plantel militar de formación de oficiales	30 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Medicina	Formación de oficiales, médicos cirujanos militares		27 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Odontología	Formación de oficiales, cirujanos dentistas militares		
Escuela Militar de Aviación	Formación de oficiales de fuerza aérea, pilotos aviadores, licenciados en administración militar	Teniente de arma o servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos egresado de un plantel militar formación de oficiales	26 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea	Licenciatura en meteorología militar	Capitán 1/o. o 2/o. F.A. aerologista, egresado de la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea	35 años, 11 meses, 30 días
		Teniente F.A. aerologista, egresado de la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea	31 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Materiales de Guerra	Técnico especializado en balística	Capitán 1/o. materiales de guerra, médicos forenses, J.M. criminalistas y criminólogos	42 años, 11 meses, 30 días
		Capitán 2/o. materiales de guerra, médicos forenses, J.M. criminalistas y criminólogos	39 años, 11 meses, 30 días
		Teniente M.G. médicos forenses, J.M. criminalistas y criminólogos	36 años, 11 meses, 30 días

NOTA: para el curso Técnico Especializado en Balística, se requiere que por lo menos 5 oficiales queden dentro de la cuota de ingreso, para que el curso se materialice.

iii. Tropa.

(A). Cursos de nivel superior y de formación de Sargentos 1/os. y 2/os.

Plantel	Curso	Jerarquía requerida	Edad máxima
Heroico Colegio Militar	Formación de oficiales de las armas, de los servicios de Intendencia y policía militar licenciados en administración militar o seguridad pública	Sargento 2/o. cabo o soldado, de arma, servicio o auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	23 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Ingenieros	Formación de oficiales: ➢ Ingeniero constructor. ➢ ingeniero en comunicaciones y electrónica. ➢ Ingeniero en computación e Informática. ➢ Ingeniero industrial (con especialidad en electricidad, mecánica o química).		
Escuela Militar de Medicina	Formación de oficiales, médicos cirujanos militares	Sargento 2/o. cabo o soldado, de arma, servicio o auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	23 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Odontología	Formación de oficiales, cirujanos dentistas militares	Sargento 2/o. cabo o soldado, de arma, servicio o auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	23 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Enfermería	Formación de oficiales licenciados en enfermería militar		
		Sargento 1/o. de sanidad o especialista del servicio de sanidad, egresado de la Escuela Militar de Clases de Sanidad	33 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento	Formación de oficiales de fuerza aérea: ➢ Especialistas en mantenimiento de aviación. ➢ Especialistas en electrónica de aviación. ➢ De armamento aéreo abastecedor de material aéreo. Licenciados en aeronáutica militar.	Sargento 2/o. cabo o soldado, de arma, servicio o auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	23 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea	Formación de oficiales de fuerza aérea: ➢ Controlador de vuelo, licenciado en aeronáutica militar. ➢ Meteorólogo, licenciado en meteorología militar.	Sargento 2/o. cabo o soldado, de arma, servicio o auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	23 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Aviación	Formación de oficiales de fuerza aérea, pilotos aviadores, licenciados en administración militar		21 años, 11 meses, 30 días

Plantel	Curso	Jerarquía requerida	Edad máxima
Escuela Militar de Oficiales de Sanidad	Formación de oficiales de sanidad, licenciados en salud pública y urgencias médicas	Sargento 1/o. de sanidad o especialista del servicio de sanidad, egresado de la Escuela Militar de Clases de Sanidad	33 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Transmisiones	Formación de oficiales de transmisiones	Sargento 1/o. de transmisiones, egresado de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones	34 años, 11 meses, 30 días
	Formación de oficiales licenciados en tecnologías de la información y comunicaciones	Sargento 2/o. cabo o soldado, de arma, servicio o auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	23 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Materiales de Guerra	Formación de oficiales de materiales de guerra, licenciados en logística del material de guerra	Sargento 2/o. cabo o soldado de arma, servicio o auxiliar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	23 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de Materiales de Guerra	Formación de oficiales de materiales de guerra, licenciados en logística del material de guerra	Sargento 1/o. M.G. egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra	29 años, 11 meses y 30 días
	Formación de oficiales de materiales de guerra, técnico en mantenimiento industrial	Sargento 1/o. M.G. egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra	35 años, 11 meses, 30 días
	Formación de sargentos 1/os. de materiales de guerra	Sargento 2/o. materiales de guerra o sargento 2/o. auxiliar de materiales de guerra, egresados de la Escuela Militar de Materiales de Guerra y que haya realizado el Curso de Formación de Sargento 2/o. con duración de un año.	
	Formación de sargentos 2/os. de materiales de guerra	Cabo y soldado de arma, servicio o auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	32 años, 11 meses, 30 días

Plantel	Curso	Jerarquía requerida	Edad máxima
Escuela Militar de Clases de Transmisiones	Formación de sargentos 1/os. de transmisiones	Sargento 2/o. de transmisiones, egresado de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones	35 años, 11 meses, 30 días
	Formación de sargentos 2/os. de transmisiones	Cabo y soldado, de arma, servicio o auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	32 años, 11 meses, 30 días
Escuela Militar de tropas Especialistas de Fuerza Aérea	Formación de sargentos 1/os. de fuerza aérea: ➢ Especialistas en mantenimiento de aviación. ➢ Especialistas en electrónica de aviación. ➢ De armamento aéreo. ➢ Abastecedor de material aéreo.	Sargento 2/o. de fuerza aérea, en la especialidad correspondiente, egresado de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea	35 años, 11 meses, 30 días
	Formación de sargentos 2/os. de fuerza aérea: ➢ Especialistas en mantenimiento de aviación. ➢ Especialistas en electrónica de aviación. ➢ De armamento aéreo. ➢ Abastecedor de material aéreo.	Cabo o soldado, de arma, servicio o auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	32 años, 11 meses, 30 días

(B). Cursos intensivos.

Plantel	Curso	Jerarquía requerida	Edad máxima
Heroico Colegio Militar	Oficiales de las armas	Sargento 1/o. de arma, de fuerza aérea fusilero paracaidista o policía militar, egresado de la Escuela Militar de Sargentos	36 años, 11 meses, 30 días
	Oficiales de policía militar, con especialidad en seguridad pública	Sargento 1/o. de arma, de fuerza aérea fusilero paracaidista o policía militar, egresado de la Escuela Militar de Sargentos	36 años, 11 meses, 30 días
		Sargentos 1/os. 2/os. cabos y soldados de arma o servicio **que cuenten con licenciatura en seguridad pública** (7 años de servicio).	
Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento	Oficiales de fuerza aérea: ➢ Especialistas en mantenimiento de aviación. ➢ Especialistas en electrónica de aviación. ➢ De armamento aéreo. ➢ Abastecedor de material aéreo.	Sargento 1/o. de fuerza aérea, en la especialidad correspondiente; egresado de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea	39 años, 11 meses, 30 días

4. **<u>Documentación requerida.</u>**

i. Realizar su registro en línea en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional (www.gob.mx/sedena) e imprimir la solicitud del registro, la cual se genera una vez requisitados los datos que requiere el sistema de registro; sugiriendo emplear los navegadores de internet "explorer" y mozilla firefox (última versión).

ii. Una vez registrado vía internet, **dispondrá de 96 horas** para presentarse en el centro de examen más cercano, donde se le practicará una **valoración médica consistente en toma de somatometría (peso y talla)** y en caso de estar comprendido dentro de los parámetros, el centro de examen realizará la validación respectiva, para poder continuar con el proceso de admisión; además entregará su solicitud requisitada e impresa y con la documentación siguiente:

(A). Original y copia fotostática de la anuencia escrita girada por la dirección general correspondiente (jefes y oficiales) o del comandante, jefe o director (tropa), para participar en el concurso de admisión, donde se especifique el curso que desee realizar.

(B). Original y copia fotostática del nuevo formato de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).

(C). Certificado médico elaborado por el escalón sanitario correspondiente, necesario para presentar el examen de capacidad física **(Anexo "G").**

(D). Copia fotostática de la credencial de identidad militar vigente.

(E). Copia certificada y fotocopia de acta de nacimiento.

(F). Hombres, copia certificada de la cartilla del servicio militar nacional (excepto oficiales y tropa en instrucción).

(G). Para las y los aspirantes egresados de la Escuela Militar de Ingenieros que deseen efectuar un curso de posgrado, solicitud de uso de reconocimiento de diploma **(Anexo "H")** y copia fotostática del diploma de 1/o., 2/o. ó 3/er. lugar de cualquier ingeniería, en el ciclo lectivo anterior a la fecha del concurso para estar exentos de presentar el examen cultural (el periodo de validez de este derecho será de un año).

(H). Para las y los aspirantes con el grado de sargentos 1/os. y 2/os. egresados de las Escuelas Militares de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea, Materiales de Guerra y Clases de Transmisiones que deseen efectuar el Curso de Formación de Oficiales o de Sargentos 1/os. respectivamente, dentro de su ruta profesional, solicitud de uso de reconocimiento de diploma **(Anexo "H")** y copia fotostática del diploma de 1/o., 2/o. ó 3/er. lugar para estar exentos de presentar el examen cultural.

(I). Las y los sargentos 1/os. y 2/os. podrán hacer uso del mismo beneficio en una sola ocasión en un periodo de 3 años; en ambos casos contados a partir de la fecha en que se les otorgó el diploma; considerándose que se hizo uso de este beneficio cuando en el concurso que participen resulten con derecho a presentar los exámenes cultural y psicológico.

iii. En caso de ser considerado dentro de la cuota de admisión para ingresar al plantel militar de acuerdo a la notificación de resultados finales, la o el aspirante entregará en el centro de examen (**preferentemente donde inicio sus trámites**), original o copia certificada por la sección administrativa de su unidad según corresponda, la documentación siguiente:

(A) Clave única de registro de población (C.U.R.P.).

(B) Cartilla de servicio militar nacional.

(C) Copia de la boleta de aprobación de alta.

(D) Original y copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, la original únicamente servirá para cotejar (el domicilio tiene que coincidir con el comprobante que presente).

(E) Comprobante de la aplicación de la vacuna anti hepatitis "B", con fecha de expedición de tres meses antes de su ingreso.

(F) 3 copias certificadas del acta de nacimiento, con fecha de expedición posterior al 1 de julio del año en que participa, este documento tendrá validez con firma autógrafa o digital, también tendrán validez los extractos, siempre y cuando contengan los datos necesarios que permitan cotejar la información.

(G) Comprobante de domicilio con fecha de expedición posterior al 1 de junio del año en que participa, pudiendo ser:

(a) Recibo de pago de teléfono.
(b) Recibo de pago de luz.
(c) Recibo de pago de agua.
(d) Constancia de domicilio expedida por la autoridad municipal correspondiente con el sello y firma correspondientes.

(H) Certificado de estudios **(legalizado por la entidad federativa que corresponda).**

(I) Constancia de no antecedentes penales expedida por la autoridad judicial, federal o estatal, con fecha posterior al 1 de julio y antes del 1 de septiembre del año en el que participe.

(J) Hoja de actuación cerrada con fecha de inicio del curso (oficiales).

(K) Copia certificada del memorial de servicios con las anotaciones correspondientes (tropa).

(L) Certificado de servicios cerrado a la fecha de inicio del curso.

(M) Copia certificada y actualizada de la hoja de trabajo.

(N) Copia certificada del contrato de enganche o filiación.

(O) Copia certificada del acta de consejo de honor cerrada a la fecha de inicio del curso.

(P) Documentación específica:

Curso	Documentación
Posgrado	Cédula profesional
Meteorólogo militar	Certificado de estudios del Curso de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea Aerologista, expedido por la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea
Técnico especializado en balística	Certificado de estudios del Curso de Formación de Oficiales de Materiales de Guerra, expedido por la Escuela Militar de Materiales de Guerra
Formación de oficiales	Certificado de estudios del Curso de Formación de Sargentos 1/os., expedido por el plantel militar correspondiente
Formación de sargentos 1/os.	Certificado de estudios del Curso de Formación de Sargentos 2/os., expedido por el plantel militar correspondiente

(Q) Resultados de los estudios de laboratorio con una **fecha de expedición no mayor a 7 días** anteriores a la presentación en el plantel militar:

(a) Prueba para la detección de V.I.H.
(b) Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
(c) Prueba de embarazo (mujeres).
(d) Grupo de sangre y factor RH.

(R) Presentarse a las **0700 horas del 1 de septiembre del año en que participe,** previendo la salida oportuna de su unidad de adscripción, **ya que no aplicarán los plazos de incorporación**; además, en caso de no presentarse se impondrá la sanción disciplinaria correspondiente.

(S) Las y los militares (jefes, oficiales y tropa), que resulten seleccionados para efectuar cursos en las instituciones educativas militares del Sistema Educativo Militar, firmarán la carta compromiso correspondiente, en términos del artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en vigor **(Anexo "W").**

5. **Estudios de laboratorio y gabinete.**

i. Examen médico integral.
Las y los aspirantes que hayan obtenido la leyenda **"Usted resultó con derecho a presentar el examen médico integral"** se presentarán y entregarán los estudios de laboratorio y gabinete en el centro de examen (no es necesario asistir en ayunas).

Los estudios de laboratorio y gabinete se entregarán con **fecha de expedición no mayor a 10 días** anteriores al **examen médico integral,** siendo los siguientes:

(A) Placa de rayos X anteroposterior de tórax (AP o de frente), con nombre y fecha impresos.
(B) Biometría hemática.
(C) Examen general de orina.
(D) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
(E) Prueba de detección de hepatitis B (antígeno de superficie de Hepatitis B) y C.

ii. Examen aeromédico (exclusivo para aspirantes a la Escuela Militar de Aviación).

La o el aspirante que haya obtenido la leyenda **"USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN AEROMÉDICO",** asistirá en la hora y lugar designados para la evaluación, entregando los siguientes estudios de laboratorio y gabinete con fecha de expedición no mayor a 10 días anteriores a la fecha de su examen aeromédico, los cuales tendrán la firma autógrafa del químico o responsable sanitario y hoja membretada con los datos de contacto del laboratorio, de igual manera se recuerda que la alteración de los resultados de alguno de estudios, o presentar estudios apócrifos, está considerado dentro de los **motivos de exclusión** (no es necesario asistir en ayunas):

(A) Estudio de hormona estimulante de la tiroides (TSH) en sangre (mujeres y hombres).
(B) Biometría hemática.
(C) Examen general de orina.
(D) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea, creatinina, colesterol, triglicéridos y ácido úrico).
(E) Perfil Hormonal Ginecológico para mujeres (hormona folículoestimulante, hormona luteinizante, estradiol, prolactina testosterona y progesterona).
(A) Prueba de detección de hepatitis B (antígeno de superficie de Hepatitis B) y C.

c. Secretaría de Marina (SEMAR).

1. Requisitos generales.

Los trámites de participación para ingresar a un plantel militar, serán remitidos por conducto de su Secretaría de Estado.

i. Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
ii. No contar con antecedentes penales y acreditar buena conducta militar y civil mediante el acta de consejo de honor del año correspondiente.
iii. No encontrarse sujeto a proceso penal en el fuero militar, federal o común, en los últimos 4 años, cualquiera que sea la resolución dictada al respecto, o bien, se haya otorgado el beneficio del retiro de la acción penal, salvo en aquellos casos en los que resulte absuelto.
iv. Acreditar estudios de nivel bachillerato, secundaria o equivalentes de acuerdo al curso que desee realizar.
v. Los certificados, diplomas, constancias o grados que amparen los estudios realizados incluirán: el periodo en los que se cursaron los estudios, las calificaciones o créditos de las materias.

vi. Clases y marinería que tenga deseos de participar en el proceso de admisión para ingresar a una licenciatura, no será necesario tener un año de antigüedad en el empleo para solicitarlo.

vii. El estado civil no es impedimento para que las y los oficiales ingresen a las instituciones educativas militares.

viii. Acreditar buena salud y capacidad física de conformidad con el certificado médico expedido por el escalón sanitario correspondiente.
NOTA: se recomienda a la Secretaría de Marina, realizar una valoración médica y física previa a los aspirantes que serán propuestos a la Secretaría de la Defensa Nacional, con el fin de verificar que se encuentran en los parámetros establecidos en la convocatoria.

ix. Estar apto física, médica y psicológicamente, además de aprobar el examen cultural.

x. Aprobar el examen cultural **(mínimo 120 puntos)** y encontrarse dentro de los puntajes más altos para ingresar en el plantel al cual concursó, ya que las becas de estudio que se otorgan están condicionadas a las plazas presupuestales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se consideran potenciales de ingreso únicamente a las y los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos.

xi. Estatura mínima como sigue:

Plantel	Jerarquía	Estatura mínima	
		Hombres	Mujeres
Todos los planteles militares	Oficiales, clases y marinería	**1.63** metros	**1.58** metros
Escuela Militar de Aviación		**1.65** metros	

xii. El índice de masa corporal (I.M.C.) máximo requerido será de **27.9** Kg/m^2.

NOTA: El tejido adiposo, expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.), se obtiene al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\textbf{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado.}}$$

2. Requisitos específicos.

i. Posgrados en la Escuela Militar de Ingenieros:

Curso	Jerarquía requerida
Administración de evaluación de proyectos	Teniente de corbeta a capitán de fragata (acreditar estudios de nivel licenciatura en las ramas de ingeniería)
Ingeniería de costos	
Sistemas de calidad	
Tecnologías de la información	
Telemática	
Ingeniería automotriz	

Edades máximas	
Capitán de fragata	51 años, 11 meses y 30 días
Capitán de corbeta	49 años, 11 meses y 30 días
Teniente de navío	47 años, 11 meses y 30 días
Teniente de fragata	45 años, 11 meses y 30 días
Teniente de corbeta	43 años, 11 meses y 30 días

ii. Planteles de formación de oficiales de nivel licenciatura:

(A) Para oficiales:

Plantel	Jerarquía	Edad máxima al 31 de diciembre del año en el que participe
Escuela Militar de Medicina	Teniente de corbeta egresado de un plantel de formación militar o naval	27 años 11 meses 30 días
Escuela Militar de Odontología		
Escuela Militar de Aviación		26 años 11 meses 30 días
Escuela Militar de Ingenieros		30 años 11 meses 30 días
Escuela Militar de Materiales de Guerra (curso técnico especializado en balística)	Teniente de navío	42 años 11 meses 30 días
	Teniente de fragata	39 años 11 meses 30 días
	Teniente de corbeta	36 años 11 meses 30 días

(B) Para clases y marinería:

Plantel	Jerarquía	Edad máxima al 31 de diciembre del año en el que participe
Heroico Colegio Militar	Clases y marinería de arma o servicio no será necesario tener un año de antigüedad en el empleo	23 años, 11 meses y 30 días
Escuela Militar de Ingenieros		
Escuela Militar de Medicina		
Escuela Militar de Odontología		
Escuela Militar de Enfermería		
Escuela Militar de Oficiales de Sanidad		
Escuela Militar de Materiales de Guerra		
Escuela Militar de Transmisiones		
Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea		
Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento		
Escuela Militar de Aviación		21 años 11 meses y 30 días

NOTA: Estos cursos requieren presentar exámenes de admisión.

iii. Curso Intensivo de Formación de Oficiales Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública.

(A) Cumplir con los requisitos generales establecidos para los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea y Secretaría de Marina.
(B) Certificado de Secundaria con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional de 6.0) y con reconocimiento oficial.
(C) Certificado del Curso de Formación de Sargento 1/o. o equivalente para la Secretaría de Marina, de acuerdo al curso al que participará.
(D) Antigüedad mínima en el empleo de 1 año, cerrado al 1 de septiembre del año en el que participa.

(E) Jerarquía y edad máxima.

Plantel	Curso	Jerarquía requerida	Edad máxima
Heroico Colegio Militar	Curso Intensivo de Formación de Oficiales Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública	2/o. Contramaestre, 2/o. condestable o 2/o. maestre de diferentes cuerpos y servicios	36 años, 11 meses, 30 días al 31 de diciembre del año en que participe.
		Clases y marinería de diferentes cuerpos y servicios que tengan licenciatura en seguridad pública	

iv. Cursos de formación de clases.

Curso	Jerarquía requerida	Plantel	Edad máxima
Formación de sargentos 2/os. especialistas de fuerza aérea	Clases o marinería de arma o servicio	Escuela Militar de Tropas Especialista de Fuerza Aérea	38 años, 11 meses, 30 días al 31 de diciembre del año en que participe
Formación de sargentos 2/os. de transmisiones		Escuela Militar de Clases de Transmisiones	
Formación de sargentos 2/os. de materiales de guerra		Escuela Militar de Materiales de Guerra	

NOTA: para realizar estos cursos las plazas se otorgan por designación directa previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional.

3. <u>Documentación requerida.</u>

i. Todos los aspirantes presentarán lo siguiente:

(A) Solicitud manuscrita de inscripción para participar en el concurso de admisión, especificando claramente el plantel militar al que desea ingresar y el curso que desea efectuar **(Anexo "I").**
(B) Copia fotostática certificada de la credencial de identidad militar vigente.
(C) Copia fotostática certificada de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral actualizada.
(D) Copia fotostática del nuevo formato de la clave única de registro de población (C.U.R.P.).
(E) Original y copia del acta de nacimiento certificada, expedida por el registro civil.
(F) Certificado médico y psicológico que indique que se encuentra clínicamente sano.
(G) 4 fotografías tamaño infantil, de frente a color y con fondo blanco.
(H) Certificado de bachillerato o secundaria según proceda, con promedio aprobatorio sin adeudo de materias.
(I) Las y los aspirantes que resulten dentro de la cuota de ingreso para los Cursos de Formación de Oficiales Policía Militar Licenciados en Seguridad Pública e Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública, entregarán además de lo descrito en los párrafos anteriores, original o copia certificada por la sección administrativa de su unidad, según corresponda, lo siguiente:

(a) Cartilla del servicio militar nacional.
(b) Boleta de aprobación de alta.
(c) 2 Actas de nacimiento con fecha de expedición posterior al 1 de julio del año en que participe, este documento tendrá validez con firma autógrafa o digital, también tendrán validez los extractos, siempre y cuando contengan los datos necesarios que permitan cotejar la información.

(d) Comprobante de domicilio con fecha de expedición posterior al 1 de julio del año en el que participa, puede ser: recibo de pago de teléfono, luz, agua o constancia de domicilio expedida por la autoridad municipal con el sello y firma correspondiente.
(e) Constancia de no antecedentes penales expedida por la autoridad judicial federal o estatal, con fecha posterior al 1 de julio y antes del 1 de septiembre del año en que participa.
(f) Memorial de servicios con las anotaciones correspondientes.
(g) Certificado de servicios cerrado a la fecha de inicio del curso.
(h) Hoja de trabajo.
(i) Contrato de enganche o filiación.
(j) Acta de consejo de honor cerrada a la fecha de inicio del curso.

(J) Para el curso Intensivo de Formación de oficiales de Policía Militar con especialidad en Seguridad Pública:

(a) Certificado de estudios del Curso de Formación de Sargentos 1/os., expedido por el plantel militar correspondiente o su equivalente para integrantes de la Secretaría de Marina.
(b) Título y cédula profesional de la Licenciatura en Seguridad Pública para tropa y marinería.

(K) Estudios de laboratorio y gabinete (Posgrados y licenciaturas):

(a) Para el examen médico integral, presentarse en la hora y lugar designado para la aplicación del mismo, entregando con **fecha de expedición no mayor a 10 días** anteriores al examen, los estudios siguientes:

(1) Placa de rayos X anteroposterior de tórax (AP o de frente), con nombre y fecha impresos.
(2) Biometría hemática.
(3) Examen general de orina.
(4) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
(5) Comprobante de aplicación de la vacuna anti hepatitis “B”, con fecha de expedición no mayor a tres meses antes de su ingreso.

NOTA: No será necesario presentarse en ayunas.

(b) Para el examen aeromédico (exclusivamente para quienes participan para la Escuela Militar de Aviación).

El aspirante que resulte con derecho a que se le practique el examen aeromédico, se presentará en la hora y lugar designados para la evaluación, entregando los estudios de laboratorio y gabinete que a continuación se indican, con fecha de expedición no mayor a 10 días anteriores a la fecha de su examen aeromédico, los cuales contarán con firma autógrafa del químico o responsable sanitario y hoja membretada con los datos de contacto del laboratorio (no es necesario asistir en ayunas):

(A) Estudio de hormona estimulante de la tiroides (TSH) en sangre (mujeres y hombres).
(B) Biometría hemática.
(C) Examen general de orina.
(D) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea, creatinina, colesterol, triglicéridos y ácido úrico).
(E) Perfil hormonal ginecológico para mujeres (hormona folículoestimulante, hormona luteinizante, estradiol, prolactina testosterona y progesterona).
(F) Prueba de detección de hepatitis B (antígeno de superficie de Hepatitis B) y C.

(c) Una vez dentro de la cuota de ingreso a un plantel militar entregará con fecha de expedición no mayor a **7 días anteriores al ingreso al plantel,** los estudios de laboratorio siguientes:

(1) Prueba para la detección de V.I.H.
(2) Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
(3) Prueba de embarazo (mujeres).
(4) Grupo de sangre y factor RH.
(5) Prueba de detección de hepatitis B (antígeno de superficie de Hepatitis B) y C.

(d) Tendrá que presentarse a las **0700 horas del 1 de septiembre del año en que participe,** previendo la salida oportuna de su unidad de adscripción, **por lo que no aplicarán los plazos de incorporación**.

d. Becarios extranjeros.

1. **Requisitos generales.**

Los trámites necesarios para participar en el proceso de admisión para ingresar al Sistema Educativo Militar de las y los becarios extranjeros, serán realizados por conducto de su **representación diplomática**.

i. Acreditar ante la embajada de México en su país, un mínimo el 80% de dominio del idioma español (comprensión, escritura y lectura).
ii. Las y los aspirantes que participen para las escuelas de formación de oficiales, tendrán que ser solteros o solteras, sin descendencia, no vivir en concubinato y permanecer en esta situación hasta el término de sus estudios.
iii. Acreditar estudios de nivel bachillerato o estudios de nivel secundaria o equivalente, con promedio aprobatorio y reconocimiento oficial.
iv. Los certificados, diplomas, constancias o grados que amparen los estudios realizados estarán apostillados por las autoridades de su país, además incluirán: el periodo en que cursaron los estudios, las calificaciones y créditos de las materias.
v. Presentar y acreditar todos los exámenes de admisión.
vi. Aprobar el examen cultural **(mínimo 120 puntos)** y encontrarse dentro de los puntajes más altos para ingresar en el plantel al cual concursó, ya que las becas de estudio que se otorgan están condicionadas a las plazas presupuestales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se consideran potenciales de ingreso únicamente a las y los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos.
vii. Gozar de buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental, por lo que tienen que presentar el certificado médico y psicológico que lo acredite.
viii. Estatura mínima como sigue:

Plantel	Jerarquía	Estatura mínima	
		Hombres	Mujeres
Todos los planteles militares	Civiles, oficiales y tropa	**1.63** metros	**1.58** metros
Escuela Militar de Aviación		**1.65** metros	

ix. Índice de Masa Corporal máximo de **25.0** Kg/m^2.

El tejido adiposo, expresado por el Índice de Masa Corporal (I.M.C.), se obtiene al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\textbf{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado}}$$

2. **Requisitos específicos.**

i. Cursos de formación de oficiales (nivel licenciatura).

<table>
<tr><th>Plantel</th><th>Edades al 1 de septiembre del año en que participa</th><th>Estatura mínima</th></tr>
<tr><td>Escuela Militar de Aviación</td><td rowspan="2">• Mínima: 18 años.
• Máxima: 20 años, 11 meses y 30 días.</td><td>Hombres y mujeres: 1.65 metros</td></tr>
<tr><td>Heroico Colegio Militar</td><td rowspan="10">• Hombres: 1.63 metros
• Mujeres: 1.58 metros</td></tr>
<tr><td>Escuela Militar de Ingenieros</td><td rowspan="9">• Mínima: 18 años.
• Máxima: 22 años, 11 meses y 30 días.</td></tr>
<tr><td>Escuela Militar de Medicina</td></tr>
<tr><td>Escuela Militar de Odontología</td></tr>
<tr><td>Escuela Militar de Materiales de Guerra</td></tr>
<tr><td>Escuela Militar de Transmisiones</td></tr>
<tr><td>Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea</td></tr>
<tr><td>Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento</td></tr>
<tr><td>Escuela Militar de Enfermería</td></tr>
<tr><td>Escuela Militar de oficiales de Sanidad</td></tr>
</table>

NOTA: cursos que requieren presentar exámenes de admisión.

ii. Cursos de formación de clases

Plantel	Curso	Jerarquía	Edad máxima
Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea	Formación de sargentos 2/os. especialistas de fuerza aérea	Soldados y cabos, de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada	38 años, 11 meses, 30 días al 31 de diciembre del año en que participa
Escuela Militar de Clases de Transmisiones	Formación de sargentos 2/os. de transmisiones		
Escuela Militar de Materiales de Guerra	Formación de sargentos 2/os. de materiales de guerra		

NOTA: las plazas se otorgan por designación directa, en base a la disponibilidad de plazas y previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional.

3. **Documentación requerida** (certificada por las autoridades de su país).

i. Solicitud manuscrita de inscripción para participar en el concurso de admisión, especificando el plantel y el curso que desea efectuar **(Anexo "J").**
ii. Presentar póliza, certificado o constancia de seguro de gastos médicos mayores, con vigencia del tiempo de duración del curso.
iii. Carta compromiso **(Anexo "K").**
iv. Acta de nacimiento legalizada por la autoridad correspondiente de su país.
v. Identificación oficial vigente de su país.
vi. Certificado médico y psicológico que indique que se encuentra clínicamente sano.
vii. Certificado o constancia de bachillerato o secundaria.
viii. 4 fotografías tamaño infantil, de frente a color y con fondo blanco.

ix. Estudios de laboratorio y gabinete (posgrados y licenciaturas):

(A) Para el examen médico integral, remitir los estudios siguientes:

(a) Placa de rayos X anteroposterior de tórax (AP o de frente), con nombre y fecha impresos.
(b) Biometría hemática.
(c) Examen general de orina.
(d) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
(e) Comprobante de aplicación de la vacuna anti hepatitis "B", con fecha de expedición no mayor a tres meses.

(B) Para el examen aeromédico (exclusivamente aspirantes para la Escuela Militar de Aviación), se remitirán los estudios siguientes:

(a) Estudio de hormona estimulante de la tiroides (TSH) en sangre (mujeres y hombres).
(b) Biometría hemática.
(c) Examen general de orina.
(d) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea, creatinina, colesterol, triglicéridos y ácido úrico).
(e) Perfil hormonal ginecológico para mujeres (hormona folículoestimulante, hormona luteinizante, estradiol, prolactina testosterona y progesterona).
(f) Prueba de detección de hepatitis B (antígeno de superficie de Hepatitis B) y C.

NOTA: los estudios serán enviados integrando el expediente con la solicitud de participación para el ingreso al Sistema Educativo Militar, por conducto de sus representaciones diplomáticas a la Sección segunda del Estado Mayor de la Defensa Nacional, los cuales tendrán fecha de expedición no mayor a 10 días anteriores al envío del expediente, además contarán con firma autógrafa del químico o responsable sanitario y hoja membretada con los datos de contacto del laboratorio.

(C) Una vez dentro de la cuota de ingreso a un plantel militar, entregará con fecha de expedición no mayor a **7 días,** los estudios de laboratorio siguientes:

(a) Prueba para la detección de V.I.H.
(b) Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
(c) Prueba de embarazo (mujeres).
(d) Grupo de sangre y factor RH.
(e) Prueba de detección de hepatitis B (antígeno de superficie de Hepatitis B) y C.

C. Tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y su calificación.

Civiles y militares del Ejército y Fuerza Aérea.

a. Examen somatométrico.

Examen somatométrico
Tiene por objeto comprobar que las y los aspirantes se encuentren en óptimas condiciones para iniciar con los exámenes correspondientes al proceso de admisión, consiste en realizar una valoración médica que comprende la toma de somatometría (peso y talla)
Quienes no cubran con los requisitos establecidos en el peso y talla, se le notificarán los motivos por los cuales no pueden continuar en el proceso de admisión
Presentar sobrepeso en algún examen del proceso de admisión (incluyendo el médico confirmatorio), será **motivo de exclusión**

b. Examen de capacidad física.

Examen de capacidad física
Objetivo: valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, decisión, equilibrio, fuerza, resistencia, velocidad y la capacidad de desplazamiento en el agua de las y los aspirantes, permitiendo seleccionar a quienes cuenten con aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar
Se aplicará una revista médica previa al examen de capacidad física, siendo responsabilidad de la o el aspirante presentar el certificado médico que avale que se encuentra sana o sano para realizar el examen
El examen de capacidad física comprende las pruebas siguientes: De decisión, de natación, de agilidad, de velocidad, de fuerza de brazo, de fuerza de abdomen, de resistencia y de equilibrio y coordinación **(Anexos "P" y "Q")**
El resultado del examen de capacidad física que se publicará vía internet, será con la leyenda ***"USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO"*** *ó* ***"USTED CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, DEBIDO A QUE NO CUBRIÓ LOS PARÁMETROS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA",*** en función de la sumatoria de puntos obtenidos en cada una de las pruebas
Quienes obtengan la leyenda: ***"USTED CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, DEBIDO A QUE NO CUBRIÓ LOS PARÁMETROS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA"*** en la publicación de resultados, culminarán su participación en el proceso
El resultado del examen de capacidad física **ES IRREVOCABLE**

c. Exámenes cultural y psicológico.

Estos exámenes los presentarán únicamente las y los aspirantes que obtengan la leyenda *"USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO",* en la publicación de resultados del examen de capacidad física
Examen cultural: Su objetivo es seleccionar a las y los aspirantes que posean los conocimientos básicos y necesarios para iniciar estudios a nivel superior o medio superior, según el curso que haya elegido. **Examen psicológico:** Tiene por objeto seleccionar a las y los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar; además de aptitudes para aprender y desarrollar competencias y habilidades requeridas para el eficiente cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones que les corresponda desempeñar.
El examen cultural se realiza en un equipo de cómputo en cuatro horas, consta de 200 preguntas de opción múltiple, su resolución no requiere conocimientos en computación y será calificado con base a una escala numérica de cero a doscientos puntos, siendo la mínima aprobatoria de **120 puntos equivalentes a una calificación de 6.0**. La aplicación del examen psicológico, estará sujeto a los lineamientos que establezca la sección de salud mental de la Dirección General de Sanidad. **Durante la resolución de los exámenes, queda estrictamente prohibido que las y los aspirantes se separen o se levanten de su lugar por cualquier motivo antes de concluirlo, estando obligados a cerrarlo en el sistema para que se les autorice levantarse, culminando su participación en el proceso.**
El resultado del examen cultural y psicológico que se publicará vía internet será con la leyenda ***"USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO INTEGRAL"*** *ó* ***"USTED CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, DEBIDO A QUE NO CUBRIÓ LA CALIFICACIÓN O PERFIL PSICOLÓGICO REQUERIDOS",*** siendo este resultado de carácter irrevocable
Quienes resulten con la anotación ***"USTED CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, DEBIDO A QUE NO CUBRIÓ LA CALIFICACIÓN O PERFIL PSICOLÓGICO REQUERIDOS",*** en la publicación de resultados del examen cultural o psicológico, no podrá continuar participando en el proceso de admisión para ingresar a un plantel del Sistema Educativo Militar

d. Examen aeromédico (equivalente al examen médico integral).

Se aplicará a las y los aspirantes que participen para ingresar a la Escuela Militar de Aviación y que hayan obtenido la leyenda *"USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN AEROMÉDICO"* en la publicación de resultados del Examen Cultural y Psicológico
Tiene por objeto verificar si la o el aspirante reúne las características del perfil como futuro piloto aviador y su adaptación a situaciones orientadas a las actividades que se realizan en la escuela durante su entrenamiento
Comprende dos etapas **(Anexo "N")**
Examen psicológico de segundo nivel incluido en la primera etapa del examen aeromédico **(Anexo "N")**
Los hombres considerados para realizar este examen se presentarán con el cabello recortado con peine del No. 4 de la máquina de rasurar como máximo y las mujeres un estilo corto que no rebase los hombros
Se reconocerán con validez oficial, únicamente los dictámenes de los médicos militares designados para la aplicación de esta valoración médica y el resultado del examen aeromédico es de **CARÁCTER IRREVOCABLE**

e. Examen médico integral.

Lo presentarán únicamente las y los aspirantes que hayan obtenido la leyenda *"USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO INTEGRAL"* en la publicación de resultados del examen cultural y psicológico
Tiene por objeto asegurar que las y los aspirantes que ingresen al Sistema Educativo Militar, lo hagan en óptimas condiciones de salud
A los aspirantes no se les permiten **perforaciones en ninguna parte del cuerpo;** a las mujeres únicamente se les permitirán dos perforaciones lobulares en cada pabellón auricular como máximo. En caso de que algún aspirante presente tatuajes, éstos se justarán a los requisitos siguientes: A. No estarán en lugares visibles con el uso de uniforme (manos, brazos, cuello y cara). B. La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros. C. Las imágenes no serán ofensivas a la moral o hagan apología del delito. D. En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de éstos no será mayor al 10% de la superficie corporal.
Comprende exámenes de somatometría (peso y talla), toma de signos vitales y agudeza visual, revisión de oídos, nariz y garganta, examen cardiopulmonar, abdominal, músculo esquelético y estado odontológico
Su calificación será como **"APTO" o "NO APTO"**
El resultado del examen médico integral que se publicará vía internet será con la leyenda ***"USTED RESULTÓ DENTRO DE LA CUOTA" o "USTED NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUOTA DE INGRESO AL PLANTEL AL CUAL CONCURSÓ"***
Quienes resulten como: ***"USTED <u>NO</u> SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUOTA DE INGRESO AL PLANTEL AL CUAL CONCURSÓ"***, concluirán su participación
Para efectos del examen de selección se reconocerán con validez únicamente los dictámenes de los médicos militares adscritos al centro de examen correspondiente y el resultado del examen médico integral **ES IRREVOCABLE**
Además, cuando las o los aspirantes lo consideren conveniente, podrán solicitar una revaloración médica dentro del periodo del examen médico integral, presentando los estudios de laboratorio y gabinete necesarios, para corroborar su estado de salud
Para conocer los cuadros de causales que clasifican como "exclusión" para el ingreso a las instituciones educativas militares, consultar el **(Anexo "M")**, de la convocatoria
Las y los aspirantes que usen lentes, los llevarán consigo, además una receta o constancia requisitada expedida por médicos especialista en oftalmología, donde se especifique la graduación

f. Examen médico confirmatorio.

Será aplicado únicamente a las y los aspirantes civiles y militares que se encuentren dentro de las cuotas de ingreso, y se realizará cuando se presenten en las instalaciones del plantel
Tiene por objeto comprobar que las y los aspirantes se encuentren en óptimas condiciones para iniciar con sus estudios y adiestramiento castrense
Quienes presenten algún padecimiento, serán canalizados al siguiente escalón sanitario para ser valorados por dos médicos especialistas y verificar de manera detallada su estado de salud, expidiéndose el certificado médico correspondiente
En caso de que posteriormente a la aplicación del examen médico confirmatorio se coloque en alguna de las causales que clasifican como "exclusión" para el ingreso a las instituciones educativas militares, será excluido para ingresar al plantel **(Anexo "M")**

g. Examen toxicológico.

Examen Toxicológico
Su objetivo es detectar el consumo de narcóticos o sustancias prohibidas (marihuana, cocaína, heroína, anfetaminas o cualquier otra sustancia tóxica)
En caso de que algún aspirantes resulte positivo (a) se aplicará una segunda prueba de confirmación, de resultar nuevamente positiva, será excluido (a) de ingresar al plantel

h. Prueba de embarazo.

Prueba de embarazo
Tiene por objeto verificar que **no se encuentren en estado de gravidez** al momento de iniciar sus estudios
Se aplicará durante el examen médico confirmatorio, a las aspirantes que resultaron seleccionadas para ingresar a las escuelas de nivel superior o realizar estudios con duración mayor o igual a un año, a excepción de la Escuela Superior de Guerra
En caso de resultar positiva, se aplicará una segunda prueba de confirmación, de resultar nuevamente positiva, **será excluida** de ingresar al plantel

i. A las y los aspirantes de la Secretaría de Marina y becarios extranjeros (civil y militar) se les aplicarán los mismos tipos de pruebas en el proceso de admisión en su totalidad, durante su estancia en la Ciudad de México, por lo que se recomienda realizar pruebas previas, para evitar gastos innecesarios y pérdida de tiempo.

IV. Cursos de capacitación, de formación de sargentos 1/os. y 2/os. de las armas y de Formación de Sargentos Especialistas.

A. Curso de capacitación.

Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea

"Capacitación y superación profesional en beneficio institucional"

a. Objetivo.

Capacitar a oficiales y clases de las diferentes armas y servicios en actividades de investigación policial, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos, con la finalidad de desempeñarse con eficiencia como Policía Ministerial Militar.

Curso y duración	Militares (mujeres y hombres)	Jerarquía requerida
Policía ministerial militar, con duración de 31 semanas	Ejército Mexicano y Fuerza Aérea	Teniente o subteniente de arma o servicio, egresados de planteles de formación de oficiales
		Sargentos 1/os. y 2/os. de arma o servicio, egresados de las escuelas de formación de sargentos
	Secretaría de Marina	Teniente de corbeta a capitán de corbeta (egresado de una institución de educación naval de formación de oficiales)
	Becarios extranjeros	Teniente a mayor egresado de un plantel de formación de oficiales

Nota: las y los becarios extranjeros y de la Secretaría de Marina ingresarán por designación directa.

b. Situación del discente.

Las y los oficiales y clases que realizan el Curso de Policía Ministerial Militar permanecerán en calidad de externo o externa como discente del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea.

c. Proyección futura.

Las y los discentes que egresan del Curso de Policía Ministerial Militar, realizarán actividades de investigación policial en la policía ministerial militar, existiendo además una amplia perspectiva de superación profesional efectuando cursos en instituciones educativas civiles y militares, además de la posibilidad de realizar cursos afines a la especialidad en el extranjero; de acuerdo a las convocatorias establecidas para cada curso, permitiéndole obtener conocimientos teóricos, prácticos y la experiencia necesaria como agente investigador.

d. Requisitos.

1. Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. Ostentar la jerarquía de:

   i. Teniente o subteniente de arma o servicio (mujeres y hombres), pertenecientes a las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea, egresados o egresadas de planteles de formación de oficiales.
   ii. Sargentos 1/os. y 2/os. de arma o servicio (mujeres y hombres), pertenecientes a las unidades, dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea, egresados o egresadas de las escuelas de formación de sargentos.

3. Observar buena conducta durante los últimos 4 años, no haber estado sujeto a proceso por los delitos contra la salud, homicidio, inhabilitación voluntaria, abandono de servicio, robo, fraude y otros que afecten la disciplina militar.
4. No haber estado sujeto a proceso en un fuero militar, federal o común, en los últimos 4 años, cualquiera que sea la resolución dictada al respecto, o bien, se haya otorgado el beneficio del retiro de la acción penal, salvo en aquellos casos en los que resulte absuelto.
5. No haber computado 45 días o más de arresto en el año en que participe y en los últimos 5 años anteriores a la fecha de inicio del curso.
6. No encontrarse efectuando estudios o cursos sufragados con recursos de la Secretaría de la Defensa Nacional en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros) al 1 de septiembre del año en el que participe.
7. La opinión que emitan los titulares de las unidades o dependencias sobre la conducta y desempeño de los solicitantes, se formulará apegándose a los párrafos 472, 473, 474, 475 y 476 del P.S.O. Tomo II "Sistema Administrativo" edición 2000, y se **remitirá anexa a la demás documentación, dirigida a la Sección Primera (R.H.) del Estado Mayor de la Defensa Nacional,** con copia a la Dirección General y Rectoría de la U.D.E.F.A.
8. Acreditar escolaridad mínima de bachillerato.
9. Cuente como mínimo con un año de antigüedad en el cargo o puesto que desempeña y como máximo tres años.
10. Estar apto física, médica y psicológicamente, además de aprobar el examen cultural y de confianza.
11. No encontrarse en alguna causal de baja o retiro, especificada en la Ley del I.S.S.F.A.M.
12. Saber conducir vehículos con transmisión automática y estándar.
13. Las y los subtenientes o tenientes remitirán copia certificada del acta de consejo de honor del último año y la hoja de actuación con motivo de la solicitud cerrada con fecha de inicio del curso.
14. Gozar de buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental.
15. De conformidad con las calificaciones obtenidas, quedar comprendido dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional.
16. Las fechas y periodos de evaluación para el proceso de admisión de cada curso serán publicados en el mes que determine la Secretaría de la Defensa Nacional.
17. Jerarquía y edad requerida:

Jerarquía requerida	Edad máxima al inicio del curso
Subteniente y teniente de arma o servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos egresado de un plantel militar de formación de oficiales	35 años, 11 meses, 30 días
Teniente de transmisiones y materiales de guerra	37 años, 11 meses, 30 días
Sargentos 1/os. y 2/os. del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos egresados de un plantel militar de formación de sargentos	31 años, 11 meses, 30 días

Nota: Las jerarquías para aspirantes de la SEMAR y extranjeros, se ajustarán a sus propias necesidades, en cuanto a la edad de las y los aspirantes, será atendiendo a los requerimientos propios del curso que establezca la Policía Ministerial Militar.

e. **Documentación necesaria.**

1. Autorización emitida por la dirección correspondiente para participar en el concurso de admisión, donde especifique el curso que desea realizar; las y los militares que se encuentren desempeñando actividades en operaciones para reducir la violencia, tendrán como fecha límite para entregar éste documento el día que presenten su examen médico.
2. Certificado médico elaborado por el escalón sanitario correspondiente.

f. **Tipo de pruebas.**

1. Examen cultural, psicológico y diagnóstico de inglés.
2. Examen médico.
3. Examen físico.
4. Examen toxicológico.
5. Examen de confianza.

B. Curso de Formación de Sargentos 1/os. Y 2/os. de las armas.

Escuela Militar de Sargentos.

“La Patria es primero”

a. Objetivo.

Formar sargentos 1/os. y 2/os. de arma, policías militares, de fuerza aérea fusileros paracaidistas y policías militares con especialidad en seguridad pública, para desempeñarse como ayudantes de compañía, escuadrón o batería, en las unidades del ejército o en actividades de seguridad pública.

Militares	Curso	Jerarquía (mujeres y hombres)
Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	De formación de sargentos 1/os. de las armas, de fuerza aérea fusilero paracaidista y policía militar	Sargentos 2/os. de arma, policía militar o de fuerza aérea fusileros paracaidistas, egresadas o egresados de la Escuela Militar de Sargentos
	De formación de sargentos 2/os. de las armas, de fuerza aérea fusilero paracaidista y policía militar	Cabos y soldados de arma, policía militar o de fuerza aérea fusileros paracaidistas
	De formación de sargentos 1/os. de policía militar con especialidad en seguridad pública	Sargentos 2/os. de arma, policía militar o de fuerza aérea fusileros paracaidistas, egresadas o egresados de la Escuela Militar de Sargentos
Secretaría de Marina		3/er. Contramaestre, 3/er. condestable o 3/er. maestre de diferentes cuerpos y servicios
Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	De formación de sargentos 2/os. de policía militar con especialidad en seguridad pública	Cabos y soldados de arma, policía militar o de fuerza aérea fusileros paracaidistas
Secretaría de Marina		Cabos y marineros de diferentes cuerpos y servicios

b. Duración del curso y situación en el plantel.

6 meses, en calidad de interna o interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

1. Las y los sargentos 2/os., que concluyan satisfactoriamente sus estudios, se les conferirá el grado inmediato superior; el ámbito de trabajo será encuadrado en las unidades del Ejército para desempeñarse como ayudantes de compañía, escuadrón o batería, o bien, en actividades de seguridad pública, de acuerdo al curso de su elección.

2. El Curso de Formación de Sargentos Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública, el ámbito de trabajo será en actividades de seguridad pública, con capacidad de interactuar eficaz y honestamente con la población. Tendrán un trato amable para ayudar a la gente y aguda perspicacia que les permita conocer el entorno para prevenir, recabar datos y combatir la comisión de delitos. Su capacitación y vocación de servicio militar serán los pilares para salvaguardar la vida, integridad, seguridad y derechos de las personas, preservando la libertad, el orden y la paz públicos. Su actuación se apegará siempre a la legalidad e irrestricto respeto a los derechos humanos.
3. La o el discente **de la Secretaría de Marina** que apruebe satisfactoriamente sus estudios, se le otorgará el certificado de estudios de haber culminado el curso con la especialidad en seguridad pública, reincorporándose a su secretaría de estado.
4. Las y los cabos y soldados del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que concluyan satisfactoriamente sus estudios, se les conferirá el grado de sargento 2/o. del arma o del servicio de policía militar y serán encuadrados en las unidades del Ejército y Fuerza Aérea, para desempeñarse como comandante de pelotón.
5. Con la jerarquía de sargento 1/o., tiene la posibilidad de realizar el Curso Intensivo de Formación de Oficiales en el Heroico Colegio Militar y como sargento 2/o., podrá efectuar el Curso de Formación de Sargento Primero.
6. Tendrá la oportunidad de desempeñarse como asistente administrativo en las agregadurías militares y aéreas a las embajadas de México en el extranjero, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

d. **Requisitos generales.**

1. Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. Estar apto física, médica y psicológicamente, además de aprobar el examen cultural.
3. Quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional.
4. Acreditar buena conducta militar y civil, comprobada mediante el acta de consejo de honor durante los últimos 4 años anteriores a la fecha y no estar sujeto a proceso o se le haya suspendido el procedimiento instaurado en su contra por encontrarse prófugo de la justicia militar.
5. No haber estado sujeto a proceso en un fuero militar, federal o común, en los últimos 4 años, cualquiera que sea la resolución dictada al respecto, o bien, se haya otorgado el beneficio del retiro de la acción penal, salvo en aquellos casos en los que resulte absuelto.
6. No haber computado 45 días o más de arresto en el año en que participe y en los últimos 5 años anteriores a la fecha de inicio del curso.
7. No encontrarse efectuando estudios o cursos sufragados con recursos de la Secretaría de la Defensa Nacional en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros al inicio del curso.
8. No encontrarse en alguna causal de baja o retiro, especificada en la Ley del I.S.S.F.A.M.
9. Estudios de nivel secundaria o preparatoria, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional), sin adeudo de materias y con reconocimiento oficial.
10. Certificado del Curso de Formación de Sargentos 2/os. o su equivalente en la Secretaría de Marina (para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os.).
11. Quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con sus calificaciones obtenidas, ya que el obtener una puntuación aprobatoria en el examen cultural, no es garantía de ingreso al curso para el que participa, por lo que es indispensable resultar apto, cumplir el perfil en los exámenes y obtener las calificaciones más altas.
12. Las y los aspirantes que participen en el proceso de admisión de sargentos no participarán para otro proceso de admisión al Sistema Educativo Militar durante el periodo del certamen.

13. Jerarquía requerida, edad máxima, tiempo mínimo de servicios y antigüedad a la fecha de inicio del curso, como sigue:

Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. de las Armas, Policía Militar, de Fuerza Aérea Fusileros Paracaidistas y Policías Militares con Especialidad en Seguridad Pública			
Jerarquía	**Edad Máxima**	**Tiempo mínimo de servicios**	**Antigüedad**
Sargentos 2/os. de arma, policía militar y de fuerza aérea fusileros paracaidistas	36 años, 11 meses, 30 días	3 años, 5 meses, 30 días	1 año
3/er. Contramaestre, 3/er. condestable o 3/er. maestre			
Para los Cursos de Formación de Sargentos 2/os. de las Armas, Policía Militar, de Fuerza Aérea Fusileros Paracaidistas			
Cabos de arma, policía militar y de fuerza aérea fusileros paracaidistas	37 años, 11 meses, 30 días	1 año, 11 meses, 30 días	No se tomará en cuenta la antigüedad en la jerarquía
Soldados de arma, policía militar y de fuerza aérea fusileros paracaidistas		6 años, 11 meses, 30 días	

Para el Curso de Formación de Sargentos 2/os. Policías Militares con Especialidad en Seguridad Pública			
Jerarquía	**Edad máxima**	**Tiempo mínimo de servicios**	**Antigüedad en la jerarquía**
Cabos y soldados de arma, policía militar y de fuerza aérea fusileros paracaidistas	34 años, 11 meses, 30 días	1 año	No se tomará en cuenta la antigüedad en la jerarquía
Cabos y marinería			

e. **Documentación requerida.**

1. La documentación que entregará el aspirante, **estará certificada** por el área administrativa del organismo al que pertenezca, siendo:

   i. Solicitud manuscrita de inscripción para participar en el concurso de admisión, conforme al **(Anexo "V").**
   ii. Solicitud para participar en el concurso de admisión, conforme al P.S.O, "Aspectos Militares", <u>dirigida a la dirección general que lo controla administrativamente, informada y opinada por el comandante de la unidad, dependencia o instalación</u> a la que pertenezca el interesado.
   iii. Fotocopia legible del acta de nacimiento.
   iv. Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
   v. Fotocopia legible del certificado de secundaria o bachillerato.
   vi. Fotocopia legible de la hoja de trabajo actualizada.
   vii. Original del certificado médico con fecha no mayor a 15 días de su expedición especificando el índice de masa corporal (I.M.C.), conforme al **(Anexo "F").**
   viii. Acta de consejo de honor cerrada a la fecha de inicio del curso.
   ix. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad Militar vigente.
   x. Fotocopia legible del memorial de servicios y un certificado de servicios con anotaciones a la fecha de inicio del curso (de conformidad a lo establecido en el Manual de Documentación Militar).
   xi. Fotocopia legible de la cartilla del Servicio Militar Nacional.

2. Para las y los sargentos 2/os. que participen para la Escuela Militar de Sargentos, además de la documentación anterior, remitirán la siguiente:

   i. Fotocopia del certificado de acreditación de estudios de Formación de Sargentos 2/os. de las armas, fuerza Aérea fusileros paracaidistas y policía militar.
   ii. Fotocopia del certificado o constancia del curso básico de la unidad- escuela del arma o cuerpo especial, según corresponda (efectuado posteriormente al curso de formación o regularización respectivo).
   iii. Fotocopia del diploma de 1/o., 2/o. o 3/er., lugar del curso de formación (valido por **tres años** a partir de la fecha de egreso).
   iv. Quienes hayan ascendido a sargento 2/o. o reclasificado al servicio de policía militar por disposición del Alto Mando, remitirán copia del **certificado de estudios de haber realizado el curso de regularización** correspondiente en la Escuela Militar de Sargentos.

3. Para aspirantes de la Secretaría de Marina.

   i. Los trámites para ingresar a la Escuela Militar de Sargentos serán remitidos por conducto de la Secretaría de Marina a la Secretaría de la Defensa Nacional.
   ii. Los certificados, diplomas, constancias o grados que amparen los estudios realizados incluirán: el periodo en que se cursaron, las calificaciones y créditos de las materias.
   iii. Acreditar buena salud y capacidad física de conformidad con el certificado médico expedido por el escalón sanitario correspondiente.

f. **Recomendaciones.**

1. Las y los soldados, cabos y sargentos 2/os., militares y de la Secretaría de Marina que resulten **con derecho a participar en el concurso de selección**, tendrán que presentarse con el vestuario, material y equipo correspondiente a la Secretaría de Estado a que pertenezcan, como sigue:

   i. Vestuario.

      (A) Chamarra de campaña pixelada.
      (B) Uniforme de campaña pixelado.
      (C) Gorra de campo flexible.
      (D) Equipo de deportes reglamentario: playera, calcetas, short (última ministración) y tenis.
      (E) Los hombres: traje de baño negro, con corte tipo trusa, gorra para natación, sandalias y toalla.
      (F) Las mujeres: traje de baño negro de una pieza, gorra para natación, sandalias y toalla.

   ii. Diversos.

      (A) Placa metálica de identificación.
      (B) Credencial de elector.
      (C) Tarjeta de identidad vigente.
      (D) Útiles de aseo personal.

2. Quienes **resulten seleccionados** para realizar alguno de los cursos, traerán consigo además del vestuario, material y equipo mencionado en el inciso anterior, el que se indica a continuación, mismo que corresponderá a la secretaría de estado a que pertenezcan:

   i. Vestuario.

      (A) Tres uniformes de campaña pixelados (las últimas ministraciones, incluyéndose el nuevo).
      (B) Dos pares de medias botas nuevo modelo, tipo selva.
      (C) Dos uniformes de deportes (short, playera, calcetas y tenis).
      (D) Ropa interior.
      (E) Tres gorras flexibles pixeladas.
      (F) Dos pares de guantes negros de algodón para orden cerrado.
      (G) Dos cambios de ropa civil.

   ii. Material y equipo.

      (A) Ánfora completa (vaso y funda).
      (B) Mochila tipo U.S.A. o coreana.
      (C) Brújula.
      (D) Lámpara de mano ("L").
      (E) Candado con dos llaves para gabinete.
      (F) Forro pixelado y liga "LK" para casco kevlar.
      (G) Coipa.
      (H) Útiles de limpieza de armamento.

   iii. Diversos.

      (A) Útiles de aseo personal.
      (B) T.I.M.
      (C) Credencial del I.N.E.
      (D) Copia fotostática legible de la C.U.R.P.
      (E) Copia fotostática legible de la hoja de trabajo.
      (F) Copia fotostática legible de la cartilla del S.M.N.
      (G) Copia fotostática legible del acta de nacimiento.
      (H) Cartillas militares (Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario).

g. **Tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y su calificación.**

1. Examen cultural de preselección (etapa regional).

Examen cultural de preselección (nivel regional)
Será aplicado en los diferentes mandos territoriales (Regiones Militares) únicamente a los soldados y cabos de arma, policía militar y fuerza aérea fusileros paracaidistas que soliciten participar en el concurso de admisión para realizar el Curso de Formación de Sargento 2/o. de las Armas y que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin

2. Exámenes cultural y psicológico (etapa nacional).

Examen cultural
Se aplicará a quienes obtengan resultado aprobatorio en el examen cultural de preselección (nivel regional), su objetivo es seleccionar a las y los aspirantes que posean los conocimientos básicos y necesarios para iniciar su capacitación, según el curso que hayan elegido
El examen **cultural** se realiza en un equipo de cómputo en cuatro horas, consta de 200 preguntas, su resolución requiere conocimientos básicos en computación y será calificado con base a una escala numérica de cero a doscientos puntos, siendo la mínima aprobatoria de **120 puntos equivalentes a una calificación de 6.0**
Se considera como criterio de desempate lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

Examen psicológico
Tiene por objeto seleccionar a las y los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar, y conocer las aptitudes para aprender y desarrollar habilidades requeridas para el eficiente cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones que les corresponda desempeñar
La aplicación del examen **psicológico**, estará sujeto a los lineamientos que establezca la sección de salud mental de la Dirección General de Sanidad
Al encontrarse resolviendo estos exámenes, queda estrictamente prohibido que las y los aspirantes se separen o se levanten de su lugar por cualquier motivo, antes de concluirlo, estando obligados a cerrarlo en el sistema para que se les autorice levantarse, culminando con la resolución de su examen
El resultado del examen cultural será de **"Apto" o "No Apto"** y el resultado del examen psicológico como **"Cubre perfil" o "No cubre perfil"** siendo estos resultados de carácter **IRREVOCABLE**

3. Examen de capacidad física.

Examen de capacidad física
Objetivo: valorar decisión, destreza para el desplazamiento en el agua, agilidad, velocidad, fuerza de brazos, abdomen, equilibrio y coordinación de las y los aspirantes, permitiendo seleccionar a quienes cuenten con aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar
Se aplicará una revista médica previa, siendo responsabilidad del aspirante presentar el certificado médico que avale que se encuentra sano para presentarlo
El examen de capacidad física comprende las pruebas siguientes: prueba de decisión (salto de trampolín de 5 metros de altura), prueba de desplazamiento en el agua, prueba de agilidad, prueba de velocidad, prueba de fuerza de brazos, prueba de fuerza de abdomen, prueba de equilibrio y coordinación y prueba de resistencia **(Anexo "Q")**
Se calificará como **"Apto" o "No Apto",** el resultado del examen de capacidad física es **IRREVOCABLE**

4. Examen médico.

Examen médico
Tiene por objeto asegurar que las y los aspirantes que ingresen a la Escuela Militar de Sargentos lo hagan en óptimas condiciones de salud
A los aspirantes no se les permiten **perforaciones en ninguna parte del cuerpo;** a las mujeres únicamente se les permitirán dos perforaciones lobulares en cada pabellón auricular como máximo En caso de que algún aspirante presente tatuajes, éstos se justarán a los requisitos siguientes: A. No estarán en lugares visibles con el uso de uniforme (manos, brazos, cuello y cara). B. La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros. C. Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito. D. En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de éstos no será mayor al 10% de la superficie corporal.
Comprende exámenes de somatometría (peso y talla), toma de signos vitales y agudeza visual, revisión de oídos, nariz y garganta, examen cardiopulmonar, abdominal, músculo esquelético y estado odontológico
Se calificará será como **"Apto" o "No Apto"**
Quienes resulten como **"No Apto"** en el examen médico, concluirán su participación
Para efectos del examen de selección se reconocerán con validez únicamente los dictámenes de los médicos militares, además el resultado del examen médico es **IRREVOCABLE**
Para conocer los cuadros de causales que clasifican como "exclusión" para el ingreso a las instituciones educativas militares, consultar el **(Anexo "M")**, de la convocatoria

C. Cursos de Formación de Sargentos Especialistas.

a. Escuelas y jefaturas de cursos.

1. Escuela Militar del Servicio de Transportes.

“Formación y capacitación para servir a la nación”

i. Objetivo.

Formar sargentos 1/os. y 2/os., conductores para la operación de vehículos ómnibus, tracto camión 5/a. rueda y 6.5 toneladas transporte de personal de las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; además, mecánicos automotrices y electricistas automotrices que proporcionen el mantenimiento de 1/o. y 2/o. escalón a estos vehículos, con base en la Doctrina Militar.

Cursos de formación	Aspirantes (mujeres y hombres)
Sargentos 1/os. conductores	Sargentos 2/os. conductores
Sargentos 2/os. conductores	Cabos y soldados de arma o servicio
Sargentos 1/os. mecánicos automotrices	Sargentos 2/os. mecánicos automotrices
Sargentos 2/os. mecánicos automotrices	Cabos y soldados de arma o servicio
Sargentos 1/os. electricistas automotrices	Sargentos 2/os. electricistas automotrices
Sargentos 2/os. electricistas automotrices	Cabos y soldados de arma o servicio
Sargentos 1/os. motociclistas	Sargentos 2/os. motociclistas
Sargentos 2/os. motociclistas	Cabos y soldados de arma o servicio

ii. Duración de los cursos y situación del discente.

5 meses en calidad de interno o interna de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

iii. Proyección futura.

A las y los discentes que concluyan satisfactoriamente sus estudios se le conferirá el grado inmediato superior en su especialidad.

Cabos y soldados de arma o servicio, se les conferirá la jerarquía de sargentos 2/os. de acuerdo a la especialidad cursada y se reclasificarán al servicio de transportes.

Al egresar del plantel, prestará el apoyo técnico correspondiente de su especialidad, de forma eficiente y segura para el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con posibilidad de obtener el ascenso al grado inmediato superior por medio de la promoción de Sargentos 1/os. Especialistas.

2. Escuela Militar de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros.

“Capacitación, estudio y trabajo”

i. Objetivo.

Formar sargentos 1/os. y 2/os., Especialistas del Servicio de Ingenieros, para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional en actividades de construcción, remodelación y mantenimiento de las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Cursos de formación	Aspirantes (mujeres y hombres)
Sargentos 1/os. • Albañiles • Caldereros • Carpinteros • Cerrajeros • Electricistas • Plomeros • Estadaleros • Herreros • Operadores de maquinaria pesada • Pintores • Jardineros	Sargentos 2/os. del Servicio de Ingenieros
Sargentos 2/os. • Albañiles. • Caldereros. • Carpinteros. • Cerrajeros. • Electricistas. • Plomeros. • Estadaleros • Herreros • Operadores de maquinaria pesada • Pintores • Jardineros	Cabos y soldados de arma o servicio

ii. Duración de los cursos y situación del dicente.

3 meses en calidad de interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

iii. Proyección futura.

A las y los discentes que concluyan satisfactoriamente sus estudios se les conferirá el grado inmediato superior en su especialidad.

Cabos y soldados de arma o servicio, se les conferirá la jerarquía de sargentos 2/os., de acuerdo a la especialidad cursada y se reclasificarán al servicio de ingenieros.

Serán encuadrados en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para desempeñarse en actividades de construcción, remodelación y mantenimiento de las instalaciones en su especialidad.

3. Escuela Militar de los Servicios de Administración e Intendencia.

“Capacitar para saber hacer y servir”

i. Objetivo.

Formar sargentos 1/os. y 2/os., pertenecientes a los servicios de administración e intendencia y aquellos que la Secretaría de la Defensa Nacional determine en este tipo de educación, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de administración y funciones logísticas propias de éstos servicios.

Cursos de Formación	Duración	Mujeres y hombres
Sargentos 1/os. del servicio de administración: • Oficinistas • Ayudantes de contabilidad • Operadores dactiloscopistas	11 semanas	Sargentos 2/os. oficinistas, ayudantes de contabilidad y operadores dactiloscopistas
Sargentos 2/os. del servicio de administración: • Oficinistas • Ayudantes de contabilidad • Operadores dactiloscopistas		Cabos y soldados de arma o servicio
Sargentos 1/os. del servicio de Intendencia: • Cocineros • De intendencia • Sastres • Operarios • Zapateros • Impresores • Peluqueros • Fotógrafos • Tapiceros • Almacenistas • Especialistas en reparación de aparatos del servicio de intendencia	8 semanas	Sargentos 2/os. de las especialidades señaladas para cada curso
Sargentos 2/os. del servicio de Intendencia: • Cocineros • De intendencia • Sastres • Operarios • Zapateros • Impresores • Peluqueros • Fotógrafos • Tapiceros • Almacenistas • Especialistas en reparación de aparatos del servicio de intendencia		Cabos y soldados de arma o servicio

ii. Situación del discente.

El discente permanecerá interna o interno de lunes a sábado, presentándose los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

iii. Proyección futura.

A las y los sargentos 2/os. de los servicios de administración e intendencia, se les conferirá el grado inmediato superior en su especialidad.

Cabos y soldados de arma o servicio, se les conferirá la jerarquía de sargentos 2/os. de acuerdo a la especialidad cursada y se reclasificarán al servicio de administración o intendencia, según corresponda.

Al concluir el curso respectivo, contarán con la posibilidad de ascender posteriormente a través de la participación en la promoción de sargentos 1/os. especialistas, de acuerdo con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, siguiendo la ruta profesional de su especialidad.

4. Jefatura de Cursos de Sargentos Músicos.

“Arte y disciplina”

i. Objetivo.

Formar sargentos 1/os. y 2/os., músicos, proporcionando educación militar y musical a través de métodos artísticos, humanísticos y actividades técnicas, para desarrollar habilidades musicales y militares de excelencia y así desempeñarse con profesionalismo y un alto sentido de lealtad y pertenencia al instituto armado.

Cursos de Formación	Mujeres y hombres
Sargentos 1/os. músicos	Sargentos 2/os. músicos
Sargentos 2/os. músicos	Cabos y soldados de arma o servicio

ii. Duración del curso y situación del discente.

2 meses en calidad de externa o externo, de acuerdo a los horarios establecidos por la jefatura de cursos, excepto cuando se tengan actividades programadas.

iii. Proyección futura.

A las y los sargentos 2/os. músicos, se les conferirá el grado inmediato superior.

Cabos y soldados de arma o servicio, se les conferirá la jerarquía de sargentos 2/os. músicos, pasando a formar parte del cuerpo especial de música militar.

Estarán capacitados para desempeñarse en las actividades propias de su especialidad en el instituto armado, con el más alto grado de perfección y profesionalismo musical en estricto apego al marco legal que norma la disciplina castrense, fomentando los valores, virtudes, lealtad institucional y amor a la patria, teniendo además la posibilidad de ascender al grado inmediato superior por medio de la promoción de sargentos 1/os. especialistas o bien la posibilidad de ascender al grado inmediato superior efectuando el curso de formación correspondiente.

5. Jefatura de Cursos de Sargentos Fotogrametristas.

“Lealtad, disciplina y patriotismo”

i. Objetivo.

Formar sargentos 1/os. y 2/os. fotogrametristas capacitados y actualizados en los procesos y nuevas técnicas cartográficas, con el fin de cumplir con eficiencia y responsabilidad sus funciones dentro del sistema de producción cartográfica digital, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Cursos de formación	Mujeres y hombres
Sargentos 1/os. fotogrametristas	Sargentos 2/os. fotogrametristas
Sargentos 2/os. fotogrametristas	Cabos y soldados de arma o servicio

ii. Duración del curso y situación del discente.

6 meses en calidad de externa o externo, de acuerdo a los horarios establecidos por la jefatura de cursos, excepto cuando se tengan actividades programadas.

iii. Proyección futura.

A las y los sargentos 2/os. fotogrametristas, se les conferirá el grado inmediato superior.

Cabos y soldados de arma o servicio, se les conferirá la jerarquía de sargentos 2/os. fotogrametristas y se reclasificarán al servicio cartográfico militar.

Al egresar como sargentos 1/os. y 2/os. fotogrametristas, estarán capacitados para desempeñarse en las actividades propias de su especialidad en el instituto armado, con el más alto grado de perfección y profesionalismo en estricto apego al marco legal que norma la disciplina castrense, fomentando los valores, virtudes, lealtad institucional y amor a la patria, teniendo además la posibilidad de ascender al grado inmediato superior por medio de la promoción de sargentos 1/os. especialistas o bien la posibilidad de ascender al grado inmediato superior efectuando el curso de formación correspondiente.

6. Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo.

“Lealtad, honradez y discreción”

i. Objetivo.

Formar sargentos 1/os. y 2/os. archivistas y bibliotecarios, con base a la doctrina militar vigente, para desempeñar actividades propias de su especialidad, dentro de los archivos y bibliotecas militares, con estricto apego a los derechos humanos al derecho internacional humanitario y a los valores fundamentales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para fortalecer la disciplina militar.

Cursos de formación	Mujeres y hombres
Sargentos 1/os. archivistas y bibliotecarios	Sargentos 2/os. archivistas o bibliotecarios
Sargentos 2/os. archivistas y bibliotecarios	Cabos y soldados de arma o servicio

ii. Duración del curso y situación del discente.

6 meses en calidad de externo o externa, de acuerdo a los horarios establecidos por la jefatura de cursos, excepto cuando se tengan actividades programadas.

iii. Proyección futura.

A las y los sargentos 2/os. archivistas o bibliotecarios, se les conferirá el grado inmediato superior en su especialidad.

Cabos y soldados de arma o servicio, se les conferirá la jerarquía de sargentos 2/os. archivistas o bibliotecarios y se reclasificarán al servicio de archivo.

Estarán capacitados para desempeñarse en las actividades propias de su especialidad en las unidades, dependencias e instalaciones, con el más alto grado de perfección y profesionalismo en estricto apego al marco legal que norma la disciplina castrense, fomentando los valores, virtudes, lealtad institucional y amor a la patria, teniendo además la posibilidad de ascender al grado inmediato superior por medio de la promoción de sargentos 1/os. especialistas o bien efectuando el curso de formación correspondiente.

7. Jefatura de Cursos de Informática.

“Por la transformación y modernización de México”

i. Objetivo.

Formar sargentos 1/os. y 2/os. de Informática con los conocimientos, habilidades y valores institucionales, que les permitan emplear, implementar, establecer y desarrollar actividades relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación acordes a su jerarquía, para su aplicación en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea.

Cursos de formación	Mujeres y hombres
Sargentos 1/os. de informática	Sargentos 2/os. de informática
Sargentos 2/os. de informática	Cabos y soldados de arma o servicio

ii. Duración de los cursos y situación del discente.

6 meses en calidad de externa o externo, de acuerdo a los horarios establecidos por la jefatura de cursos, excepto cuando se tengan actividades programadas.

iii. Proyección futura.

A las y los sargentos 2/os. de informática, se les conferirá el grado inmediato superior.

Cabos y soldados de arma o servicio, se les conferirá la jerarquía de sargentos 2/os. de informática y se reclasificarán al servicio de informática.

Estarán capacitados para desempeñarse en las actividades propias de su especialidad en las unidades, dependencias e Instalaciones, con el más alto grado de profesionalismo en estricto apego al marco legal que norma la disciplina castrense, fomentando los valores, virtudes, lealtad institucional y amor a la patria, teniendo además la posibilidad de ascender al grado inmediato superior por medio de la promoción de sargentos 1/os. especialistas o por medio del curso de formación correspondiente.

8. Escuela Militar de Materiales de Guerra.

“Juramos forjar tu historia con honor”

i. Objetivo.

Formar mujeres y hombres del servicio de materiales de guerra para satisfacer las necesidades logísticas, de abastecimiento, mantenimiento y evacuación del material de guerra, en las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

ii. Curso de formación de sargentos 1/os. y 2/os. Auxiliares de Materiales de Guerra.

La Escuela Militar de Materiales de Guerra ofrece la oportunidad de realizar los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Auxiliares de Materiales de Guerra, con un amplio desarrollo en la ruta profesional en el área de este servicio y formar sargentos 1/os. y 2/os., con valores militares y conocimientos técnicos para materializar funciones de su especialidad dentro de la Dirección General de Industria Militar, como son actividades productivas, de control de calidad, diseño, mantenimiento y administrativas, entre otras.

Curso	Mujeres y hombres
Formación de sargentos 1/os. auxiliares de materiales de guerra	Sargento 2/o. auxiliar de materiales de guerra
Formación de sargentos 2/os. auxiliares de materiales de guerra	Cabos y soldados auxiliares de materiales de guerra

iii. Duración de los cursos y situación del discente.

5 meses en calidad de interna o interno, de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

iv. Proyección futura.

Al concluir satisfactoriamente los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. o 2/os. Auxiliares de Materiales de Guerra, continuarán en su actual situación con el fin de desempeñarse con el nuevo grado, en funciones propias de su especialidad dentro de la estructura orgánica de su unidad, dependencia o instalación, existiendo una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades de seguir ascendiendo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

9. Jefatura de Cursos de Formación de Sargentos de Justicia Militar Criminalistas.

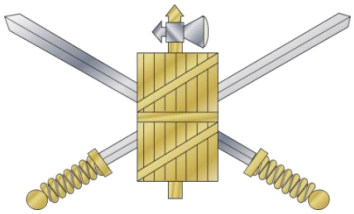

“Por México, con justicia y disciplina predicamos la lealtad”

i. Objetivo.

Formar sargentos 1/os. de Justicia Militar Criminalistas, con los conocimientos jurídicos, principios técnico científicos y habilidades investigativas, que les permitan desempeñarse como peritos en las diversas especialidades de las ciencias forenses, servicios y comisiones que se le encomienden, acordes a su jerarquía, con disciplina, ética y alto sentido de pertenencia al instituto armado.

Curso	Mujeres y hombres
Formación de Sargentos 1/os. de Justicia Militar Criminalistas	Sargentos 2/os. de Justicia Militar Criminalistas

ii. Duración del curso y situación del discente.

6 meses, en calidad de externo o externa, de acuerdo a los horarios establecidos por la Jefatura de curso, excepto cuando se tengan actividades programadas.

iii. Proyección futura.

A las y los Sargentos 2/os. de Justicia Militar Criminalistas, que concluyan satisfactoriamente sus estudios, se les conferirá el grado inmediato superior.

Estarán capacitados para desempeñarse en las actividades propias de su especialidad en el instituto armado, con profesionalismo en estricto apego al marco legal que norma la actuación pericial y disciplina castrense, fomentando los valores y virtudes como lealtad institucional, amor a la patria, imparcialidad y justicia para desempeñar los servicios y comisiones acorde a su nueva jerarquía; teniendo la posibilidad de ascender al grado inmediato superior a través de la promoción de sargentos 1/os. especialistas y subsecuentes, hasta el grado de teniente coronel, de acuerdo a los escalafones y escala jerárquica para los especialistas del servicio de Justicia Militar.

Podrá ser encuadrado en diversas unidades, dependencias e instalaciones militares como la Dirección General de Justicia Militar; coordinación de servicios periciales y ciencias forenses; delegaciones regionales de servicios periciales; prisiones militares y depósitos de evidencias.

b. Requisitos de admisión.

1. Requisitos generales.

   i. Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

   ii. Estar apto física, médica y psicológicamente, además de aprobar el examen cultural.

   iii. Quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional.

   iv. Acreditar buena conducta militar y civil, comprobada mediante el acta de consejo de honor del año correspondiente, además, no estar sujeto a proceso o se le haya suspendido el procedimiento instaurado en su contra por encontrase prófugo de la justicia militar;

   v. No haber estado sujeto a proceso en un fuero militar, federal o común, en los últimos 4 años, cualquiera que sea la resolución dictada al respecto, o bien, se haya otorgado el beneficio del retiro de la acción penal, salvo en aquellos casos en los que resulte absuelto.

   vi. No haber computado 45 días o más de arresto en el año en que participe y en los últimos 4 años anteriores a la fecha de inicio del curso.

   vii. No encontrarse efectuando estudios o cursos sufragados con recursos de la Secretaría de la Defensa Nacional en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros) al inicio del curso.

   viii. No encontrarse en alguna causal de baja o retiro, especificada en la Ley del I.S.S.F.A.M.

   ix. El aspirante que participe en el proceso de admisión de sargentos especialistas no participará para otro proceso de admisión al Sistema Educativo Militar durante el periodo del certamen.

2. Requisitos específicos.

   i. Cumplir con los requisitos generales.

   ii. Los soldados y cabos de arma o servicio que soliciten participar en el concurso de admisión para realizar el Curso de Formación de Sargento 2/o. Especialista de su elección, se les aplicará un examen cultural de preselección a nivel regional.

   iii. Acreditar buena salud y no encontrarse en algunas de las categorías de incapacidad o trastornos funcionales establecidos en los artículos 226 y 226 bis de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

   iv. Quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con sus calificaciones obtenidas, ya que el obtener una puntuación aprobatoria en el examen cultural, **no es garantía de ingreso al curso para el que participa, por lo que es indispensable resultar apto, cumplir el perfil en los exámenes y obtener las calificaciones más altas.**

v. Edad máxima, tiempo mínimo de servicios, antigüedad mínima en la jerarquía y tiempo mínimo de servicios en la especialidad, como sigue:

Curso	Requisitos
Formación de sargentos 1/os.: • Conductores • Albañiles • Caldereros • Carpinteros • Cerrajeros • Electricistas • Estadaleros • Herreros • Jardineros • Pintores • Plomeros • Oficinistas • Operadores Dactiloscopistas • Cocineros • Tapiceros • Almacenistas • Sastres • Operarios • Zapateros • Impresores • Peluqueros • Fotógrafos • Músicos • Fotogrametristas • Archivistas • Bibliotecarios • de Informática • Justicia militar criminalistas • De Intendencia • Mecánicos automotrices • Electricistas automotrices • Motociclistas • Auxiliares de materiales de guerra • Operadores de maquinaria pesada • Ayudantes de contabilidad • Especialistas en reparación de aparatos del servicio de intendencia	A la fecha de inicio del curso que corresponda, los siguientes: A. Jerarquía: sargento 2/o. en la especialidad correspondiente B. Edad máxima: 44 años, 11 meses y 30 días C. Antigüedad mínima en la jerarquía: 1 año D. Tiempo mínimo de servicios: 5 años E. Tiempo de servicios en la especialidad: 3 años

Curso	Requisitos
Formación de sargentos 2/os.: • Conductores. • Albañiles • Caldereros • Carpinteros • Cerrajeros • Electricistas • Estadaleros • Herreros • Jardineros • Pintores • Plomeros. • Oficinistas • Operadores Dactiloscopistas • Cocineros • Tapiceros • Almacenistas • Sastres • Operarios • Zapateros • Impresores • Peluqueros • Fotógrafos • Músicos • Fotogrametristas • Archivistas • Bibliotecarios • De Informática • De intendencia • Mecánicos automotrices • Electricistas automotrices • Motociclistas. • Auxiliares de materiales de guerra • Operadores de maquinaria pesada • Ayudantes de contabilidad • Especialistas en reparación de aparatos del servicio de intendencia	Requisitos generales para cabos y soldados de arma y servicio a la fecha de inicio de los cursos, los siguientes: A. **Jerarquía:** Cabo o soldado de arma o servicio (a excepción del Curso de Formación de Sargento 2/o. Auxiliar de Materiales de Guerra, que será de cabo o soldado auxiliar de M.G.) B. **Edad máxima**: a. **Cabos:** 42 años, 11 meses, 30 días b. **Soldados:** 38 años, 11 meses, 30 días C. **Tiempo mínimo de servicio:** 2 años, a la fecha de inicio del curso, para cabos y soldados **NOTA**: Para los cabos, no se tomará en cuenta la antigüedad en la jerarquía

3. Estatura e índice de masa corporal (I.M.C.).

   i. La estatura no será motivo de exclusión[8] para las y los militares, además el I.M.C. máximo permitido será de **27.9 Kg/m²** [(9)].

   ii. En caso de estar comprendido dentro de los parámetros, se realizará la validación de sus datos respectiva y el aspirante podrá continuar con el proceso de admisión;

   NOTA: El peso del tejido adiposo, expresado por el índice de masa Corporal (I.M.C.), se obtiene al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\textbf{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado}}$$

c. Documentación requerida.

NOTA: Los comités regionales, módulos de admisión o recepción de documentos, no se responsabilizarán de la documentación que sea remitida por correo certificado o paquetería; evitando emplearse estos medios, por lo que en caso de extravío de la documentación las y los aspirantes quedarán fuera del concurso de admisión.

1. La documentación que entregará el aspirante, estará **certificada por el área administrativa del organismo al que pertenece:**

   i. Solicitud manuscrita para participar en el concurso de admisión, dirigida a la dirección general que oferte el curso para el que participe, informada y opinada por el comandante de la unidad, dependencia o Instalación a la que pertenezca, conforme al P.S.O, tomo II "Aspectos Militares".
   ii. Fotocopia legible del acta de nacimiento formato actual.
   iii. Fotocopia del nuevo formato de la clave única de registro de población (C.U.R.P.).
   iv. Fotocopia legible del certificado de secundaria o bachillerato.
   v. Fotocopia legible de la hoja de trabajo actualizada.
   vi. Los sargentos 2/os. presentarán constancia del curso de formación del grado que ostentan, quienes no cuenten con este documento podrán presentar la orden de ascenso o el nombramiento del grado.
   vii. Original del certificado médico expedido por el escalón sanitario correspondiente **(Anexo "F")**.
   viii. Acta de consejo de honor, cerrada a la fecha de inicio del curso respectivo.
   ix. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad Militar vigente a color.
   xii. Fotocopia legible del memorial de servicios y un certificado de servicios con anotaciones a la fecha de inicio del curso respectivo, de conformidad a lo establecido en el numeral 86 del Manual de Documentación Militar.
   x. Fotocopia legible de la cartilla del Servicio Militar Nacional.
   xi. Fotocopia legible del certificado de estudios o constancia de asistencia al Curso de Formación de Sargento 2/o.
   xii. Dos fotografías tamaño infantil, con fondo blanco, de frente, sin tocado, a color, con uniforme de campaña última ministración.

[8] Con fundamento a lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de Reclutamiento para el Personal del Ejército y Fuerza Aérea con el que causo alta en el instituto armado.
[9] Con fundamento a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

2. Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. Especialistas presentar diploma de 1/er., 2/o. ó 3/er., lugar obtenido en el Curso de Formación de Sargentos 2/os. para ser considerado como exento de presentar el examen cultural, bajo los criterios siguientes:

   i. Las y los discentes que al finalizar el Curso de Formación de Sargentos 2/os., se coloquen en los primeros lugares, quedan exentos del examen cultural para el Curso de Formación de Sargentos 1/os., como sigue:

Cursos con efectivos de	Lugares exentos	Promedio de calificación	Vigencia
1 a 20	Uno (1/er. Lugar)	95 o más	2 años
21 a 50	Dos (1/er. y 2/o. Lugar)	90 o más	
51 o más	Tres (1/er., 2/o. y 3/er. Lugar)	85 o más	

   ii. Las y los sargentos 2/os. Especialistas podrán hacer uso de éste beneficio en una sola ocasión en un periodo de 2 años; en ambos casos contado a partir de la fecha en que se les otorgó el diploma, considerándose que hizo uso de este beneficio cuando en el concurso en que participen resulten con derecho a presentar los exámenes cultural y psicológico.

3. Documentación especifica por especialidad para los Cursos de Formación de Sargentos Especialistas.

Curso de formación	Requisitos específicos
Sargentos músicos	A. Para el Curso de Formación de Sargento 2/o.: Presentar acta de examen de diagnóstico de la especialidad la cual incluirá instrumento, solfeo, rítmica y métrica, expedida por la agrupación musical adscrita al mando territorial al que pertenezca el interesado B. Para ambos cursos (1/os. y 2/os.): Solicitud para participar en el concurso de admisión opinada e informada por el director de la agrupación musical a la que pertenezca, citando el instrumento musical que ejecuta, de conformidad **al P.S.O. "Aspectos Militares", Tomo II Sistema Administrativo**
Sargentos archivistas	A. Para los Cursos de Formación de Sargentos 2/os. Archivistas: Presentar copia fotostática certificada, de la constancia de haber efectuado el Curso de Capacitación de Archivología o Curso Regional de Archivo, expedida por la Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo o Comandancia de Región que proceda B. Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. Archivistas: a. Presentar copia fotostática certificada, de la constancia de haber efectuado el Curso de Formación de Sargento 2/o. de la especialidad, expedida por la comandancia o jefatura del organismo que proceda b. Las y los sargentos 2/os., pertenecientes al servicio de archivo que han adquirido sus conocimientos de forma empírica, presentarán copia fotostática certificada de la constancia de haber efectuado el Curso de Capacitación de Archivología, expedida por la jefatura de cursos del servicio de archivo

Curso de formación	Requisitos específicos
Sargentos del servicio de transportes	A. Para el Curso de Formación de Sargentos 2/os. Conductores: a. Licencia de conducir (tipo chofer) con la vigencia que cubra el periodo del curso b. Constancia del Curso de Conducción de Vehículos a Gasolina hasta 3.5 Toneladas (transmisión manual) certificada por la comandancia o jefatura del organismo que proceda o en su caso, acta de examen de conducción de éstos vehículos, practicada por el jefe regional del servicio de transportes del mando territorial correspondiente B. Para los cursos de formación de sargentos 2/os. Mecánicos Automotrices y Electricistas Automotrices: Constancia del Curso de Capacitación de Mecánica a Gasolina o Electricidad Automotriz, respectivamente, certificada por la comandancia o jefatura del organismo que proceda o en su caso acta de examen practicada por el jefe regional del servicio de transportes del mando territorial correspondiente C. Para el Curso de Formación de Sargentos 2/os. Motociclistas: a. Licencia de motociclista con la vigencia que cubra el periodo del curso. b. Constancia del Curso de Capacitación en Conducción de Motocicletas, certificada por la Comandancia o Jefatura del organismo que proceda o en su caso acta de examen practicada por el jefe regional del servicio de transportes del mando territorial correspondiente D. Sargentos 2/os. **no egresados** de la Escuela Militar del Servicio de Transportes, lo siguiente: a. Sargentos 2/os. Conductores, presentar fotocopia de la constancia del Curso de Capacitación de Conducción de Vehículos a Gasolina y 6.5 Toneladas Transporte de Personal, o en su caso acta de examen, practicada por el jefe regional del servicio de transportes del mando territorial correspondiente b. Sargentos 2/os. Mecánicos Automotrices y Electricistas Automotrices, presentar fotocopia de la constancia del Curso de Capacitación de Mecánica a Diésel y Mecánica a Gasolina o Electricidad Automotriz, certificada por la comandancia o jefatura del organismo que proceda, o en su caso, acta de examen practicada por el jefe regional del servicio de transportes del mando territorial correspondiente c. Sargentos 2/os. Motociclistas, presentar fotocopia de la constancia del Curso de Capacitación de Conducción en Conducción de Motocicletas, o en su caso acta de examen, practicada por el jefe regional del servicio de transportes del mando territorial correspondiente

4. Recomendaciones.

Las y los militares comunicados para participar en el concurso de selección de sargentos especialistas traerán consigo en la fecha de aplicación de los exámenes del proceso de admisión, lo siguiente:

i. Haberes y raciones en efectivo para el periodo que dure el concurso; además traerán consigo órdenes de pasajes de retorno en forma individual.

ii. Vestuario:

(A) Chamarra de campo ultima ministración.
(B) Uniforme de campaña ultima ministración.
(C) Gorra de campo flexible ultima ministración.
(D) Playera verde, beige o azul aéreo manga corta y cuello redondo, según corresponda.
(E) Par de medias botas ultima ministración.
(F) Ropa civil (opcional).
(G) Equipo de deportes reglamentario (playera y short, calcetas blancas y tenis color blanco).
(H) Uniforme administrativo, con el cual se presentará en el plantel al inicio del curso.

iii. Diversos:

(A) Placa metálica de identificación.
(B) Credencial de elector.
(C) Credencial de identidad militar vigente.
(D) C.U.R.P.
(E) Útiles de aseo personal.

NOTA: Las y los aspirantes permanecerán internos en la instalación militar designada durante el proceso de admisión.

d. Tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y su calificación.

1. Examen cultural de preselección (nivel regional).

Examen cultural de preselección (etapa regional)
Será aplicado en los diferentes mandos territoriales (regiones militares) únicamente a los soldados y cabos de arma o servicio que soliciten participar en el concurso de admisión para realizar el Curso de Formación de Sargento 2/o. Especialista de su elección y que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin

2. Exámenes cultural y psicológico.

Examen cultural (etapa nacional)
Se aplicará a quienes obtengan resultado aprobatorio en el examen cultural de preselección (nivel regional), su objetivo es seleccionar a las y los aspirantes que posean los conocimientos necesarios para iniciar su capacitación, según el curso que hayan elegido
El examen **cultural** se realiza en un equipo de cómputo, está integrado por 2 materias teóricas para soldados y cabos y por 3 materias teóricas para sargentos 2/os., conformada cada una por 50 preguntas de opción múltiple, concediéndose 60 minutos por cada materia para su resolución, será calificado con base a una escala numérica de cero a cien puntos y siendo la mínima aprobatoria 60 (sesenta) puntos
Se tomará como criterio de desempate lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Examen psicológico
Tiene por objeto seleccionar a las y los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar; además, conocer aptitudes para aprender y desarrollar habilidades requeridas para el eficiente cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones que les corresponda desempeñar
La aplicación del examen **psicológico**, estará sujeto a los lineamientos que establezca la sección de salud mental de la Dirección General de Sanidad
Al encontrarse resolviendo estos exámenes, queda estrictamente prohibido que las y los aspirantes se separen o se levanten de su lugar por cualquier motivo, antes de concluirlo, estando obligados a cerrarlo en el sistema para que se les autorice levantarse, culminando con la resolución de su examen
El resultado del examen cultural será de “APTO” o “NO APTO” y el resultado del examen psicológico como “CUBRE PERFIL” o “NO CUBRE PERFIL” siendo estos resultados de carácter **IRREVOCABLE**

3. Examen de capacidad física.

Examen de capacidad física
Objetivo: valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, decisión, equilibrio, fuerza, resistencia y velocidad de las y los aspirantes, permitiendo seleccionar a quienes cuenten con la aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar
Se aplicará una revista médica previa al examen de capacidad física, siendo responsabilidad del aspirante presentar el certificado médico que avale que se encuentra sano para presentarlo
El examen de capacidad física comprende las pruebas siguientes: resistencia aeróbica (carrera de 12 minutos por edades), prueba de fuerza de brazo, fuerza de abdomen y coordinación (lagartijas, abdominales y salto con cuerda), flexibilidad y rodadas **(Anexo "R")**
Se calificará como **"APTO"** o **"NO APTO",** el resultado del examen de capacidad física es **IRREVOCABLE**

4. Examen médico.

Examen médico
Tiene por objeto asegurar que las y los aspirantes que ingresen a las escuelas militares o jefaturas de cursos lo hagan en óptimas condiciones de salud
A los aspirantes no se les permiten **perforaciones en ninguna parte del cuerpo;** a las mujeres únicamente se les permitirán dos perforaciones lobulares en cada pabellón auricular como máximo En caso de que algún aspirante presente tatuajes, éstos se justarán a los requisitos siguientes: A. No estarán en lugares visibles con el uso de uniforme (manos, brazos, cuello y cara) B. La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros C. Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito D. En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de éstos no será mayor al 10% de la superficie corporal
Comprende exámenes de somatometría (peso y talla), toma de signos vitales y agudeza visual, revisión de oídos, nariz y garganta, examen cardiopulmonar, abdominal, músculo esquelético y estado odontológico
Su calificación será como **"APTO"** o **"NO APTO"**
Quienes resulten como: "**NO APTO"** en el examen médico, concluirán su participación
Para efectos del examen de selección se reconocerán con validez únicamente los dictámenes de los médicos militares adscritos al centro de examen correspondiente y el resultado del examen médico es **IRREVOCABLE**
Para conocer los cuadros de causales que clasifican como "Exclusión" para el ingreso a las instituciones educativas militares, consultar el **(Anexo "M")**, de la presente convocatoria

V. Motivos de exclusión.

Para las y los aspirantes (civil, militar, Secretaría de Marina y becarios extranjeros) a cualquier plantel militar o jefatura de cursos.

A. La o el aspirante civil, militar, Secretaría de Marina o becario extranjero podrá ser excluido del proceso de admisión o de la cuota de ingreso, cuando no se apegue a lo estipulado en la presente convocatoria.
B. No presentarse **oportunamente** en la hora, fecha y lugar señalados para los exámenes cultural y psicológico; **además, las y los militares que no se presenten oportunamente a sustentar los exámenes cultural y psicológico por motivos no imputables a la Secretaría de la Defensa Nacional,** serán reincorporados inmediatamente a su unidad de adscripción sin sustentar sus exámenes, haciéndose acreedores a las sanciones disciplinarias correspondientes.
C. No alcanzar la puntuación mínima aprobatoria (60 puntos) en el examen de capacidad física, no nadar la distancia mínima de 15 metros o no realizar el salto de decisión.
D. Presentar documentación apócrifa o que no reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria, proporcionar datos falsos o que no correspondan al aspirante, independientemente de los efectos legales que resulten.
E. No apegarse a las instrucciones recibidas antes, durante y después de efectuar los exámenes cultural y psicológico.
F. No entregar en el periodo de tiempo establecido en los calendarios de exámenes (publicados oportunamente vía internet o intranet para militares), los documentos originales requeridos, ya que los plazos establecidos son improrrogables.
G. Sustraer de cualquier instalación militar, algún documento de los utilizados en las evaluaciones.
H. Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier examen.
I. Resultar positivo en el examen toxicológico.
J. Detectársele o haber adquirido una de las causales de exclusión indicadas en el **(Anexo "M")**, al aplicársele el examen médico integral o confirmatorio.
K. Haber **causado baja del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos** por cualquier motivo.
L. Encontrarse sujeto a proceso penal, se haya dictado auto de vinculación a proceso en su contra o esté cumpliendo una sentencia condenatoria en los fueros militar, federal o común.
M. Encontrarse sujeto a procedimiento o cumpliendo sanción administrativa.

N. **Militares (jefes, oficiales y tropa):**

1. Haber causado baja de algún plantel de educación militar por:

   i. Mala conducta, determinada por el Consejo de Honor.
   ii. Causas de incapacidad.
   iii. Faltas injustificadas.
   iv. Bajo rendimiento académico (reprobar materias).

   Respecto a las y los militares que causaron baja de una institución de educación militar por faltas **justificadas** y motivos de salud **que no sean causales de incapacidad**, se les permitirá la participación en otro concurso de selección por una sola vez, en cualquier otro plantel militar, excepto del cual causó baja.

2. Encontrarse bajo las situaciones siguientes:

   i. Observar mala conducta, determinada por el Consejo de Honor, durante los 3 últimos años, previos a su participación.
   ii. Por determinación del comité central de admisión, previo análisis del caso en particular, si el delito por el que fue sentenciado en los fueros militar, federal o común, no fue calificado como grave; procedimiento que será observado tratándose de retiro de acción penal;
   iii. Encontrarse sujeto a procedimiento administrativo de retiro conforme a la Ley del I.S.S.F.A.M. o cumpliendo la sanción correspondiente, por la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
   iv. Habérsele impuesto arresto hasta de 15 días en prisión militar, durante los últimos tres años cerrados a la fecha de inicio de los estudios.

v. Contar con carpeta de investigación abierta a la fecha de la solicitud o durante el periodo del concurso de selección.

O. Involucrarse en algún incidente o accidente que lo coloque dentro de las causales de exclusión establecidas en la presente convocatoria en las que, por determinación médica, apoyada en el certificado médico correspondiente, no pueda continuar en el proceso de admisión.

P. Presentar indicios de haber ingerido bebidas alcohólicas, alguna droga o medicamentos que alteren su sistema nervioso al presentar cualquiera de los exámenes dentro del proceso de admisión (físico, cultural, psicológico, médico integral o médico confirmatorio); **además, las y los militares** serán reincorporados inmediatamente a su unidad de adscripción sin sustentar sus exámenes, haciéndose acreedores a las sanciones disciplinarias correspondientes.

Q. Para el efecto del párrafo anterior, al inicio de cualquier tipo de examen del concurso, un médico militar pasará revista de aliento alcohólico, y en caso de que sea detectado un aspirante en esta situación, será examinado por otro médico, y si ambos médicos coinciden en su diagnóstico el aspirante quedará excluido del certamen, siendo esta resolución inapelable, expidiéndose el certificado médico correspondiente, el cual será firmado por los dos médicos y por el aspirantes asentando este último de puño y letra, la anotación de: **"estoy conforme y enterado de mi exclusión del certamen".**

Además de su exclusión a las y los militares se les impondrá el correctivo disciplinario respectivo, reincorporándose de inmediato a la unidad de procedencia, sin tener vigencia los plazos establecidos.

R. Alterar o modificar los resultados de los estudios de laboratorio o gabinete o entregar estudios aplicados a persona distinta.

S. Presentarse a realizar algún examen con síntomas de enfermedad infecto-contagiosa (que ponga en riesgo su salud y la de los demás aspirantes) después de que el médico militar designado por la Secretaría de la Defensa Nacional determine que no está en condiciones de presentar la evaluación.

T. Las mujeres que en la aplicación del **examen médico confirmatorio** obtengan un **resultado positivo en la prueba de embarazo**, serán excluidas para no poner en riesgo su vida y la del producto, con motivo de las actividades físicas que realizan todas las discentes durante el tiempo de sus estudios

VI. <u>Complementarias.</u>

A. Para todos los aspirantes (civiles, militares, Secretaría de Marina y becarios extranjeros).

a. <u>Antes del inicio de trámites de admisión.</u>

1. **Es responsabilidad del interesado enterarse y apegarse al contenido de la presente convocatoria en su totalidad, no siendo argumento válido el desconocimiento de sus lineamientos en caso de ser excluido del proceso de admisión.**
2. Los cursos que se ofertan en esta convocatoria <u>estarán sujetos a disponibilidad y necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional.</u>
3. Para presentar todos los exámenes, se recomienda a las y los civiles acudir vestidos con ropa casual o formal, demostrando siempre buen comportamiento durante las evaluaciones, perfectamente aseados, tanto en su persona como en su vestuario.
4. El aspirante es responsable de los datos que ingrese al sistema al momento de efectuar su registro y que sean los correctos al validarlos en el centro de examen (únicamente cursos de posgrado y licenciatura).
5. **No se otorgarán dispensas de ninguna clase, ni segunda opción**, lo anterior para garantizar la **transparencia, legalidad y equidad** del proceso de admisión.
6. La beca que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional, no comprende la adquisición de material escolar, instrumental, equipo o herramientas, y en general todo el material didáctico de empleo personal; únicamente cubre los gastos por estudios, alojamiento, alimentación, vestuario y equipo individual.
7. Las y los discentes que causen baja de la Escuela Militar de Aviación por problemas técnicos (reprobar el examen de eliminación en la fase de vuelo), se les permitirá participar en el concurso de selección para cualquier otra institución educativa, por una sola ocasión.

b. Durante el registro, validación y evaluaciones.

1. Toda la documentación que entregue el aspirante, será expedida por instituciones de la Administración Pública Federal con reconocimiento y validez oficial.
2. De todos los documentos que entregue el aspirante en el centro de examen, comités regionales o módulos de admisión, exigirá que se le expida el recibo correspondiente.
3. En caso de tener problemas con el ingreso de la C.U.R.P., realizará los trámites correspondientes para su regularización o corrección ante el registro nacional de población (RE.NA.PO.), siendo estrictamente su propia responsabilidad.
4. Las y los aspirantes que se presenten al centro de examen para la validación de su documentación y sea confirmado su registro dentro del sistema, podrán cambiar de plantel o de la especialidad a cursar, teniendo como fecha límite hasta antes de presentar la primera evaluación (examen de capacidad física); por lo que una vez que ingresen al Sistema Educativo Militar, **no se les autorizará cambio alguno**; no siendo imputable a la Secretaría de la Defensa Nacional.
5. Para cualquier duda o aclaración respecto a la participación en el proceso de admisión, el interesado acudirá al centro de examen, preferentemente en el que llevó a cabo la validación de sus datos, en todo caso, podrá acudir al más cercano a su domicilio (únicamente cursos de posgrado y licenciatura).
6. Al acudir a la validación de sus datos para iniciar los trámites del concurso de selección, se le proporcionará una tarjeta de aspirante con número de aspirante, misma que conservará en buen estado, memorizando su número de aspirante.
7. En caso de extravío de la tarjeta mencionada en el párrafo anterior, podrá solicitar su reposición en el centro de examen, **por una sola ocasión**.
8. Para presentar cualquiera de los exámenes, es requisito que las y los aspirantes presenten la tarjeta de aspirante, cuando les sea requerida; memoricen su número de aspirante y muestren el acuse de recibo de la comunicación de resultados del examen correspondiente.
9. Para la aplicación de los exámenes cultural, psicológico y medico integral o aeromédico, es obligatorio presentar el acuse de recibo proporcionado vía internet, donde se especifica el resultado oficial de cada una de las pruebas.
10. En caso de que algún aspirante (civil) sufra una lesión durante la aplicación del examen de capacidad física, se le brindarán los primeros auxilios y será trasladado a la instalación sanitaria, hospitalaria o de salud que haya asentado en la carta responsiva **(Anexo "L")**.
11. Es responsabilidad exclusiva de los aspirantes, **desistir de su participación en el proceso de admisión o del ingreso al plantel para el que concursó.**
12. A las y los aspirantes que desistan habiéndose emitido las órdenes de alta en el plantel, únicamente se les permitirá participar en cualquier otro concurso de selección subsecuente, **por una sola vez**, para ingresar a cualquier otra institución educativa militar, con excepción de la que hayan desistido.
13. Para la resolución de los exámenes cultural y psicológico en el Centro Militar de Evaluación, las y los aspirantes no introducirán el material siguiente: teléfonos celulares, tabletas electrónicas, calculadoras, dispositivos de almacenamiento que proporcionen cualquier tipo de información digital, cámaras fotográficas, formularios o tablas de información de cualquier índole.
14. Por lo que respecta al examen cultural, las preguntas son elaboradas para el concurso del año que corresponda bajo un estricto control y supervisión, apegados a la bibliografía y temática especificada, lo que permite dar transparencia e igualdad de condiciones a todos los aspirantes.
15. En caso de que exista empate en la calificación obtenida con el último de los aceptados, el orden de ingreso se establecerá de conformidad con la materia considerada como "rectora" para cada caso.

16. Si persiste la condición de empate aún con la materia “rectora” se considerarán las demás materias conforme al orden que aparece en los listados que emite la Secretaría de la Defensa Nacional, finalmente y en caso de prevalecer esta situación, se tendrá en cuenta el promedio general, la calificación obtenida en el certificado de estudios presentado por el aspirante y el número de aspirantes, teniendo prioridad el que se haya inscrito primero. **NOTA: para efectos de desempate, a las y los aspirantes militares y de la Secretaría de Marina <u>no se les aplicará</u> lo establecido en la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, respecto de la antigüedad en el empleo, tiempo de servicios y edad.**
17. Las y los aspirantes que se presenten a sustentar sus exámenes cultural y psicológico, **en caso de presentar algún malestar físico, lo informarán antes de ingresar a sustentar sus evaluaciones**, para que el comité del centro de evaluación se encuentre en condiciones de reprogramar sus evaluaciones en el siguiente escalón en la misma fecha.
18. Debido al reducido espacio disponible con que cuenta el Centro Militar de Evaluación, lo conflictivo de las vialidades en las que se encuentra y la carencia de estacionamiento, se recomienda:

    i. No llevar consigo maletas, bultos y objetos de valor; ya que el Centro Militar de Evaluación no cuenta con locales para su resguardo.
    ii. Presentarse con **una hora de anticipación** a la indicada para la aplicación de los exámenes.

19. En caso de una contingencia, emergencia o siniestro durante la aplicación de los exámenes cultural y psicológico que implique tener que suspender la prueba o abandonar el Centro Militar de Evaluación, se aplicará el procedimiento siguiente:

    i. Se comunicará a los aspirantes sobre el incidente, para que abandone el edificio en completo orden, sin correr, ni empujar, bajo la conducción de los jurados de vigilancia y de los operadores de cada módulo, quienes se encuentran uniformados con bata azul.
    ii. Quienes se encuentren en los módulos de exámenes, evacuarán el inmueble por las salidas de emergencia ubicadas en los costados laterales del edificio; dirigiéndose al área de reunión que se encuentra localizada en la calzada yuxtapuesta al Centro Militar de Evaluación, donde permanecerán formados por módulos en espera de instrucciones.
    iii. Durante la evacuación del Centro Militar de Evaluación, las y los aspirantes evitarán entablar comunicación para intercambiar información sobre la resolución del examen, sobre todo durante su permanencia en el área de reunión; siendo responsabilidad de los jurados de vigilancia y operadores de tomar nota de la o el aspirante que incurra en tal situación.
    iv. El sistema automatizado de evaluación almacena en tiempo real las respuestas seleccionadas, por lo que al reingresar (en caso de evacuar el edificio), la información se mantendrá intacta para contestar el examen respectivo, sin perder las respuestas registradas, bajo el cómputo del tiempo restante registrado en el sistema.
    v. Los aspirantes que hayan terminado su examen y firmado de conformidad sus calificaciones, éstas serán tomadas como definitivas; y para quienes no alcancen a firmar, lo manifestarán al operador de su módulo en el área de reunión, para que una vez normalizada la situación, sean verificados sus resultados definitivos y firmen de conformidad.

20. En caso de daño al sistema automatizado de evaluación, en el que técnicamente no sea posible recuperar la información relativa a las calificaciones de los aspirantes, se procederá como sigue:

    i. Para los que hayan terminado su examen y firmado de conformidad, serán tomadas como definitivas las calificaciones por las cuales firmaron.
    ii. Los que no firmen de conformidad sus calificaciones, les será reprogramado un nuevo examen con preguntas diferentes del mismo banco de reactivos, en cuanto sea recuperado el sistema.

21. **Se considera como desistido** al aspirante que se coloque en los casos siguientes:

    i. Valide sus datos en el centro de examen, reciba su tarjeta de aspirante y **no se presente a sus evaluaciones**.
    ii. Se encuentre considerado en la cuota de admisión y **no entregue la documentación original** en el centro de examen en el periodo establecido en los calendarios de exámenes (publicados oportunamente vía internet o intranet para militares), o no la entregue completa.
    iii. Se encuentre considerado en la cuota de admisión y **no se presente en su plantel** en la fecha de inicio de curso.
    iv. Se presente al plantel para iniciar sus estudios y **no desee causar alta**, siempre y cuando no se hayan emitido las órdenes de alta.
    v. Solo será considerado como desistido a solicitud escrita del interesado (militares).

c. Después del proceso de admisión.

1. Las y los civiles o militares nacionales que ingresen a un plantel militar, firmarán un contrato en el cual se establecerá que al egresar prestarán sus servicios dentro del instituto armado, por un periodo de tiempo doble al que duren sus estudios, desempeñando funciones de su especialidad, ajustándose a las disposiciones que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional.
2. Quienes causen alta como discentes, al presentarse a su plantel respectivo cubrirán un depósito de garantía (fianza) de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.); el cual les será devuelto íntegro al concluir sus estudios satisfactoriamente; los militares (jefes, oficiales y tropa), marinos y becarios extranjeros, no se sujetarán a este requisito.
3. Cuando el discente cause baja de alguna escuela militar antes de terminar sus estudios, por causas imputables al mismo, el importe del depósito de garantía mencionado en el párrafo anterior, se hará efectivo a favor del erario federal.
4. Cuando el aspirante resulte excluido del proceso de admisión, será su responsabilidad acudir al centro de examen con el fin de recuperar la documentación que haya proporcionado; la cual permanecerá bajo resguardo del éste, por un periodo de 90 días a partir de la fecha en que sean publicados los resultados finales del proceso; deslindando de toda responsabilidad a la Secretaría de la Defensa Nacional, al término de este periodo.
5. Las y los aspirantes que se encuentren participando en el concurso de selección, y el que ya esté considerado en la cuota de ingreso, podrán desistir en el momento que lo requieran, siempre y cuando lo soliciten por escrito al centro de examen, plantel militar o dirección general según corresponda.
6. Al presentarse en el plantel, llevarán recursos económicos para solventar algunos gastos administrativos personales (fotografías, útiles de aseo personal, entre otros).
7. Tendrán que presentarse a las **0700 horas del 1 de septiembre del año en que participe,** teniendo como fecha límite el 3 de septiembre, considerándose como desistidos aquellos que no se presenten en esa fecha.

B. Para el Ejército y Fuerza Aérea.

a. Antes del inicio de trámites de admisión.

1. Los comandantes de Región Militar podrán proponer a 3 militares, para que exenten el examen cultural para ingresar a los planteles del Sistema Educativo Militar, con el fin de realizar algún curso de formación de nivel licenciatura, por haber culminado sus estudios (bachillerato o equivalente) con promedio de 8.0 o superior.

2. Los comandantes, jefes y directores de los organismos militares, serán directamente responsables de los aspectos que a continuación se indican, respecto a los oficiales y tropa a su mando como sigue:

    i. Previo análisis de los antecedentes del solicitante, concederán la anuencia escrita a los individuos de tropa a su mando, o emitirán a la dirección general correspondiente, respecto de las y los oficiales, siempre y cuando no se contraponga a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

ii. Expedir o facilitar al interesado la documentación necesaria para el concurso de admisión.
iii. Informar a la dirección del arma o servicio a la que pertenezca el aspirante, de su participación en el certamen de selección.
iv. Supervisar que las y los aspirantes que resultaron con derecho a participar en el concurso de selección, acusen de recibo en forma individual al centro de examen que corresponda.

b. Durante el concurso de admisión.

1. Para presentar los exámenes de admisión, las y los militares acudirán vestidos de civil (formal o casual), demostrando siempre buen comportamiento durante las evaluaciones, observando lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Deberes Militares (únicamente para Cursos de Nivel Licenciatura).
2. Se responsabiliza a los titulares de los organismos que las y los aspirantes bajo su mando que se encuentren participando en el proceso de admisión, se presenten oportunamente en los respectivos centros de examen a las evaluaciones correspondientes, exhortándolos a que eviten presentarse con aliento alcohólico puesto que este hecho los coloca automáticamente en los motivos de exclusión, además de la sanción disciplinaria correspondiente.
3. Quienes no acudan con el traje de baño conforme a lo **ordenado, no se les permitirá realizar sus pruebas de salto de decisión y natación**, quedando excluidos del concurso.
4. La o el aspirante militar que por alguna situación no se encuentre en condiciones de continuar en el proceso de admisión (embarazo, enfermedad, situaciones jurídicas, entre otros), solicitará por escrito su exclusión, informando su situación, por conducto del centro de examen.
5. Los comandantes, jefes o directores, no emplearán a las y los militares que se encuentren participando en el proceso de admisión, como estafetas o en alguna otra comisión que pueda afectar que acudan oportunamente a sus evaluaciones en la hora y fecha señaladas.
6. Para que las y los sargentos 1/os. o 2/os., que obtuvieron diploma de 1/er., 2/o. o 3/er. Lugar en el plantel de formación respectivo, sean considerados como exentos de presentar el examen cultural, entregarán copia certificada del documento respectivo en el centro de examen, comité regional o módulo de admisión, además entregarán la solicitud de reconocimiento del uso del beneficio, conforme al formato indicado en el **(Anexo "H")**. Quienes no lo presenten o lo hagan en forma extemporánea, quedarán sujetos a todas las evaluaciones del concurso de selección y a los resultados que obtengan, no procediendo apelación alguna.
7. En caso de que el número de exentos supere la cantidad de plazas otorgadas, se dará prioridad a los que hayan obtenido la mayor calificación y en caso de empate, se tomará en cuenta la calificación obtenida en el curso anterior, de persistir tal situación, se tomará en cuenta la fecha del registro en línea y validación de datos.
8. Las y los militares considerados como exentos de presentar examen cultural, acudirán al Centro Militar de Evaluación en las fechas y hora indicada en su acuse de recibo.
9. Las mujeres que participen en los concursos de selección para ingresar a la Escuela Superior de Guerra, Escuela Militar de Sargentos, Curso de Policía Ministerial Militar y para los planteles del Proceso de Admisión de Sargentos Especialistas que resulten en estado de gravidez, podrán continuar en el concurso de selección, siempre y cuando se apeguen a los lineamientos siguientes:

   i. Las que, en el examen médico practicado en su adscripción se les detecte estado de gravidez, quedarán sujetas al diagnóstico que se emita en el examen médico del proceso de admisión.

ii. Las que en el examen médico del concurso de selección, los médicos especialistas determinen que acreditan buena salud y que pese a la recomendación médica en el sentido de que, dado su estado de embarazo los riesgos son impredecibles y latentes, las aspirantes manifestarán su intención de participar, mediante la firma de una carta responsiva manuscrita con la asistencia de dos testigos, a la cual anexarán el certificado médico correspondiente, estableciendo que desean continuar participando de forma voluntaria en el concurso, sabedoras de su embarazo y de los riesgos que podrían tener, asumiendo plenamente las consecuencias que tal participación pudiera acarrear en su persona o en el producto que se origine por las actividades y pruebas realizadas durante el concurso, deslindando a la Secretaría de la Defensa Nacional de cualquier responsabilidad, ya sea penal, civil o administrativa **(Anexo "S").**

iii. Si en el examen médico del proceso de admisión se determina que durante el examen de capacidad física existe riesgo en su salud o la del producto en gestación, quedará excluida del concurso para no poner en riesgo su vida y la del producto, tomando como base el diagnóstico emitido en el certificado médico.

iv. La aspirante que, durante la revista médica previa a la aplicación del examen de capacidad física, se le detecte alguna imposibilidad para presentarlo, se procederá a su revaloración médica para determinar si es factible clínicamente que continúe o no en el concurso.

v. En el caso de que sean seleccionadas para ingresar al plantel de su elección y sabedoras de su embarazo y de los riesgos que podrían tener por las diversas actividades que se realizan en la institución educativa, manifestarán su intención de continuar mediante la firma de una carta responsiva manuscrita con la asistencia de dos testigos, a la cual anexarán el certificado médico correspondiente, manifestando que desean realizar voluntariamente el curso, asumiendo plenamente las consecuencias que puedan acarrear en su persona o en el producto, deslindando a la S.D.N. de cualquier responsabilidad, ya sea penal, civil o administrativa **(Anexo "T")**; toda vez que por las diversas actividades que se realizan en los planteles militares, se colocarían en una causal de faltas justificadas que ameritarían su exclusión del curso correspondiente.

c. <u>Las y los aspirantes que resulten dentro de la cuota de ingreso a un plantel militar.</u>

1. Los comandantes, jefes y directores de los organismos militares verificarán que las y los oficiales y tropa que resulten dentro de la cuota de ingreso, hayan disfrutado del periodo vacacional correspondiente, previo a su ingreso al plantel militar al que participaron. Además, informarán a la Dirección General de Educación Militar y Rectoría (sección de admisión) cuando las y los aspirantes a su mando, cambien de situación (I.M.C. mayor a 27.9 kg./m^2, vinculación a proceso, motivos de salud, entre otros).
2. Las y los oficiales que ingresen a las Escuelas Militares de Odontología, Ingenieros, Aviación y de Medicina, serán reclasificados al egresar de los planteles; sin perder su antigüedad en el empleo, con el objeto de que estén en condiciones de participar en concursos de promoción, de conformidad con el artículo 164 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
3. Las y los militares que sean aceptados para ingresar a alguna institución educativa militar, al causar baja de la misma por cualquier motivo que no sea por concluir el curso respectivo, serán puestos a disposición de su dirección general, para ser destinado a una unidad, dependencia o instalación del Ejército y Fuerza Aérea.
4. La o el aspirantes militares que por alguna situación no se encuentre en condiciones de continuar en el proceso de admisión por embarazo, enfermedad, situaciones jurídicas, entre otros, solicitará por escrito su exclusión preferentemente en el centro de examen donde ingresó su documentación o plantel respectivo, según proceda.

5. Las y los militares seleccionados para los cursos de posgrado en la Escuela Militar de Ingenieros, estarán sujetos a los lineamientos siguientes:

   i. Los radicados en el Valle de México, continuarán con la misma situación, realizando sus actividades académicas en los periodos programados, considerándoseles como alumnos de tiempo parcial.
   ii. Únicamente para las y los ingenieros militares que en el ciclo lectivo anterior al que participan, hayan obtenido el diploma de 1/o., 2/o. y 3/er. Lugar de cada área por haber terminado sus estudios con el promedio más alto en el transcurso de la carrera, quedarán exentos del examen cultural, siendo el periodo de validez de este derecho por **1 año.**
   iii. Las y los alumnos aceptados para los cursos de posgrado asistirán a la Escuela Militar de Ingenieros a recibir clases, de lunes a viernes de las 1800 a las 2100 horas y sábados de 0800 a 1100 horas.

6. Es facultad del Alto Mando, autorizar el ingreso a los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Especialistas y demás cursos de formación a quienes hayan realizado algún acto meritorio, se hayan destacado por su profesionalismo, responsabilidad y honestidad, o como un acto de moral que a su juicio determine el propio alto funcionario, además, autorizará la exclusión de los elementos que por exigencias del servicio considere conveniente.
7. Las y los auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea mientras tengan grados asignados que correspondan a la clasificación de tropa no podrán pasar a la clase de servicio, de conformidad a lo estipulado en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

C. Los y los aspirantes de la Secretaría de Marina y becarios extranjeros.

a. Recibirán la convocatoria y ofrecimiento de becas a través de su respectiva Secretaría de Estado o representación diplomática en México, quedando sujetos a los mismos requisitos administrativos, académicos y de salud que se exigen a las y los aspirantes nacionales.
b. Las y los aspirantes extranjeros que resulten **NO APTOS** en cualquiera de los exámenes, serán excluidos del concurso de admisión y trasladados a su representación diplomática en nuestro país.
c. Además, firmarán una carta compromiso para atención del Ministerio de Defensa o estancia equivalente de los países, mediante la cual se haga constar que renuncian a toda acción o indemnización del gobierno de México como consecuencia de un accidente que pueda ocurrir durante el desarrollo de actividades propias de los programas de estudio, correspondiendo a la representación diplomática del país hacerse cargo de todas las gestiones necesarias, y cubrir los costos que se originen.
d. Las y los aspirantes extranjeros que sean aceptados en algún plantel militar, una vez que inicien sus estudios solo podrán ausentarse para asuntos de carácter urgente, de estricta atención personal y plenamente justificados, los cuales a consideración de la autoridad educativa competente y previo análisis, tendrá la facultad para autorizar o negar la petición, ya que es de suma importancia que no se vea afectado su desempeño académico.
e. **La atención médica se proporcionará a la o el becario,** bajo los mismos criterios que se proporciona a los integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional en los países en los que existe intercambio académico, bajo el principio de reciprocidad, por lo que se tiene que presentar póliza, certificado o constancia de seguro de gastos médicos mayores, que abarque el periodo de duración del curso, que participa.

D. Previsiones generales para todos los aspirantes.

a. **Es facultad de la Secretaría de la Defensa Nacional, excluir del proceso de admisión a la o el aspirante que cuente con antecedentes penales o sea reincidente en faltas administrativas, aun cuando haya aprobado sus evaluaciones y esté considerado dentro de la cuota de ingreso al Sistema Educativo Militar.**

b. Con el fin de solucionar inmediatamente cualquier contingencia que se suscite durante el desarrollo del proceso de admisión, se integrará un comité central de admisión de la forma siguiente:

Cargo	Integrante
Presidente	Un General del Sistema Educativo Militar
1/er. Vocal	El Subdirector Administrativo de la Dirección General de Sanidad
2/o. Vocal	El Subdirector General de la Dirección General de Informática
3/er. Vocal	Jefe de la Subsección de Educación de la S-6 (E. y D.M.) E.M.D.N.
4/o. Vocal	Jefe de la Subdirección de Educación Física y Deportes de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
Auxiliares	El Jefe de la Sección de Admisión de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
	Otros integrantes que determine el Comité Central de Admisión

El comité garantizará la **transparencia, legalidad y equidad** de las evaluaciones, emitiendo resoluciones con base en el análisis de los expedientes, su determinación tendrá carácter de **IRREVOCABLE.**

c. En caso de existir alguna inconformidad, el afectado la informará al Comité Central de Admisión remitiendo, en su caso, los medios de prueba con que cuente y por escrito, en un plazo máximo de 15 días a partir de cometerse el agravio o tener conocimiento de éste.

d. Los centros de examen funcionarán en horario de 0800 a 1300 y de 1400 a 1700 horas, de lunes a viernes.

e. **Se recomienda a los aspirantes no dejarse sorprender por quienes ofrecen información o prometen tu ingreso a las instituciones educativas militares a cambio de una aportación económica o de cualquier índole. Estas personas son defraudadoras, denúncielas ante las autoridades militares (Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.) a los teléfonos:**

Teléfonos	Horario de atención
(55) 53-41-41-52	**Lunes a viernes de 0800 a 1800 horas**
(55) 53-96-91-06	
Lada sin costo 800-71-20-665	

f. La Secretaría de la Defensa Nacional, no se hace responsable de aquellas personas o establecimientos educativos públicos o privados que ofrecen asesoría, cursos de regularización o preparación para presentar los exámenes.

g. Para mayor información llamar a los teléfonos (55) 53-41-41-52, (55) 53-96-91-06, lada sin costo 800-71-20-665, de lunes a viernes de 0800 a 1800 horas o consultar la página de internet www.gob.mx/sedena.

Vo. Bo.
El Vicerrector Académico U.D.E.F.A.

Gral. Brig. D.E.M. Manuel Alejandro Velasco Villanueva.

Aprobó:
El Dir. Gral. Educ. Mil. y Rector U.D.E.F.A.

Gral. Div. D.E.M. David Rivera Medina.

La presente convocatoria está sujeta a cambios de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Anexo "A"

Solicitud de participación para la Maestría en Dirección Estratégica.

Ejército Mexicano.
Unidad o dependencia.
- -
Empleo y arma.

Asunto: Solicito participar en el concurso de admisión "20_ _".

(Procedencia) a de de 20_ _.

C. General.
Secretario de la Defensa Nacional.
Dir. Gral. Educ. Mil. y Rector U.D.E.F.A.
Escuela Superior de Guerra.
San Jerónimo Lídice, Cd. de Méx.

Me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso de admisión para integrar la _____ antigüedad de la **"Maestría en Dirección Estratégica"**, que se impartirá en la Esc. Sup. Grra., en virtud de que me considero en condiciones de cumplir los requisitos que establece la convocatoria general de admisión, anexando para tal efecto los documentos siguientes:

I. Certificado médico.
II. Copia fotostática certificadas de la última hoja de actuación.
III. Copia fotostática certificada del título de licenciado y de la cedula profesional correspondiente.

Además, otorgo mi consentimiento para que en caso de ser aceptado (a), me sea aplicado el contenido del artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Respetuosamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
El C. (grado y empleo).

(Nombre completo y firma).
(Matrícula)

Opinión

Esta Cmcia. (Dir. o jefatura) a mi cargo, _____ tiene inconveniente en que se le conceda al interesado lo que solicita.

_____
(Empleo, nombre, matrícula y rúbrica, del comandante, director o jefe del solicitante).

Anexo "B"

Solicitud de inicio de trámites de participación para la Escuela Superior de Guerra

"Leyenda Oficial"
Mensaje C.E.I.

Urgente
No.:_____
Hoja:_____
Fecha:_____
Ref.: _____

Procedencia (plaza donde se encuentre el interesado).

DN-____ (Dirección General: arma, servicio o Cmcia. de la Fza. Aérea).- Destino.

Me permito informar, que esta fecha, el que suscribe (grado, nombre completo y matrícula), dio inicio con el trámite para ser considerado para participar en el concurso de admisión, para ingresar a la Esc. Sup. Grra. y formar parte de la ___/a. promoción del Curso de Mando y Estado Mayor General (o ___/a. promoción del Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo en su caso), estando localizable en el número celular _____.

Tal virtud, me permito solicitar que se elabore el extracto de antecedentes del suscrito que contenga información de los últimos cinco años y sea remitido a la escuela, a efecto de continuar con el trámite correspondiente. - **Resptte.**

Grado, nombre o nombres, apellidos completos y matrícula.
(sin especificar el cargo que esté desempeñando).
Firma.

Pásese:
El _____comandante (director o jefe) de la
unidad o dependencia del interesado.

_____
Nombre, matrícula y firma del comandante, director
o jefe.

<u>Para su superior conocimiento:</u>
*** NOTA, todo mensaje C.E.I. mencionará estos destinatarios.**

C. Comandante ____ Región Militar. (destino)
C. Comandante Región Aérea _____. (destino **cuando corresponda**)
C. Comandante _____ Zona Militar. (destino)
C. Director de la Escuela Superior de Guerra. San Jerónimo Lídice, Cd. de Méx.
C. Comandante de la unidad o dependencia. (a donde pertenece la o el Oficial)

Anexo "C"

Solicitud manuscrita para participar en el concurso de admisión a la Escuela Superior de Guerra.
(escrita de puño y letra del interesado)

Ejército Mexicano.
Unidad o dependencia.
- -
Empleo y arma o servicio.

Asunto: Solicito participar en el concurso de admisión "20_ _".

(Procedencia) a de de 20_ _.

C. General.
Secretario de la Defensa Nacional.
Dir. Gral. Educ. Mil. y Rectoría U.D.E.F.A.
Escuela Superior de Guerra.
San Jerónimo Lídice, Cd. de Méx.

Me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso de admisión para integrar la ___/a. Promoción del Curso de Mando y Estado Mayor General (o ___/a. promoción del Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo en su caso), que se impartirá en la Esc. Sup. Grra., en virtud de que me considero en condiciones de cumplir los requisitos que establece la convocatoria de admisión vigente, anexando para tal efecto los documentos siguientes:

I. Certificado médico.
II. Copias fotostáticas certificadas de las hojas de actuación de los 5 años anteriores al que concurse, contemplando estas el periodo del 1 de enero 5 años antes al 31 julio del año en que concurse.
III. Copia fotostática certificada de mi acta de nacimiento.
IV. Copia fotostática certificada del certificado del curso avanzado o único de aplicación táctico administrativo escolarizado o a distancia.
V. Copia fotostática certificada del diploma del curso de aplicación expedido por la escuela, habiendo obtenido el 1/er., 2/o. ó 3/er., lugar (según corresponda) del curso escolarizado o el primer lugar del curso a distancia, de los dos años a la fecha que concurse; en caso procedente del mismo modo, los 3 primeros lugares de la promoción general para teniente, capitán 2/o. y capitán 1/o. del año anterior al que participe, de las armas, piloto aviador y servicio del Ejército y Fuerza Aérea; en su caso, del primer lugar de los tenientes de servicios.
VI. Copia fotostática certificada del certificado de estudios, expedido por la escuela de formación correspondiente.

Además, otorgo mi consentimiento para que en caso de ser aceptado (a), me sea aplicado el contenido del artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Respetuosamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
El o la C. (empleo).

(Nombre completo y firma).
(Matrícula)

Opinión:

Esta comandancia (dirección o jefatura) a mi cargo, _____ tiene inconveniente en que se le conceda al interesado lo que solicita.

(Empleo, nombre, matrícula y rúbrica del o la comandante, director o jefe del solicitante).

Ejemplo de informe.
(apéndice del Anexo "C").

Nota: la solicitud manuscrita contendrá el presente informe, el cual es plasmado al reverso de la solicitud, por la oficina administrativa de la unidad o dependencia a donde pertenece el interesado.

ALTA

La causó el interesado en el Ejército Mexicano el_____ de _____ de _____ y obtuvo licencia ilimitada el _____ de _____ de _____; reingresó en la planta de este organismo el_____ de _____de_____, por lo que se le computan de servicios prestados a la fecha _____ años, _____meses, _____ días.

ADEUDOS

Tiene _____ con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., por concepto de préstamo a corto plazo por la cantidad de $_____ (y con letra).

Procesos: No tiene.

Encames: No._____ de encames, al _____ de ____ de _____ por: (anotar el o los motivos).

Licencias: Anotar cuántas, período y duración.

Correctivos disciplinarios: Anotar cuántos, total de días o de horas, de los últimos tres años.

Sello

El o la C. _____ jefe/a de la S-P/A/A.

Nombre.
(Matrícula)

Anexo "D"

Solicitud para ser considerado exento del examen de cultura profesional militar y general.

"Leyenda oficial"
Mensaje C.E.I.

Urgente
No.:_____
Hoja:_____
Fecha:_____
Ref.: _____

Procedencia (plaza donde se encuentre el interesado).

DN-____ (Dirección General: arma, servicio o Cmcia. de la Fza. Aérea).- Destino.

Me permito informar, que esta fecha, el que suscribe (grado, nombre completo y matrícula), dio inicio con el trámite para ser considerado para participar en el concurso de admisión, para ingresar a la Esc. Sup. Grra. y formar parte de la ___/a. promoción del Curso de Mando y Estado Mayor General (o ___/a. promoción del Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo en su caso), estando localizable en el número celular_____.

Además, solicito quedar exento del examen de cultura profesional militar y general, en virtud de haber obtenido el (primer, segundo ó tercer) lugar en el curso avanzado o único de aplicación táctico administrativo escolarizado en la Escuela Militar de Aplicación de las armas y servicios ó (en la Escuela Militar de Aplicación Aerotáctica de la Fuerza Aérea en los 3 años anteriores al que concurse); ó (el primer lugar del mismo curso a distancia en los mismos años); ó (el primer, segundo ó tercer lugar en la promoción general del año anterior al que participe, para teniente y capitán 2/o. y capitán 1/o. de arma o servicio); ó (el primer lugar en la promoción general del año anterior al que participe), para tenientes de servicio.

Tal virtud, me permito solicitar, se elabore el extracto de antecedentes del suscrito que contenga información de los últimos cinco años y sea remitido a la escuela a efecto de continuar con el trámite correspondiente. - Resptte.

Grado, nombre o nombres, apellidos completos y matrícula.
(Sin especificar el cargo que esté desempeñando).
Firma.

<u>Para su superior conocimiento:</u>
**** NOTA, todo mensaje C.E.I. mencionará estos destinatarios.***

C. Comandante ____ Región Militar.	(destino)
C. Comandante Región Aérea _____.	(destino **cuando corresponda**)
C. Comandante _____ Zona Militar.	(destino)
C. Director de la Escuela Superior de Guerra.	San Jerónimo Lídice, Cd. de Méx.
C. Comandante de la unidad o dependencia.	(a donde pertenece la o el Oficial)

Anexo "E"

Parte de enterado de aceptación para participar en el concurso de admisión del Curso de Mando y Estado Mayor General o Aéreo.

"Leyenda oficial"
Mensaje C.E.I.

Urgente
No.:_____
Hoja:_____
Fecha:_____
Ref.: _____

(Lugar de procedencia del interesado)

C. Dir. Esc. Sup. Grra.- San Jerónimo Lídice, Cd. de Méx.

Me permito contestar, de enterado suyo No. _____ de fecha _____; participando con No. concurso _____

Además, solicito alojamiento y alimentación durante periodo de duración de los exámenes admisión (**este último texto únicamente en caso de que el interesado tenga esta necesidad**).- Resptte.

Empleo, nombre (s) y apellidos completos (sin especificar el cargo que esté desempeñando).
Firma.

Pásese:
El o la _____comandante (director/a o jefe/a) de la unidad o dependencia del interesado.

Nombre, matrícula y firma del comandante, director o jefe.

Anexo "F"

Certificado médico
(para las y los militares que participan en los diferentes procesos de selección).

El o la C. _____ médico cirujano del Ejército Mexicano (o Secretaría de Marina)
(Empleo, nombre completo y matrícula)
actualmente prestando sus servicios como Comandante del Pelotón de Sanidad adscrito al _____
(Unidad)
de la cual es Comandante el o la C._____.
(Empleo, nombre completo y matrícula)

C E R T I F I C A:

Que habiendo practicado reconocimiento médico al ciudadano _____
(Empleo, nombre y matrícula)
Perteneciente al _____.
(Unidad)

"se encuentra clínicamente sano, sin que se haya detectado que presente algún padecimiento que lo incapacite para el servicio activo de las armas o limite su actividad funcional militar, en los términos de los artículos 226 y 226 bis de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas" en vigor, arrojando los datos siguientes:

Presenta estatura de _____ metros, peso corporal de _____ Kgs., sin alteraciones en el peso corporal (I.M.C. normal > 18 y < de 27.9, excepto para la Escuela Militar de Aviación), por tener I.M.C. de _____.

_____ presencia de tatuajes (en caso de existir especificar).

Se expide el presente certificado _____
(Lugar y fecha)
para efectos de su participación en el concurso de admisión _____"_____".
(Nombre del curso) (Año)

Sello.

(Rúbrica)
(Matrícula)

Anexo "G"

Certificado médico
(para civiles que participan en el proceso de admisión).

El o la Dra._____, con cédula profesional No._____, actualmente adscrito a_____de_____ ubicado en la dirección: _____, con No. registro de la Institución _____, y número telefónico_____, del que es director/a él o la Dr._____.

C e r t i f i c a:

Que el C._____ de ____ años de edad, aspirante a ingresar a_____ se encontró _____ para presentar examen de capacidad física (correr, nadar, saltar, abdominales, fuerza de brazos, colgarse con los brazos en un pasamanos, caminar sobre una viga de equilibrio) y _____ el perfil físico del Sistema Educativo Militar.

Presenta estatura de _____ Cms., y peso corporal de _____ kgs.
(Estatura mínima para hombres de 1.63 y mujeres de 1.58 metros).
(Estatura mínima de las y los aspirantes para la Escuela Militar de Aviación, hombre y mujer 1.65 m.).

_____ Alteraciones en el peso corporal (I.M.C. normal >18 y < 25), por tener I.M.C. de _____

Presenta agudeza visual _____ lentes ojo derecho _____ izquierdo _____.
(La agudeza visual no será inferior a 20/30 aún con lentes y no más de dos dioptrías).

_____	alteraciones al explorársele el sistema cardiovascular	_____
_____	alteraciones al explorársele del aparato respiratorio	_____
_____	alteraciones al explorársele el aparato locomotor	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. nervioso (pares craneales)	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. tegumentario (piel)	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. genitourinario	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. endocrino	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. Inmunohematopoyético	_____
_____	alteraciones al explorársele el Sist. digestivo	_____
_____	alteraciones al explorársele la boca (maloclusión, anodoncia)	_____

Se expide el presente certificado médico a petición del o la interesado/a, en la plaza de _____ a _____ válido únicamente para participar en el examen de capacidad física del proceso de admisión a los planteles militares del Sistema Educativo Militar del año en curso.

_____

Firma del médico examinador y sello de la institución.

*Cláusulas, respuestas al interrogatorio y firma del o la aspirante, al reverso.

I. Cláusulas.

A. Los médicos cirujanos y cirujanos dentistas civiles o militares, podrán practicar el examen médico a las y los aspirantes que presentarán el examen de capacidad física en el concurso de admisión a los planteles militares, sin embargo, no tendrán la facultad de excluirlos por los motivos siguientes:

a. Perforaciones en los lóbulos de las orejas, siempre y cuando ya estén cerrados estéticamente, las mujeres podrán tener hasta dos perforaciones en el lóbulo de cada oreja.

b. Caries dentales, las cuales la o el aspirante tendrá que corregir de manera particular antes de presentar el examen médico integral o aeromédico, según corresponda.

B. En caso de que algún aspirante (hombre o mujer) presente tatuajes, éstos se ajustarán a los requisitos siguientes:

a. No estarán en lugares visibles con el uso de uniforme (manos, brazos, cuello y cara).
b. La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros.
c. Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito.
d. En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de éstos no será mayor al 10% de la superficie corporal.

C. Para que el aspirante a ingresar a un plantel militar, resulte sano para presentar examen de capacidad física del proceso de admisión a los planteles militares, no presentará alteraciones ni hallazgos de anormalidad al explorársele todos los aparatos y sistemas, además, no padecerá enfermedades crónicas degenerativas, infectocontagiosas o inmunodeficiencias.

D. Para que la o el aspirante resulte como “Cubre el perfil físico” para ingresar al Sistema Educativo Militar, cumplirá todos los requisitos necesarios y estará dentro del parámetro de la estatura, I.M.C. y agudeza visual, además, cumplirá con todas las cláusulas antes descritas.

E. El aspirante para tener derecho a presentar el examen de capacidad física, será certificado por el médico que lo examine como “sano” y “cubre el perfil” (perdiendo el derecho si resulta uno o los dos términos negativos).

F. Será motivo de exclusión el no decir la verdad al interrogatorio.

II. Respuestas al interrogatorio.

A. ¿Padece de alguna enfermedad crónica degenerativa (diabetes, hipertensión, cardiopatías, leucemias, cáncer o cualquier otra)?

Especifique_____.

B. ¿Tiene conocimiento de que padece alguna inmunodeficiencia o enfermedad infectocontagiosa?

Especifique_____.

III. Nombre y firma de la o el aspirante.

_____

Ejemplo de llenado del certificado médico

El o la Dra. _____ (nombre del o la médico) ____, con cédula profesional No._____, actualmente adscrito/a a_ (nombre del escalón sanitario)_____de_____(lugar)_____,ubicado en la dirección:_____(domicilio del escalón sanitario)_____, con No. registro de la institución _____, y número telefónico_____, del que es director/a el Dr._____ (nombre del médico director del escalón sanitario)_____.

C e r t i f i c a:

Que la o el C. _____(nombre de la o el aspirante)_____ de ____ años de edad, aspirante a ingresar a ___(escuela militar de elección)_ _, se encontró __(sano/no sano) __, para presentar examen de capacidad física (correr, nadar, saltar, abdominales, fuerza de brazos, colgarse con los brazos en un pasamanos, caminar sobre una viga de equilibrio) y _(cubre/no cubre)_ el perfil físico del Sistema Educativo Militar.

Presenta estatura de _____ Cms., y peso corporal de _____ kgs.
(Estatura mínima para hombres de 1.63 y mujeres de 1.58 m.)
(Estatura mínima de las y los aspirantes para la Escuela Militar de Aviación, mujeres y hombres 1.65 m.)

(Sin / con) alteraciones en el peso corporal (I.M.C. normal >18 y < 25), por tener I.M.C. de _____.

Presenta agudeza visual_ (sin / con)_ _lentes ojo derecho _____ izquierdo _____.
(La agudeza visual no será inferior a 20/30 aun con lentes y no más de dos dioptrías); además, las y los aspirantes para la Escuela Militar de Aviación, presentarán agudeza visual de 20/20 sin lentes.

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema cardiovascular (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele del aparato respiratorio (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el aparato locomotor (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema nervioso (pares craneales) (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema tegumentario (piel) (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema genitourinario (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema endocrino (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema inmunohematopoyético (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema digestivo (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele la boca (maloclusión, anodoncia) (describir anormalidad).

Se expide el presente certificado médico a petición del interesado, en la plaza de _____(lugar)_____ a_____(fecha)_____, válido únicamente para participar en el examen de capacidad física del proceso de admisión a los planteles militares del Sistema Educativo Militar del año en curso.

_____

Firma del médico examinador y sello de la institución.

*Clausulas, respuestas al interrogatorio y firma de la o el aspirante, al reverso.

*Reverso del certificado médico.

Anexo “H”

Solicitud de reconocimiento de diploma.

Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
(Unidad pertenece el interesado).

Asunto: - Solicito hacer uso del beneficio de reconocimiento de diploma, para participar en el proceso de admisión al S.E.M. (año).

Lugar y fecha.

C. (Grado del Pdte. del centro de examen correspondiente).
(Pdte. del centro de examen correspondiente).
P r e s e n t e.

Me permito solicitar, sea reconocido mi diploma de haber efectuado el curso de (denominación del curso efectuado), en el cual obtuve el (1/er., 2/o. o 3/er. lugar), para efectos de ser considerado como exento de presentar el examen cultural en caso de tener derecho de presentarlo durante mi participación en el proceso de admisión a planteles militares (año) para ingresar a (plantel militar).

Respetuosamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
(Grado y empleo).

_____
(Nombre y firma del aspirante).
(Matricula)

Anexo "I"

Solicitud de inscripción para integrantes de la Secretaría de Marina.

Dir. Gral. Educ. Mil. y
Rectoría De La U.D.E.F.A.

Subdir. Svs. Educs.
Sección Admisión.

Foto

Fecha:_____

Formato de inscripción para la Secretaría de Marina.

Para ser requisitado por la o el aspirante

Plantel: _____ Numero de control: _____

Curso o carrera: _____ Sede: _____

Grado: _____ Nombre: _____
Apellido paterno Materno Nombre (s).

Matricula: _____ Estado civil: _____ Edad: _____

Lugar de Nac.: _____ Fecha de Nac.: _____ Fecha de alta: _____
Año/ Mes/ Día Año/ Mes/ Día

Fecha último ascenso: _____ Antigüedad empleo: _____ Unidad o dependencia: _____
Año/ Mes/ Día

Domicilio de la agregaduría Militar o dependencia: _____
Calle Numero Colonia Delegación

_____ Tel. comercial y satelital: _____
Entidad federativa y código postal

Documentación entregada: la especificada en la convocatoria de admisión en vigor.
Completa: _____ Incompleta: _____

Para ser requisitado por la o el comandante de unidad, dependencia o instalación.

Esta comandancia a mi cargo _____ tiene inconveniente en que se le conceda al interesado lo que solicita.

Conducta civil:
_____

El. C. _____

Conducta militar:
_____

_____
( )

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales **del centro de informática del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos de la Dirección General de Informática**, con fundamento en los **artículos 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, cuya finalidad es contar con información fidedigna de quienes desean ingresar a los planteles del Sistema Educativo Militar para agilizar su organización,** el cual fue registrado en el listado de sistemas de información pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos **de conformidad con lo previsto por la Ley de la materia.** La unidad administrativa responsable **es la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y la dirección donde el interesado puede ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. México-Tacuba, Esq. Carrillo puerto Col. Popotla, Deleg. Miguel Hgo. (Campo Mil. No. 1-B), Cd. de Méx.** Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre del año 2005.

Anexo "J"

Solicitud de inscripción para becarios extranjeros.

Dir. Gral. Educ. Mil. y
Rectoría de la U.D.E.F.A.

Subdir. Svs. Educs.
Sección Admisión.

Foto

Fecha:_____

Formato de inscripción para becarios extranjeros

Para ser requisitado por la o el aspirantes

Plantel: _____ Numero de control: _____

Curso o carrera: _____ Sede: _____

Grado: _____ Nombre: _____
Apellido paterno Materno Nombre (s).

Matricula: _____ Estado civil: _____ Edad: _____

Lugar de Nac.: _____ Fecha de Nac.: _____
Año/ Mes/ Día Año/ Mes/ Día

Fecha último ascenso: _____ Antigüedad empleo: _____
Año/ Mes/ Día

Domicilio de la agregaduría militar o dependencia: _____
Calle Número Colonia Delegación

_____ Teléfono y extensión: _____
Entidad federativa y código postal

Documentación entregada: la especificada en la convocatoria de admisión en vigor.
completa: _____ incompleta: _____

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales **del centro de informática del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos de la Dirección General de Informática**, con fundamento en los **artículos 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, cuya finalidad es contar con información fidedigna de quienes desean ingresar a los planteles del Sistema Educativo Militar para agilizar su organización** el cual fue registrado en el listado de sistemas de información pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos **de conformidad con lo previsto por la Ley de la materia.** La unidad administrativa responsable **es la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y la dirección donde el interesado puede ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. México-Tacuba, Esq. Carrillo puerto Col. Popotla, Deleg. Miguel Hidalgo (Campo Mil. No. 1-B), Cd. de Mex.** Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre del año 2005.

Reverso de la solicitud de inscripción becarios (Secretaría de Marina y becarios extranjeros).

La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el aspirante, por su propio derecho se comprometen a sujetarse a las siguientes cláusulas con motivo del ingreso a los planteles militares.

Primera: Al aspirante se le indicará la fecha, hora y material que presentará para realzar cada uno de sus exámenes.

Segunda: El aspirante que presente o se le detecte documentación falsa o alterada será excluido del proceso de admisión.

Tercera: El aspirante que sea sorprendido cometiendo actos fraudulentos durante el desarrollo del proceso de admisión, automáticamente cesará de continuar participando en el concurso de selección, independientemente que esta situación se ponga en conocimiento de la autoridad correspondiente.

Cuarta: El aspirante que resulte seleccionado en el concurso de admisión, se presentará en el lugar, fecha y hora que se le indiquen, durante la publicación de resultados, con los estudios de laboratorio y radiología que se especifican en la convocatoria respectiva.

Quinta: No podrán participar en el concurso de selección quienes se encuentren realizando algún curso, y cuyo periodo de duración se sobreponga a los establecidos en el proceso de admisión.

Sexta: No se autorizará ninguna solicitud relativa a cambios de curso o especialidad para la que participó y obtuvo una vacante.

Séptima: La fecha límite para que el aspirante entregue los documentos requeridos en la convocatoria de admisión para el plantel en que haya sido aceptado, será el día que se señale en la misma.

Octava: El aspirantes se obliga a producirse con verdad en sus datos generales y en caso de falsedad de alguno de ellos causará baja del plantel.

Novena: Estoy enterado (a) y conforme con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, además de lo especificado en la convocatoria de admisión.

Decima: Bajo protesta de decir verdad el o la aspirante manifiesta que todos los datos e Información contenida en el presente documento son fidedignos, además de cumplir con los requerimientos exigidos para participar e n el proceso de admisión, por lo que en el caso de no ser así, será excluido del proceso.

Enterados y conformes:

Por la Sria. Def. Nal.

_____ _____

Firma del o la aspirante Firma del Pdte. centro de examen

Anexo "K"

Carta compromiso para integrantes de la Secretaría de Marina y becarios extranjeros.

País o embajada de origen.
- -
(Ocupación y nombre).

Asunto: Carta compromiso.

Lugar y fecha de expedición.

C. General,
Secretario de la Defensa Nacional.
Estado Mayor S-2 (Intl.).
P r e s e n t e.

Por mi propio derecho, sin presión alguna, ante dos testigos de asistencia y con conocimiento del contenido del artículo 161 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el cual establece expresamente lo siguiente: "...El personal que ingrese como discente en los establecimientos de Educación Militar, será mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, excepto el extranjero que sea becario, el cual será admitido con el único fin de realizar estudios que correspondan y al término de los mismos causará baja del plantel, al Ejército y Fuerza Aérea; los discentes de las escuelas militares quedarán sujetos al fuero de guerra; los de las instituciones educativas militares de formación de oficiales que no posean grado militar, recibirán el nombre de "cadetes", pero los grados que dentro de las mismas escuelas se les confieran, tendrán validez para efectos disciplinarios dentro y fuera del plantel. Los discentes nacionales o extranjeros que en su calidad de becarios concurran a realizar estudios en planteles militares no estarán sujetos al fuero de guerra, pero si se sujetarán a los reglamentos y disposiciones particulares del plantel al que concurran..." manifiesto que es mi voluntad realizar la carrera o curso de _____en
(curso de formación o carrera militar)

_____ con duración de _____, conforme a las siguientes:
(plantel militar) **(años)**

C L Á U S U L A S

PRIMERA: Realizaré la carrera o curso de _____, cumpliendo con el plan de estudios correspondiente de la Institución Educativa Militar.

SEGUNDA: Mi titulación la llevaré a cabo mediante las opciones ofrecidas por la institución educativa militar, para obtener el título académico, título y cédula profesional correspondiente.

TERCERA: Renuncio a toda acción o indemnización del Gobierno de México, como consecuencia de un accidente ocurrido durante el desarrollo de actividades propias de los programas de estudio, correspondiendo a la representación diplomática del país invitado hacerse cargo de todas las gestiones necesarias y cubrir todos los costos que se originen por concepto de funeral y otros gastos incidentales, incluyendo en su caso la repatriación de los restos mortales.

La (ocupación y nombre).
_____
(Firma)

Testigo de asistencia. Testigo de asistencia.

_____ _____
Nombre y firma. Nombre y firma.

Este documento será manuscrito por el interesado con bolígrafo de tinta negra y con letra de molde (6 tantos originales).

Anexo "L"

Carta responsiva.

	Secretaría de la Defensa Nacional. **Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.**

Carta responsiva
(consentimiento informado)

_____, de _____ años, originario de
(Nombre de la o el aspirante) (Edad)

_____
(Lugar de nacimiento)

acreditando mi personalidad con _____
(Identificación oficial con número de folio.)

Bajo protesta de decir la verdad y en pleno uso de mis facultades mentales, manifiesto que es mi expresa voluntad efectuar el examen de capacidad física dentro del proceso de admisión al Sistema Educativo Militar, para ingresar a la _____, con el fin de efectuar _____.
(Nombre del plantel) (Nombre del curso de formación)

Además, manifiesto que estoy enterado (a) y comprendo plenamente los riesgos que conlleva la realización de las actividades físicas del mencionado examen, consistentes en: prueba de fuerza de brazos, prueba de fuerza de abdomen, prueba de flexibilidad, prueba de resistencia, prueba de salto de decisión y prueba de desplazamiento en el agua; sin reservarme derecho alguno para interponer algún recurso o juicio, liberando desde este momento a la Secretaría de la Defensa Nacional y a todo organismo e integrantes dependientes de ésta, de cualquier responsabilidad derivada de mi participación en este proceso de evaluación.

De igual forma, me permito informar que en caso de presentarse cualquier percance o accidente en el que me encuentre involucrado(a), solicito ser trasladado(a) al servicio médico proporcionado por _____
(Nombre de la institución de salubridad)

En la cual estoy afiliado con el número _____, para mi pronta atención.
(No. de Afiliación)

A la firma del presente, manifiesto que no existe de mi parte confusión, engaño, dolo, mala fe, violencia, error o cualquier vicio del consentimiento o de la voluntad alguno, que he leído, conozco y acepto los términos en, que se llevara a cabo el examen de capacidad física especificado en la convocatoria y asumo en forma personal los riesgos y responsabilidades que se puedan derivar de mi participación en este evento y es mi expresa voluntad tomar formar parte de el.	Fecha:			
	Nombre, firma y No. del aspirante			

Testigo	Testigo	Conforme (padre, madre o tutor).
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

Anexo "M"

Cuadro de causales que clasifican como exclusión para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares.

(Actualizado conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y al Reglamento de Reclutamiento de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor).

I. Limitaciones o impedimentos físicos.

A. Estatura.

a. Civiles, Secretaría de Marina y becarios extranjeros, hombres estatura mínima de 1.63 metros.

b. Civiles, Secretaría de Marina y becarios extranjeros mujeres, estatura mínima de 1.58 metros. Conforme al Reglamento de Reclutamiento de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor

c. Civiles, Secretaría de Marina y becarios extranjeros (mujeres y hombres) que deseen ingresar a la Escuela Militar de Aviación la estatura mínima requerida es de 1.65 metros.

B. Peso.

El sobrepeso por exceso de tejido adiposo, expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.) el cual resulta al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso en kilogramos.}}{\text{Estatura en metros elevada al cuadrado.}}$$

Para civiles contar como máximo, con un I.M.C. de 25 kg/m^2 y un mínimo de 18 kg/m^2.

Para militares del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos contar como máximo, con un I.M.C. de 27.9 kg/m^2.

II. Afecciones oculares.

A. Afecciones oculares de cualquier etiología que afecten la visión central (agudeza visual) de la forma siguiente:

a. Agudeza visual lejana y cercana de ambos ojos inferior a 20/30 aún con el uso de lentes con no más de dos dioptrías.

Excepto las y los conductores quienes presentarán una agudeza visual lejana y cercana en ambos ojos de 20/20, sin el uso de lentes.

b. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir su agudeza visual con la técnica de lasik, solamente podrá ser valorado en el examen médico integral si han transcurrido como mínimo tres meses después de la cirugía.

B. Visión periférica.

La disminución del campo visual en uno o ambos ojos, de cualquier origen.

C. Desviación ocular.

Estrabismo en sus variantes de forías o tropías con valor de dos dioptrías prismáticas o más en las desviaciones verticales, o de seis o más en las horizontales.

D. Estrabismo ocular paralitico con valor de dos dioptrías prismáticas o más que las desviaciones verticales o de diez o más dioptrías en las horizontales.

E. Estrabismo en sus variantes de forías o tropías en ambos ojos con valor de cinco dioptrías prismáticas o más de las desviaciones verticales o quince dioptrías prismáticas o más en las horizontales.

F. Nistagmos permanentes con agudeza visual inferior a 20/30 en ambos ojos.

G. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir defectos refractivos con las diferentes técnicas de cirugía refractiva, solamente podrá ser valorado en el examen médico integral si han transcurrido tres meses después de la cirugía.

H. Visión de profundidad menor del 60%.

I. Defectos en la discriminación de colores.

Discromatopsias.

J. Antecedentes de haberse sometido a cirugía ocular de queratotomía radiada.

K. En caso de presentar otras alteraciones orgánicas o funcionales, se consultará al especialista.

III. Afecciones otorrinolaringológicas.

A. Oídos.

a. La ausencia o deformidad del pabellón auricular.

b. La ausencia o deformidad del pabellón auricular, no afecta las actividades militares durante el Curso de Formación de Sargentos Especialistas.

c. Presencia de enfermedad crónica del pabellón auricular, conducto auditivo externo, oído medio o interno de uno o ambos oídos o que disminuya la agudeza auditiva en las frecuencias de 125, 250, 500, 1000, 2000, 3000 y 4000 Hertz (para todas las escuelas no se aceptarán individuos con sordera de más de 20 decibeles).

B. Equilibrio.
Estados vertiginosos permanentes de cualquier etiología.

C. Nervio facial.
Secuelas de parálisis facial que impidan el cierre total de los labios o que impidan el silbido.

D. Cara.

a. La ausencia, deformidad o enfermedad crónica de la nariz y fosas nasales, que perturben la fonación, respiración y ventilación de senos paranasales y del oído medio.

d. La ausencia o deformidad de los maxilares superiores o mandíbula.

E. Boca y faringe.

a. Trastornos congénitos o adquiridos buco-dentomaxilares que dificulten la articulación del lenguaje y disfemias u otras alteraciones de lenguaje, que dificulten la comunicación.

b. Las afecciones faríngeas crónicas rebeldes a tratamiento que ocasiones disfagia con repercusión al estado nutricional.

c. Parodontopatías severas sin tratamiento.

d. Neoplasias buco-dentomaxilares.

e. Procesos infecciosos en fase aguda derivados de enfermedad periodontal, restos radiculares y caries dental

f. Síndrome disfuncional de la articulación temporo-mandibular con alteración demostrable sin tratamiento.

g. Maloclusiones severas con repercusión en la masticación.

h. Más de dos órganos dentales faltantes contiguos sin rehabilitación.

i. Lesiones cariosas.

j. Sarro dental.

k. Tratamientos ortodónticos móviles o fijos (brackets, retenedores, entre otros).

F. Laringe.

a. Las afecciones laríngeas crónicas rebeldes a tratamiento o que ocasionen disnea de esfuerzo, afonía o disfonía.

b. Todo padecimiento laríngeo que aún después de ser tratado deje incapacidad respiratoria.

c. Los procesos patológicos de índole benigno de las estructuras nasosinuales que no cedan a la terapéutica establecida y que dificulte ostensiblemente la función nasal.

G. Cuello.

Presencia de tumoraciones o neoplasias en glándulas salivales, glándula tiroides o cabeza y cuello.

IV. Afecciones cutáneo sistémicas.

A. Los padecimientos con afecciones en la piel y sus anexos y mucosas, rebeldes a tratamiento, crónicos o incurables y de cualquier etiología que imposibiliten el desempeño de sus actividades militares.

B. Las dermatosis antiestéticas, por encontrarse en parte visible, tales como trastornos de pigmentación que abarque el 30% o más de superficie corporal, cicatrices queloides retráctiles y nevos externos (lunares).

C. Las dermatosis de tipo infectocontagioso que no sanen aún después de tratamiento.

D. No se permite a los aspirantes **perforaciones (con conducto permeable) en ninguna parte del cuerpo** (conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor)**;** a las mujeres únicamente se le permitirán dos perforaciones lobulares en cada pabellón auricular como máximo.

E. En caso de que algún aspirante (hombre o mujer) presente tatuajes, éstos se ajustarán a los requisitos siguientes:

a. No estarán en lugares visibles con el uso de uniforme (manos, brazos, cuello y cara).
b. La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros.
c. Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito.
d. En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de éstos no será mayor al 10% de la superficie corporal.

V. Afecciones del aparato osteoarticular.

A. Los padecimientos o deformidades de huesos, articulaciones, músculos y tendones o alteraciones funcionales de los mismos con secuelas de enfermedades de cualquier etiología, rebeldes a tratamiento, de larga evolución o incurables, que imposibiliten el desempeño de las actividades militares.

B. Asimetría de longitud de miembros inferiores mayor de uno o dos centímetros.

C. Genu valgo que en posición de pie y con ambos cóndilos en contacto demuestre una separación intermaleolar mayor de 6.5 centímetros y una angulación de la rodilla máxima de 10°.

D. Genu varo que en posición de pie y con ambos maléolos en contacto demuestre separación intercondílea mayor de 6.5 centímetros.

E. Pie plano pronado rígido.

F. Pie plano transverso con dedos en garra.

G. La polidactilia, sindactilia y agenesia de falanges.

H. Escoliosis mayor de 12°.

I. Listesis, espondilolistesis, espina bífida y rotoescoliosis en cualquier nivel de la columna.

VI. Afecciones del aparato respiratorio.

A. La insuficiencia respiratoria, sin importar el grado, consecutiva a padecimientos broncopulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos, de la pared torácica de cualquier etiología o pérdida anatómica o funcional de un pulmón aun cuando estos hayan sido tratados hasta su curación.

B. Cualquier enfermedad congénita o adquirida del aparato respiratorio, que ocasionen secuelas.

VII. Afecciones del aparato cardiovascular.

A. Los padecimientos del miocardio, endocardio y válvulas cardiacas, de cualquier etiología aun cuando hayan sido tratados.

B. Trastornos del ritmo cardiaco, bloqueo auriculo-ventriculares de 2/o. y 3/o. grado; taquicardias paroxísticas rebeldes a tratamiento médico.

C. Los padecimientos de las arterias coronarias, aorta, pulmonares u otros vasos de cualquier etiología, aun cuando hayan sido tratados.

VIII. Afecciones del sistema inmunohematopoyético.

A. Todos los padecimientos que afecten la médula ósea o bazo, que alteren la cantidad y calidad de las células sanguíneas, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.

B. Los padecimientos que afecten cualquiera de los elementos del sistema inmunológico de defensa, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.

C. Los padecimientos de cualquier etiología que afecten los factores de la coagulación que produzcan trastornos hemorrágicos, aun cuando estén controlados con tratamiento.

IX. Afecciones del aparato digestivo.

A. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato digestivo, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencia o trastornos permanentes o recurrentes orgánicos o funcionales y que después de tratamiento tenga repercusión grave sobre el estado general que provoque invalidez de más del 20%.

B. Hernias o eventraciones de las paredes abdominales o viscerales, congénitas o adquiridas, que no hayan sido tratadas o cuyo tratamiento produjo solo resultados parcialmente satisfactorios.

X. Afecciones del aparato génito-urinario.

Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato génito-urinario, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencias o trastornos, permanentes o recurrentes, orgánicos o funcionales, que aún después de tratamiento condicionen una reserva funcional renal menor del 100%.

XI. Afecciones del sistema endócrino y metabolismo.

Padecimientos que afecten la función del sistema endócrino y metabolismo (glándulas de secreción interna y externa) de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados con tratamiento.

XII. Afecciones del sistema nervioso.

Padecimientos que afecten la función del sistema nervioso central o periférico de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados.

XIII. Otras afecciones.

A. Crecimiento anormal de glándulas mamarias (ginecomastia) (mujeres y hombres).

B. Mastectomías (que imposibilite las actividades inherentes al curso y las resultantes de cáncer de mama), mastitis aguda, mastitis quística crónica.

C. Sangrado uterino anormal incluyendo: menorragia, metrorragia o polimenorrea.

D. Amenorrea primaria y secundaria de causa inexplicable.

E. Dismenorrea incapacitante.

F. Endometriosis.

G. Hermafroditismo.

H. Ovario poliquístico (incapacitante que requiera tratamiento urgente y a consideración del especialista).

I. Enfermedad inflamatoria pélvica, aguda o crónica.

J. Ausencia congénita de útero.

K. Síndrome menopáusico fisiológico o artificial, uretritis, condiloma acuminado, neoplasia intracervical clase III o IV, displasia, carcinoma in situ, cáncer invasivo, anormalidades congénitas del aparato genital que interfieran con la actividad física y cualquier otra patología que involucre el aparato genito-urinario.

L. Anormalidades congénitas o cualquier otra patología, que interfieran con la actividad física.

XIV. Trastornos mentales.

A. Trastornos relacionados con el uso y consumo de drogas (abuso y dependencia), con los efectos secundarios de medicamentos y con la exposición de sustancias tóxicas.

B. Trastornos psicóticos (esquizofrenia y sus tipos, esquizofreniforme, esquizotípicos, esquizoafectivos y trastornos delirantes).

C. Trastornos del estado de ánimo (depresivo mayor, bipolar I y II, distímico, ciclotímico, debido a enfermedad médica y por abuso de sustancias).

D. Trastornos de ansiedad (angustia, fobias, por enfermedad médica, por abuso de sustancias y del control de impulsos).

E. Trastornos disociativos (amnesia disociativa, fuga disociativa, de identidad disociativa, de despersonalización y trastorno disociativo no especificado).

F. Trastornos del control de impulsos no clasificados (trastorno explosivo intermitente, cleptomanía, piromanía, juego patológico, tricotilomanía y trastorno del control de los impulsos no especificado).

G. Trastornos de la personalidad (Tipos A, B o C).

H. Síndrome cerebral orgánico.

I. Trastornos adaptativos.

J. Trastornos de la conducta alimentaria (bulimia nerviosa, anorexia nerviosa y trastorno de la conducta alimentaria no especificada).

K. Alteraciones o trastornos mentales y conductuales no clasificados en los anteriores que incapaciten o impidan realizar las funciones militares en forma segura y responsable.

XV. Estudios complementarios.

A. El médico examinador podrá ordenar que se efectúen los estudios de gabinete o laboratorio complementarios que estime necesarios, de acuerdo a su criterio y al estado clínico de los examinados, estudios que serán sufragados por parte del aspirante.

B. Queda a juicio del médico examinador, el realizar una revaloración médica posterior, al aspirante que presente cualquier padecimiento agudo o que sea susceptible de corregirse en corto tiempo y dentro del periodo establecido para la realización del examen médico integral, estipulado en el proceso de admisión vigente, lo que no lo exime de una responsabilidad médico-legal.

C. El dentista examinador, podrá indicar que el aspirante se realice las restauraciones que sean necesarias, de acuerdo al estado dental del examinado, estando en condiciones de realizar una revaloración posterior dentro del periodo establecido para la realización del examen médico.

XVI. Se considera "excluido o excluida" aquel o aquella aspirante que se coloque en alguna de las situaciones siguientes:

A. Ocultar antecedentes de enfermedad prevaleciente durante el interrogatorio.

B. Negarse a la exploración médica (en caso de las mujeres la exploración se realizará en compañía de una enfermera u otra mujer).

C. No presentarse al examen médico.

Nota:- Las determinaciones médicas será responsabilidad exclusiva de la Dirección General de Sanidad, poniendo a su disposición el número telefónico: (55) 56-26-59-11 (Sección de Medicina Asistencial), para cualquier duda o aclaración.

Anexo "N"

Estudios y criterios médicos de aptitud y exclusión para el ingreso a la Escuela Militar de Aviación que se usarán en el examen aeromédico para civiles, militares y extranjeros.

I. Generalidades.

El presente anexo, se encuentra actualizado conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, al Reglamento de Reclutamiento de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor y con apego a los requisitos médicos exigibles por la reglamentación aeronáutica nacional e internacional.

El examen aeromédico se realizará en dos etapas, en dos días continuos, de acuerdo a la notificación que reciban los aspirantes "USTED RESULTO CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN AEROMÉDICO", la primera etapa comprende los siguientes exámenes: somatometría y revisión dental, examen psicológico de segundo nivel y revisión médica general amplia; la segunda etapa comprende la realización de estudios de gabinete y revisiones especializadas, la culminación adecuada de ambas etapas determinaran que el aspirante se encuentra apto o no apto, en caso de no realizar las evaluaciones o resultar no apto en la primera etapa, el aspirante quedara excluido sin tener derecho a completar la segunda etapa de este examen médico.

El o la responsable del examen aeromédico en conjunto con los médicos examinadores y con base a los resultados de la primera etapa, determinaran que aspirante resultan con derecho a continuar la segunda etapa del examen aeromédico y a quienes se les comunica estar "NO APTO" desde la primera etapa.

Los estudios de gabinete, revisiones especializadas y valoraciones médicas contempladas en este anexo, necesarios para determinar la aptitud de ingreso, serán sin costo alguno para las y los aspirantes y se realizarán en el Hospital Central Militar o donde determine la Secretaria de la Defensa Nacional.

Los estudios que él o la aspirante tiene que presentar al momento de arribar al examen aeromédico y estudios extraordinarios que por consideración médica se soliciten durante el examen aeromédico, fuera de los contemplados en este anexo, correrán por cuenta del aspirante y serán presentados en los tiempos requeridos por el responsable del centro de examen.

II. Somatometría y signos vitales.

El o la aspirante cumplirá los requisitos siguientes:

A. Estatura.
Militares, civiles, Secretaría de Marina y becarios extranjeros (mujeres y hombres) que deseen ingresar a la Escuela Militar de Aviación la estatura mínima requerida es de 1.65 metros.

B. Peso.
El sobrepeso u obesidad, expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.) el cual resulta al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso en kilogramos}}{\text{Estatura en metros elevada al cuadrado}}.$$

Civiles, Secretaría de Marina y becarios extranjeros, contar con un I.M.C. mínimo de 18 kg/m2 y máximo de 24.99 kg/m2.

Integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, contar como máximo con un I.M.C. de 26.99 kg/m2.

C. Signos vitales.
Estos se tomarán en una ocasión, teniendo como normales los siguientes valores de referencia en todos los aspirantes (civiles, militares y becarios extranjeros):

Presión arterial	Frecuencia cardiaca	Frecuencia respiratoria
Sistólica menor o igual a 129 mm/Hg y diastólica igual o menor a 84 mm/Hg.	Menor a 90 latidos por minuto	Entre 12 y 20 respiraciones por minuto

D. Procedimiento.

a. El peso y la talla serán medidos por enfermeras o sanidad militar en presencia del médico.
b. En la medición del peso, este se realizará únicamente con bata y ropa interior, para lo cual se restará del peso total 400 Grs. (peso estándar de la bata).
c. Para la medición de la talla, se verificará la correcta posición de los pies y la cabeza estará en el plano de Frankfort.
d. El o la aspirante firmará que se encuentra conforme con la medición de su peso y su talla en la hoja de registro.
e. El índice de masa corporal solo será calculado por médicos militares nombrados para tal fin.
f. Para este examen, los instrumentos de medición podrán ser de cualquier tipo y características, sin embargo, cuando se detecte algún aspirante que no cubra los parámetros exigidos, se realizará nuevamente la medición en instrumentos digitales en presencia del responsable del examen aeromédico y éste será tomado como resultado final para determinar estar apto o no apto.
g. En caso de inconformidad en peso y talla, la o el aspirante podrá ser medido y pesado hasta en 6 ocasiones en el mismo momento que se le comunique estar no apto, podrá usarse hasta tres diferentes instrumentos de medición con los que cuente el centro de examen y que apruebe el responsable del examen aeromédico, **NO aplica la regla de promedio de mediciones** y se tomará como referencia para el resultado final el instrumento que otorgue mayor beneficio en peso o estatura al aspirante, **tomándose ambos parámetros de un mismo instrumento**.
h. En caso de que el aspirante no cubra los parámetros de los signos vitales, estos se medirán a lo largo del día en diferentes momentos hasta obtener los valores normales a satisfacción del médico y poder continuar con su evaluación o en su defecto reunir 6 cifras anormales para poder determinar **no apto,** por presentar **“cifras anormales sostenidas de presión arterial elevada”, “taquicardia sostenida” o “taquipnea sostenida”**, sin que exista obligación por parte del centro de evaluación en encontrar las causas o patologías que estén desencadenando esas anormalidades.
i. Las mediciones de somatometría y signos vitales realizados con anterioridad, por otros centros, por otros instrumentos o especialistas no autorizados por el centro de examen, no serán válidos.

III. Sistema visual y afecciones oculares.

A. Este apartado se apoyará de los estudios siguientes:

a. Agudeza visual lejana y cercana, autorefracción y queratometria mediante tablas de Snellen y autoqueratorefractómetro.
b. Tonometría.
c. Campimetría y perimetría.
d. Percepción de profundidad (estereopsis).
e. Discriminación de colores (Ishihara y Farnsworth-Munsell 100).
f. Fondo de ojo.
g. Tomografía de coherencia óptica, topografía corneal y agudeza visual cicloplejica, estos tres estudios solo en los casos que determine el especialista oftalmólogo.

B. El aspirante no presentará afecciones oculares de cualquier etiología que afecten la visión central (agudeza visual) de la forma siguiente:

a. La agudeza visual lejana y cercana para cada ojo, será igual o mejor al 20/22, sin el uso de lentes y el estudio de refracción será medido con autoqueratorefractómetro, para este estudio se descalifican:

1. Hipermetropía superior a +0.75 dioptrías.
2. Miopías superior a -0.75 dioptrías.
3. Astigmatismo superior a +/- 0.75 dioptrías.

b. A criterio del especialista y de acuerdo a los resultados obtenidos de la refracción inicial, en beneficio del aspirante se realizará una segunda exploración bajo cicloplejia (dilatación pupilar) y este resultado se tomará como definitivo.

C. La visión periférica estará integra y no presentará ningún grado de disminución del campo visual en uno o ambos ojos, de cualquier origen.

D. Desviación ocular.

No se permite:

a. Estrabismo en sus variantes de forías o tropías con valor de dos dioptrías prismáticas o más en las desviaciones verticales, o de seis o más en las horizontales.
b. Estrabismo en sus variantes de forías o tropías en ambos ojos con valor de cinco dioptrías prismáticas o más de las desviaciones verticales o quince dioptrías prismáticas o más en las horizontales.
c. Estrabismo ocular paralitico con valor de dos dioptrías prismáticas o más que las desviaciones verticales o de diez o más dioptrías en las horizontales.
d. Nistagmos permanente o patológico.
e. Diplopía de cualquier origen aun tratada.

E. La visión de profundidad será igual o menor a 40 segundos de arco.
F. El aspirante tendrá una visión cromática normal, esto se considera cuando se tiene la capacidad de identificar correctamente, sin indecisión ni vacilación (menos de 3 segundos por lamina) 17 o más laminas del test de Ishihara (versión de 24) de manera monocular y aprobando el test de Farnsworth Munsell 85 Hue.
G. El examen con lámpara de hendidura y la revisión del nervio óptico es obligatorio para todos los aspirantes y no mostrarán patología ocular.
H. La presión intraocular se medirá mediante tonometría y no será igual o mayor a 22 mm/Hg, en cada ojo, tampoco existirá una diferencia igual o mayor a 4 mm/Hg entre ellos.
I. No se permiten las ectasias corneales aun después de tratadas.
J. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir su agudeza visual con la técnica de lasik, podrá ser valorado en el examen aeromédico si han transcurrido como mínimo tres meses después de la cirugía y cubre los parámetros oftalmológicos solicitados en esta convocatoria.
K. No existirán antecedentes de haberse sometido a cualquier otro tipo de cirugía refractiva distinta a la técnica de lasik, además el aspirante no presentará otras alteraciones orgánicas o funcionales del sistema visual que a criterio de los especialistas sean causa para estar no apto para este plantel.

IV. Otorrinolaringología, cabeza y cuello.

A. La evaluación clínica de este apartado se apoyará con los estudios siguientes:

a. Audiometría tonal con logo audiometría.
b. Impedanciometría.
c. Radiografía watters y lateral de cráneo.

B. Oídos.

No se permite:

a. Las ausencias o deformidades en el pabellón auricular, tampoco las alteraciones congénitas o adquiridas que provoquen ausencia, estenosis o anormalidades del conducto auditivo externo, oído medio e interno que afecten o puedan afectar durante la vida militar la función normal del sistema auditivo, vestibular o el uso de equipos militares de comunicación.
b. La disminución de la agudeza auditiva en las frecuencias de 125, 250, 500, 1000, 2000, 3000, 4000 o 6000 Hertz en más de 20 decibeles y en 8000 Hertz en más de 25 decibeles de la escala audiométrica.
c. Perdidas en la discriminación fonémica del estudio de logo-audiometría, se tiene que alcanzar el 100% a 40 decibeles o mejor.

d. Estados vertiginosos permanentes de cualquier etiología o presentes durante el examen aeromédico.
e. Alteraciones en el estudio de la impedanciometría, siempre y cuando tenga correlación clínica y se realicen las pruebas con otoscopia de toynbee, valsalva, perilla de politzer o cualquier otra a consideración del especialista y se encuentren anormales.
f. Procesos infecciosos o traumáticos de los oídos a cualquier nivel en fase aguda o crónica que se detecten en el examen aeromédico que afecten los parámetros médicos anteriores, aun ya tratados y que no se pueda predecir su pronóstico al momento de la evaluación.

C. Cara, boca y faringe.

El o la aspirante no presentará:

a. Secuelas de parálisis facial que impidan el cierre completo y adecuado de los ojos, de los labios o que impidan el silbido.
b. Desviación septal contactante.
c. Hipertrofia de cornetes que a consideración del especialista represente afectación para la ventilación, fonación o repercuta en las actividades académicas, militares o de vuelo del plantel.
d. Ausencia, deformidad o enfermedad crónica de la nariz y fosas nasales, que perturben la fonación, respiración, ventilación de senos paranasales y del oído medio o que dificulte el uso del equipo militar o de vuelo.
e. Perforación del septum nasal a cualquier nivel, de cualquier etiología aun asintomática.
f. Procesos patológicos de índole benigno de las estructuras nasosinusales que no cedan a la terapéutica establecida y que dificulte la función nasal o no pueda predecirse el pronóstico.
g. Ausencia o deformidad de los maxilares.
h. Afecciones faríngeas crónicas rebeldes a tratamiento que ocasione disfagia con repercusión al estado nutricional o incapacidades laborales recurrentes.
i. Hipertrofia amigdalina grado III-IV.
j. Insuficiencia velofaríngea con repercusión en la fonación o deglución.
k. Trastornos congénitos o adquiridos de cualquier origen que dificulten la articulación del lenguaje, tales como dislalias, disfemias, disglosias, disartrias y otras alteraciones de lenguaje, que dificulten la comunicación clara y precisa.
l. Parodontopatías severas sin tratamiento.
m. Neoplasias buco-dentomaxilares.
n. Procesos infecciosos en fase aguda derivados de enfermedad periodontal, restos radiculares y caries dental.
o. Síndrome disfuncional de la articulación temporo-mandibular con alteración demostrable sin tratamiento o que dificulte el uso de equipo militar.
p. Maloclusiones severas con repercusión en la masticación o tratamientos ortodónticos móviles o fijos (brackets, retenedores, entre otros).
q. Más de dos órganos dentales faltantes contiguos sin rehabilitación a excepción de los terceros molares.
r. Sarro dental que provoque enfermedad periodontal o lesiones cariosas que a criterio del cirujano dentista necesiten tratamiento en corto plazo o que por el número o grado de afección representen un impedimento para las actividades militares, académicas y de vuelo del plantel.
s. Cualquier alteración en boca que previsiblemente requiera asistencia médica o resultara probable que necesite tratamiento dental de emergencia en al menos los 12 meses siguientes al ingreso al plantel, esto con el fin de poder asegurar el correcto desarrollo de su actividad profesional.

D. Cuello.

No se permiten:

a. Las afecciones laríngeas crónicas rebeldes a tratamiento o que ocasionen disnea de esfuerzo, afonía o disfonía.

b. Los padecimientos laríngeos o traqueales que aún después de ser tratados dejen insuficiencia respiratoria.
c. La presencia de neoplasias en cabeza y cuello.

V. Afecciones cutáneo sistémicas.

No se permiten:

A. Los padecimientos con afecciones en la piel, sus anexos y mucosas, rebeldes a tratamiento, crónicos o incurables y de cualquier etiología que imposibiliten el desempeño de sus actividades militares, afecte el uso adecuado del equipo militar o el uso apropiado del equipo de vuelo.
B. Las dermatosis antiestéticas, por encontrarse en parte visible, tales como trastornos de pigmentación que abarque el 30% o más de superficie corporal, cicatrices queloides retráctiles y nevos externos (lunares).
C. Las dermatosis de tipo infectocontagioso o inmunológico incluidas las de transmisión sexual que no curen aún después de tratamiento.
D. Los tatuajes o perforaciones (con conducto permeable, las mujeres únicamente podrán tener como máximo dos perforaciones en cada lóbulo auricular) en cualquier parte del cuerpo.
E. El acné severo y sus formas graves que aun después de ser tratado genere dificultad para el desarrollo de las actividades físicas, que impida el uso de equipo militar o de vuelo o que por las mismas actividades o uso de esos equipos pueda exacerbar o complicar el padecimiento del aspirante.

VI. Afecciones del aparato osteoarticular.

A. La evaluación clínica de este apartado se apoyará con las radiografías siguientes:
   a. Anteroposterior, lateral, oblicua derecha e izquierda de columna lumbosacra, de pie con preparación intestinal previa (laxados y en ayuno).
   b. Anteroposterior de tórax.
   c. Lateral de cráneo.
   d. Radiometría para medición de miembros inferiores y cualquier otra radiografía simple solo cuando se solicite por el especialista.

No existirá:

B. Padecimientos o deformidades de huesos, articulaciones, músculos y tendones o alteraciones funcionales de los mismos de cualquier etiología, rebeldes a tratamiento, de larga evolución o incurables, que imposibiliten el desempeño de las actividades militares, el uso de equipo militar o de material de vuelo con seguridad.
C. Genu valgo que en posición de pie y con ambos cóndilos en contacto demuestre una separación intermaleolar mayor de 6.5 centímetros o Genu varo que en posición de pie y con ambos maléolos en contacto demuestre separación intercondílea mayor de 6.5 centímetros.
D. Pie plano pronado rígido, pie plano transverso con dedos en garra, polidactilia, sindactilia, agenesia o ausencia por cualquier motivo de falanges de las manos o de los pies.
E. Falta de integridad anatómica o funcional de ambas manos o asimetría de longitud de miembros inferiores mayor de dos centímetros.
F. Espondilolistesis, espondilolisis, espina bífidao escoliosis mayor de 12° a cualquier nivel de la columna vertebral.
G. Inestabilidad en cualquiera de las articulaciones que produzcan limitaciones en el desarrollo de las actividades militares o de vuelo.
H. Fracturas mal consolidadas o callos viciosos que dificulten o limiten el movimiento normal del sistema osteoarticular o que puedan generar dificultad para el desarrollo de las actividades militares, del uso del equipo militar o de vuelo.
I. Tendinitis, tenosinovitis y roturas tendinosas con repercusión funcional, retracciones o pérdida de masa muscular que comprometa la función, afecte el uso de equipo militar o de vuelo.
J. Fracturas vertebrales a cualquier nivel, aun consolidadas con o sin repercusión en la función.
K. Antecedentes de instrumentación o intervención quirúrgica de la columna vertebral a cualquier nivel.

VII. Afecciones del aparato respiratorio, cardiovascular y sistema circulatorio.

A. La evaluación clínica de este apartado se apoyará con los estudios siguientes:
   a. Electrocardiograma de 12 derivaciones.
   b. Radiografía anteroposterior de tórax.
   c. Ecocardiograma, prueba de esfuerzo y espirometría solo a criterio del especialista.

No se aceptará:

B. La insuficiencia respiratoria, sin importar el grado, a consecuencia de padecimientos broncopulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos, de la pared torácica de cualquier etiología o la pérdida anatómica o funcional de un pulmón o un fragmento de este, aun cuando estos hayan sido tratados hasta su curación.
C. Cualquier enfermedad congénita o adquirida del aparato respiratorio, que ocasionen secuelas.
D. La historia de neumotórax espontaneo, aun corregida y sin secuelas funcionales.
E. La historia de enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfisema, asma, patología intersticial pulmonar o tromboembolismo pulmonar, aun en tratamiento o tratado, con o sin secuelas funcionales.
F. Los padecimientos del miocardio, endocardio, válvulas cardiacas, mediastino y grandes vasos de cualquier etiología aun cuando hayan sido tratados.
G. Trastornos del ritmo cardiaco, bloqueo aurculo-ventriculares de 2/o. y 3/o. grado y taquicardias paroxísticas con o sin tratamiento; se excluyen el bloqueo A-V de primer grado y la taquicardia sinusal no permanente y no asociada a alteración de la capacidad funcional.
H. Las arritmias ventriculares y supraventriculares aun después de ser tratadas, el síndrome de Brugada y las alteraciones de los canales iónicos ligados a la posibilidad de arritmias ventriculares.
I. Síndromes de preexcitación, como el Wolf-Parkinson White y el de Long-Ganon-Levine, aun tratados y sin repercusión funcional.
J. Anormalidades en las tomas de presión arterial o en la frecuencia cardiaca de manera persistente durante el examen aeromédico como se menciona en el numeral II, párrafos C y D de este anexo.
K. Historia de cirugía cardiaca, coronaria o de grandes vasos, miocardiopatías primarias o secundarias.
L. Los padecimientos de las arterias coronarias, aorta, pulmonares u otros vasos de cualquier etiología, aun cuando hayan sido tratados. La historia o presencia de arteriopatías, hipertensión arterial pulmonar o la presencia de marcapasos implantados por cualquier motivo.
M. La insuficiencia venosa crónica si se asocia a varices, edemas, ulceraciones o alteraciones significativas de la piel o la presencia de tromboflebitis por cualquier motivo.

VIII. Afecciones del sistema inmunohematopoyético.

A. La evaluación clínica de este apartado se apoyará con la biometría hemática que presente el aspirante de conformidad con el numeral III, párrafo B, incisos a-3, b-5, c-3 y d3.

El o la aspirante no presentará:

B. Cualquier padecimiento que afecte la médula ósea o bazo, que alteren la cantidad y calidad de las células sanguíneas, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
C. Alteraciones cuantitativas de cualquiera de las tres series celulares hematológicas demostrada en la biometría hemática, sean estos hallazgos sintomáticos o asintomáticos.
D. Cualquier alteración analítica que pueda ser expresión de trastornos del sistema hematológico o inmunológico.
E. Los padecimientos que afecten cualquiera de los elementos del sistema inmunológico de defensa, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
F. Los padecimientos de cualquier etiología que afecten los factores de la coagulación que produzcan trastornos hemorrágicos, aun cuando estén controlados con tratamiento.

IX. Afecciones del aparato genitourinario.

A. La evaluación clínica de este apartado se apoyará con el examen general de orina y la química sanguínea (creatinina y urea) que presente el aspirante de conformidad con el numeral III, párrafo B, incisos a-3, b-5, c-3 y d3.
B. Se podrán solicitar placas simples de abdomen y ultrasonido (renal o testicular) sin costo para los aspirantes solo a consideración del médico especialista.

No se aceptará:

C. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato genitourinario, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencias o trastornos, permanentes o recurrentes, orgánicos o funcionales, que aún después de tratamiento condicionen una reserva funcional renal menor del 100%.
D. Anomalías en número o desarrollo del riñón y vías excretoras que alteren la función urinaria o nefropatías médicas, en cualquier fase evolutiva, clínica y analíticamente comprobada.
E. La urolitiasis o hidronefrosis que aun después de ser tratada y que a consideración del médico represente un riesgo para la salud o pueda limitar la actividad militar, académica o de vuelo.
F. El varicocele esencial significativo, hidrocele, hematocele, orquitis o epididimitis.
G. La criptorquidia, pérdida, ausencia o atrofia de uno o ambos testículos.
H. Alteraciones analíticas en el examen general de orina, sedimento urinario o en la química sanguínea que cursen con o sin sintomatología.
I. Trasplante renal.
J. Las verrugas genitales de origen infeccioso que por la presentación clínica, numero de lesiones, los antecedentes o la ubicación, su pronóstico sea de alta recurrencia o no se pueda predecir el pronóstico aun después de tratamiento.

X. Afecciones ginecológicas.

A. La evaluación clínica de este apartado se apoyará con:

   a. La ultrasonografía de útero y anexos y con los estudios de laboratorio (Prueba de embarazo y perfil hormonal).
   b. Placa lateral de cráneo.
   c. Se podrá realizar ultrasonido de glándulas mamarias sin costo para la aspirante solo en caso de solicitud del médico especialista.

No se permitirá en las aspirantes:

B. Crecimiento anormal de glándulas mamarias, antecedentes de mastectomías (que imposibilite las actividades inherentes al curso y las resultantes de cáncer de mama), mastitis aguda, mastitis quística crónica, lesiones precancerosas de la mama y cualquier padecimiento de las mamas que imposibilite el uso de equipo militar, las actividades académicas, actividades castrenses o el vuelo.
C. Sangrado uterino anormal incluyendo: menorragia, metrorragia o polimenorrea. de igual manera la amenorrea primaria y secundaria de causa inexplicable.
D. La dismenorrea incapacitante, la endometriosis o el ovario poliquístico que por la gravedad amerite tratamiento, no se pueda predecir su pronóstico o imposibilite la realización de las actividades militares, académicas, de vuelo o el uso de equipo militar.
E. El hermafroditismo, la ausencia congénita de útero o las anormalidades congénitas del aparato genitourinario o cualquier otra patología, que interfieran con la actividad física, las actividades militares, académicas, de vuelo, que no se pueda predecir su pronóstico o que pueda estar asociado a otras alteraciones orgánicas aun después de ser tratados, con o sin síntomas.
F. La enfermedad inflamatoria pélvica, aguda o crónica que imposibilite las actividades académicas, militares o de vuelo o que por la gravedad sea difícil de predecir su pronóstico.
G. Síndrome menopáusico fisiológico o artificial, uretritis, neoplasia intracervical clase III o IV, displasia, carcinoma in situ, cáncer invasivo.
H. Las varicosidades vulvares o de genitales internos significativas, el prolapso genital de cualquier etiología.
I. Embarazo y puerperio.
J. Las alteraciones analíticas del perfil hormonal ginecológico aun asintomático.

XI. Afecciones del aparato digestivo.

A. La evaluación clínica de este apartado se apoyará con el examen general de orina, la química sanguínea y la prueba de detección de hepatitis B (antígeno de superficie de Hepatitis B) y C que presente el aspirante de conformidad con el numeral III, párrafo B, incisos a-3, b-5, c-3 y d3.
B. Se podrán solicitar placas simples de abdomen y ultrasonido de abdomen sin costo para los aspirantes solo a consideración del médico especialista.

Los aspirantes no presentarán:

C. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato digestivo, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencia o trastornos permanentes o recurrentes orgánicos o funcionales y que después de tratamiento tenga repercusión grave sobre el estado general que provoque invalidez de más del 20%.
D. Hernias o eventraciones de las paredes abdominales o viscerales, congénitas o adquiridas, que no hayan sido tratadas o cuyo tratamiento produjo solo resultados parcialmente satisfactorios.
E. Tumoraciones del aparato digestivo o trasplantes digestivos.
F. Hepatitis agudas o crónicas, salvo la hepatitis A curadas y sin secuelas de ningún tipo.
G. Síndrome hemorroidal o enfermedades anales y perianales aun después de tratados que puedan generar complicaciones médicas durante su vida profesional o que limiten, incapaciten, interfieran o impidan el desarrollo de las actividades castrenses, académicas o de vuelo.
H. Síndrome ictérico o anormalidades analíticas en las bilirrubinas con o sin sintomatología clínica.
I. Cualquier cirugía del aparato digestivo que ocasione trastornos significativos o repercuta en la actividad profesional.

XII. Afecciones del sistema endócrino y metabolismo.

A. La evaluación clínica de este apartado se apoyará con:

   a. La química sanguínea (glucosa, colesterol, triglicéridos y ácido úrico) y el estudio de hormona estimulante de la tiroides (TSH) que presente el aspirante de conformidad con el numeral III, párrafo B, incisos a-3, b-5, c-3 y d3.
   b. Placa lateral de cráneo.
   c. Se podrán solicitar ultrasonido de abdomen sin costo para los aspirantes solo a consideración del médico especialista.

No se aceptarán:

B. Padecimientos que afecten la función del sistema endócrino y metabolismo (glándulas de secreción interna y externa) de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados con tratamiento.
C. Hiperfunciones o hipofunciones adenohipofisarias.
D. Hipertiroidismo o hipotiroidismo aun después de ser tratado con o sin complicaciones, ni las anormalidades analíticas del estudio TSH que resulten significativas aun sin diagnóstico preciso.
E. Hipofunciones de la corteza suprarrenal o enfermedades de la medula suprarrenal.
F. Ginecomastia, hipogonadismo de cualquier etiología o genitales externos ambiguos.
G. Diabetes en cualquiera de sus clasificaciones, las alteraciones en el metabolismo de los carbohidratos.
H. Las alteraciones analíticas en la química sanguínea, aun asintomáticas.
I. Hiperlipidemias o hiperuricemias significativas aun después de ser tratadas que se demuestren en el examen aeromédico con o sin síntomas.

XIII. Afecciones del sistema nervioso.

El estudio de electroencefalograma solo se realizará a criterio médico de acuerdo a los antecedentes del aspirante o de acuerdo a los hallazgos médicos o a las alteraciones en los estudios que presente que a consideración del especialista hagan una sospecha de algún trastorno neurológico.

No se aceptarán:

A. Los padecimientos que afecten la función del sistema nervioso central o periférico de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados.
B. La historia de traumatismos craneoencefálicos o raqui-medulares, ni las enfermedades infecciosas del sistema nervioso central que aun después de ser tratadas generen alguna limitación para el desarrollo de las actividades académicas, físicas, militares, de vuelo o que por la patología sea difícil predecir el pronóstico.
C. La epilepsia o antecedentes de crisis convulsiva.
D. La amnesia, el deterioro cognitivo o la perdida de la conciencia de cualquier etiología que aun después de ser tratada generen limitación para el desarrollo de las actividades académicas, físicas, militares, de vuelo o que por la temporalidad sea difícil predecir el pronóstico.
E. Las cefaleas, algias craneofaciales o los síndromes vertiginosos de tipo central de cualquier etiología aun después de ser tratados.
F. Trastornos por tics o estereotipias motoras que por su intensidad sean incompatibles con las actividades militares, académicas, físicas o de vuelo.
G. Neuropatías, radiculopatías periféricas, enfermedades musculares y de la placa neuromuscular.
H. La historia de traumatismo cráneo-encefálico abierto o craneotomía quirúrgica, cuerpos extraños intracraneales o en columna vertebral.

XIV. Afecciones psiquiátricas.

No se permitirá:

A. Antecedentes o presencia de trastornos relacionados con el uso y consumo de drogas, sustancias psicotrópicas, alcohol, sustancias toxicas o medicamentos (abuso y dependencia).
B. Antecedentes o presencia de trastornos psicóticos (esquizofrenia y sus tipos, esquizofreniforme, esquizotípicos, esquizoafectivos y trastornos delirantes).
C. Historia o presencia de trastornos del estado de ánimo (depresivo mayor, bipolar I y II, distímico, ciclotímico, debido a enfermedad médica o por abuso de sustancias).
D. Historia o presencia de trastornos de ansiedad (angustia, fobias, por enfermedad médica, por abuso de sustancias y del control de impulsos).
E. Antecedentes o presencia de trastornos disociativos (amnesia disociativa, fuga disociativa, de identidad disociativa, de despersonalización y trastorno disociativo no especificado).
F. Antecedentes o presencia de trastornos del control de impulsos no clasificados (trastorno explosivo intermitente, cleptomanía, piromanía, juego patológico, tricotilomanía y trastorno del control de los impulsos no especificado).
G. Los trastornos de la personalidad (Tipos A, B o C), el síndrome cerebral orgánico o los trastornos adaptativos.
H. Trastornos de la conducta alimentaria (bulimia nerviosa, anorexia nerviosa y trastorno de la conducta alimentaria no especificada).
I. La historia o presencia de alteraciones o trastornos mentales y conductuales no clasificados en los anteriores que incapaciten o impidan realizar las funciones militares, académicas o de vuelo en forma segura y responsable.

XV. Examen psicológico de segundo nivel y afecciones psicológicas.

A. Este apartado se apoyará con el resultado del examen psicológico de segundo nivel, mediante la valoración de las habilidades y destrezas psicomotrices, para detectar los rasgos adaptativos de personalidad para efectuar el Curso de Piloto Aviador Militar, como sigue:

   a. Áreas o criterios de habilidades y destrezas: que requiere de **“**término medio**”** en adelante.

      1. Coordinación visomotriz.
      2. Análisis y síntesis.
      3. Discriminación visual.
      4. Comprensión mecánica.
      5. Comprensión y discernimiento.

b. Áreas o criterios del perfil psicológico de personalidad aeronáutica que serán requeridos.

1. Estabilidad emocional (adecuado control de sus impulsos, de sus relaciones interpersonales, autoconcepto y autoestima).
2. Capacidad de tolerancia al estrés y capacidad de demora para la satisfacción de sus necesidades psicológicas.
3. Resistencia a las frustraciones propias del medio aeronáutico militar (adecuado manejo de sus recursos adaptativos).
4. Adecuada motivación aeronáutica.
5. Identificación con el medio aeronáutico militar.
6. Capacidad de trabajo bajo presión.
7. Capacidad para el control de la ansiedad y la depresión.
8. Adecuada identificación psicosexual.
9. Capacidad y motivación de logro.
10. Disciplina operativa en el seguimiento de procedimientos para no tolerar condiciones inseguras.

B. El resultado de este apartado será **"Apto" o "No Apto por no cubrir el perfil psicológico aeronáutico",** por lo que, en éste último caso, imposibilita continuar con examen aeromédico.

XVI. Complementarias.

A. El médico examinador, siempre y cuando exista la posibilidad de esclarecer una situación médica, podrá pedir que se efectúen los estudios de gabinete o laboratorio complementarios que estime necesarios, de acuerdo a su criterio médico y al estado clínico de los aspirantes, estudios que serán sufragados por parte del interesado y no garantizan la aptitud médica. En caso que el aspirante no acepte o se oponga al mismo por el motivo que fuere será catalogado como **"NO APTO"** con las alteraciones clínicas que se hayan detectado hasta ese momento.

B. Queda a juicio del jefe médico del centro de examen, el realizar una revaloración médica posterior al aspirante que presente cualquier padecimiento agudo o que sea susceptible de corregirse en corto tiempo (teniendo como plazo máximo para el mismo, la última fecha de aplicación del examen aeromédico de acuerdo a la calendarización que autorice la SEDENA), lo que tampoco garantiza la aptitud. En caso que el aspirantes no acepte o se oponga al mismo por el motivo que fuere será catalogado como **"NO APTO"** con las alteraciones clínicas que se hayan detectado hasta ese momento.

C. El dentista examinador, podrá indicar que el aspirante se realice las restauraciones o tratamientos que sean necesarias, de acuerdo al estado dental del examinado, estando en condiciones de realizar una revaloración posterior, en el mismo plazo y condiciones que se mencionan en el párrafo anterior.

D. Una vez terminadas las evaluaciones medicas de los aspirantes que así resulten, el Departamento de Evaluación y Certificación Aeromédica **(D.E.C.AM.)** en conjunto con los especialistas en medicina aeroespacial que considere pertinentes, analizaran los resultados de los aspirantes que llegaron a la segunda fase y determinaran el resultado del mismo, siendo el **D.E.C.AM.** el responsable de emitir el resultado definitivo del aspirante **("APTO" o "NO APTO")** para el ingreso a la Escuela Militar de Aviación.

E. Las y los aspirante becarios extranjeros que participen para ingresar a la Escuela Militar de Aviación; presentarán el mismo examen aeromédico que las y los aspirantes mexicanos, además serán excluidos en caso de detectárseles algún problema médico no compatible con la carrera de Piloto Aviador Militar o no contar con el perfil psicológico determinado por el examen psicológico de aviación.

F. Es responsabilidad del aspirante presentarse de conformidad con las indicaciones descritas en este anexo, además de los estudios y requisitos que establece esta convocatoria; cualquier omisión al respecto, podrá resultar **"NO APTO".**

G. En caso de que el aspirante llegue tarde a su evaluación psicológica de segundo nivel contemplado en la primera etapa del examen aeromédico, tendrá la oportunidad de ingresar al mismo, incorporándose al tiempo y al tipo de prueba que se encuentren realizando en el momento de arribo, sin derecho a compensación de tiempo, repetición o reprogramación del examen el cual se calificara con la puntuación que obtenga.

H. Se considera **“Excluido o excluida”** aquel o aquella aspirante que se coloque en alguna de las situaciones siguientes:

a. Ocultar antecedentes de enfermedad prevaleciente durante el interrogatorio.
b. Negarse a la exploración médica (en caso de las mujeres la exploración se realizará en compañía de una enfermera u otra mujer).
c. No presentarse al examen aeromédico (en cualquiera de las 2 etapas).
d. Presentarse en cualquiera de las etapas o valoraciones del examen aeromédico con aliento alcohólico o cualquier otro estado inconveniente que entorpezca la evaluación o imposibilite la realización de las pruebas y valoraciones de manera efectiva.

NOTA: - Las determinaciones médicas será responsabilidad exclusiva de la Dirección General de Sanidad, poniendo a su disposición el número telefónico: (55) 56-26-59-20 (Sección de Medicina Aeroespacial), para cualquier duda o aclaración.

Anexo "O"

Pruebas del examen de capacidad física de la Escuela Superior de Guerra.

I. Hombres.

A. Ejercicios fundamentales.

a. Fuerza de brazos (lagartijas continuas) en un minuto.

Años de edad/repeticiones				
Hasta 25	**26 a 30**	**31 a 35**	**36 a 40**	**Puntos**
20	18	16	14	30
19	17	15	13	26
18	16	14	12	22
17	15	13	11	18
16	14	12	10	14
-16	-14	-12	-10	--

b. Fuerza de abdomen (abdominales sin apoyo), en un minuto.

Años de edad/repeticiones				
Hasta 25	**26 a 30**	**31 a 35**	**36 a 40**	**Puntos**
35	32	29	26	30
33	30	27	24	26
31	28	25	22	22
29	26	23	20	18
27	24	21	10	14
-27	-24	-21	-10	--

B. Carrera de resistencia, en 12 minutos.

Años de edad/distancia en metros				
Hasta 25	**26 a 30**	**31 a 35**	**36 a 40**	**Puntos**
2800	2700	2600	2400	40
2700	2600	2500	2300	37
2600	2500	2400	2200	34
2500	2400	2300	2100	31
2400	2300	2200	2000	28
2300	2200	2100	1900	25
2200	2100	2000	1800	22
2100	2000	1900	1700	19
2000	1900	1800	1600	16
- 2000	- 1900	-1800	-1600	--

II. Mujeres.

Ejercicios fundamentales.

A. Fuerza de brazos (lagartijas continuas) en un minuto.

Años de edad/repeticiones				
Hasta 25	**26 a 30**	**31 a 35**	**36 a 40**	**Puntos**
12	11	10	09	30
11	10	09	08	26
10	09	08	07	22
09	08	07	06	18
08	07	06	05	14
-08	-07	-06	-05	--

B. Fuerza de abdomen (abdominales sin apoyo), en un minuto.

Años de edad/repeticiones.				
Hasta 25	**26 a 30**	**31 a 35**	**36 a 40**	**Puntos**
25	23	21	19	30
23	21	19	17	26
21	19	17	15	22
17	15	13	11	14
-17	-15	-13	-11	--

C. Carrera de resistencia en 12 minutos.

Años de edad /distancia en metros.				
Hasta 25	**26 a 30**	**31 a 35**	**36 a 40**	**Puntos**
2400	2300	2200	2000	40
2300	2200	2100	1900	37
2200	2100	2000	1800	34
2100	2000	1900	1700	31
2000	1900	1800	1600	28
1900	1800	1700	1500	25
1800	1700	1600	1400	22
1700	1600	1500	1300	19
1600	1500	1400	1200	16
-1600	- 1500	-1400	-1200	--

III. Notas complementarias.

A. En ningún caso se considerará para el examen de capacidad física a las o los aspirantes que no hayan resultado aptos en el examen médico.

B. Quien intente cortar terreno en la carrera, saliéndose del itinerario preestablecido, o quien sea sustituido por otro en cualquiera de las fases del examen, será calificado como no apto, y se le aplicará la sanción respectiva.

C. La calificación final de éste examen, será la sumatoria de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, siendo la mínima aprobatoria de 60 puntos, quien no alcance ésta puntuación se calificará como “no apto” y quedará excluido del concurso.

D. La penalización en las diversas partes del examen de capacidad física, será por ejercicios no efectuados o por exceso de tiempo.

Anexo "P"

Pruebas que integran el examen de capacidad física para las y los aspirantes a la Escuela Militar de Ingenieros (posgrados), Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea (Meteorólogos), Escuela Militar de Materiales de Guerra (técnico especializado en balística) y Escuela Militar de inteligencia (Curso de Policía Ministerial Militar) (no incluye salto de decisión).

I. Prueba de resistencia (carrera de 12 minutos)

H o m b r e s

Hasta 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años	Más de 50 años	Calificación
Distancia							
2800	2700	2600	2400	2300	2100	2000	30
2750	2650	2550	2350	2250	2050	1950	28
2700	2600	2500	2300	2200	2000	1900	26
2650	2550	2450	2250	2150	1950	1850	24
2600	2500	2400	2200	2100	1900	1800	22
2550	2450	2350	2150	2050	1850	1750	20
2500	2400	2300	2100	2000	1800	1700	18
2450	2350	2250	2050	1950	1750	1650	16
2400	2300	2200	2000	1900	1700	1600	14
2350	2250	2150	1950	1850	1650	1550	12
2300	2200	2100	1900	1800	1600	1500	10
2250	2150	2050	1850	1750	1550	1450	8
2200	2100	2000	1800	1700	1500	1400	6
2150	2050	1950	1750	1650	1450	1350	4
2100	2000	1900	1700	1600	1400	1300	2
- de 2100	- de 2000	- de 1900	- de 1700	- de 1600	- de 1400	- de 1300	--

M u j e r e s

Hasta 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años	Más de 50 años	Calificación
Distancia							
2400	2300	2200	2000	1800	1700	1600	30
2350	2250	2150	1950	1750	1650	1550	28
2300	2200	2100	1900	1700	1600	1500	26
2250	2150	2050	1850	1650	1550	1450	24
2200	2100	2000	1800	1600	1500	1400	22
2150	2050	1950	1750	1550	1450	1350	20
2100	2000	1900	1700	1500	1400	1300	18
2050	1950	1850	1650	1450	1350	1250	16
2000	1900	1800	1600	1400	1300	1200	14
1950	1850	1750	1550	1350	1250	1150	12
1900	1800	1700	1500	1300	1200	1100	10
1850	1750	1650	1450	1250	1150	1050	8
1800	1700	1600	1400	1200	1100	1000	6
1750	1650	1550	1350	1150	1050	950	4
1700	1600	1500	1300	1100	1000	900	2
- de 1700	- de 1600	- de 1500	- de 1300	- de 1100	- de 1000	- de 900	--

II. Prueba de fuerza de abdomen (abdominales continuas)

H o m b r e s

Hasta 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años	Más de 50 años	Puntos
Repeticiones							
35	32	29	26	23	20	17	15
33	30	27	24	21	18	16	14
31	28	25	22	19	16	15	13
29	26	23	20	17	15	14	12
27	24	21	18	16	14	13	11
26	23	20	17	15	13	12	10
25	22	19	16	14	12	11	9
24	21	18	15	13	12	10	8
23	20	17	14	12	9	9	7
22	19	16	13	11	9	8	6
21	18	15	12	10	8	7	5
- de 21	- de 18	- de 15	- de 12	- de 10	- de 8	- de 7	--

M u j e r e s

Hasta 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años	Más de 50 años	Puntos
Repeticiones							
25	23	21	19	17	15	13	15
24	22	20	18	16	14	12	14
23	21	19	17	15	13	11	13
22	20	18	16	14	12	10	12
21	19	17	15	13	11	9	11
20	18	16	14	12	10	8	10
19	17	15	13	11	9	7	9
18	16	14	12	10	8	6	8
17	15	13	11	9	7	5	7
16	14	12	10	8	6	4	6
15	13	11	9	7	5	3	5
- de 15	- de 13	- de 11	- de 9	- de 7	- de 5	- de 3	--

III. Prueba de flexibilidad.

H o m b r e s

Hasta 30 años	De 31 a 40 años	41 años o más	Calificación
+4 centímetros.	0 centímetros.	-2 centímetros.	10 pts.
+3 centímetros.	-1 centímetros.	-3 centímetros.	8 pts.
+2 centímetros.	-2 centímetros.	-4 centímetros.	6 pts.
+1 centímetros.	-3 centímetros.	-5 centímetros.	4 pts.
0 centímetros.	-4 centímetros.	-6 centímetros.	2 pts.
Menos de 0 Cms.	Menos de - 4 Cms.	Menos de - 6 Cms.	0 pts.

M u j e r e s.

Hasta 30 años	De 31 a 40 años	41 años o más	Calificación
+10 centímetros	+5 centímetros	0 centímetros	10
+8 centímetros	+4 centímetros	-2 centímetros	8
+6 centímetros	+3 centímetros	-4 centímetros	6
+4 centímetros	+2 centímetros	-6 centímetros	4
+3 centímetros	+1 centímetros	-8 centímetros	2
Menos de +3 Cms.	Menos de +1 Cms.	Más de - 8 Cms.	--

IV. Prueba de fuerza de brazos (lagartijas continuas).

H o m b r e s.

Hasta 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años	Más de 50 años	Puntos
Repeticiones							
20	18	16	14	12	10	8	15
19	17	15	13	11	9	7	12
18	16	14	12	10	8	6	9
17	15	13	11	9	7	5	6
16	14	12	10	8	6	4	3
- de 16	- de 14	- de 12	- de 10	- de 8	- de 6	- de 4	--

V. Prueba de fuerza de brazos (pasamanos).

M u j e r e s.

Hasta 30 años	De 31 a 40 años	41 años o más	Puntos
Repeticiones			
10 travesaños	8 travesaños	5 travesaños	15
9 travesaños	7 travesaños	4 travesaños	12
8 travesaños	6 travesaños	3 travesaños	9
7 travesaños	5 travesaños	2 travesaños	6
6 travesaños	4 travesaños	1 travesaños	3
Menos de 6.	Menos 4.	Menos de 1.	--

VI. Prueba de desplazamiento en el agua.

NATACIÓN			
	Distancia metros	**Puntos**	**Observaciones**
Hombres	100	30	No nadar o no completar la prueba en su totalidad, lo excluye del concurso
Mujeres	50		

Anexo "Q"

Pruebas del examen de capacidad física para ingresar a un plantel militar de nivel superior, formación de clases y Escuela Militar de Sargentos.

I. Prueba de decisión (salto de trampolín de 5 metros de altura).

Hombres	Mujeres	Calificación (en puntos)
Primer intento	Primer intento	20 puntos
Segundo intento	Segundo intento	10 puntos
No saltó	No saltó	*0 puntos

***No realizar la prueba de salto de decisión será motivo de exclusión del concurso de selección.**

II. Prueba de desplazamiento en el agua (natación 25 metros)

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación (en puntos)
25	25	20
24	24	18
23	23	16
22	22	14
21	21	12
20	20	10
19	19	8
17	17	4
16	16	2
15	15	1
Menos de 15 metros.	Menos de 15 metros.	*--

***No nadar la distancia mínima de 15 metros es motivo de exclusión del concurso de selección.**

III. Prueba de agilidad (salto de longitud).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación (en puntos)
2. 10	1. 80	5
2. 00	1. 70	4
1. 90	1. 60	3
1. 80	1. 50	2
1. 70	1. 40	1
Menos de 1. 70 metros	Menos de 1. 40 metros	--

IV. Prueba de velocidad (carrera de 100 metros planos).

Hombres (en segundos)	Mujeres (en segundos)	Calificación (en puntos)
13 o menos	15 o menos	10
14	16	9
15	17	8
16	18	7
17	19	6
18	20	5
19	21	4
20	22	3
21	23	2
22	24	1
Más de 22	Más de 24	--

V. Prueba de fuerza de brazos (hombres: dominadas y mujeres: pasamanos).

Hombres (repeticiones)	Mujeres (travesaños)	Calificación (en puntos)
10	10	10
9	9	9
8	8	8
7	7	7
6	6	6
5	5	5
4	4	4
Menos de 4 repeticiones	Menos de 4 travesaños	--

VI. Prueba de fuerza de abdomen (abdominales continuas).

Hombres (repeticiones)	Mujeres (repeticiones)	Calificación (en puntos)
35	25	10
33	23	9
31	21	8
29	19	7
27	17	6
25	15	5
23	13	4
21	11	3
19	9	2
17	7	1
Menos de 17	Menos de 7	--

VII. Prueba de equilibrio y coordinación (paso de la viga).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación (en puntos)
Pasó completo 10 metros	Pasó completo 10 metros	10
9	9	9
8	8	8
7	7	7
6	6	6
5	5	5
4	4	4
3	3	3
2	2	2
1	1	1
Menos de 1 metro	Menos de 1 metro	0

VIII. Prueba de resistencia (carrera de 12 minutos).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación (en puntos)
2,800	2,400	15
2,700	2,300	14
2,600	2,200	13
2,500	2,100	12
2,400	2,000	11
2,300	1,900	10
2,200	1,800	9
2,100	1,700	8
2,000	1,600	7
1,900	1,500	6
Menos de 1,900	Menos de 1,500	--

Anexo "R"

Pruebas del examen de capacidad física para el proceso de admisión a los Cursos de Sargentos Especialistas (cursos menores de seis meses, no incluye salto de decisión y natación).

I. Resistencia aeróbica (carrera de 12 minutos por edades).

Hasta 30 años			De 31 a 35 años			De 36 a 40 años			De 41 o más		
Hombres	Mujeres	puntos	Hombres	Mujeres	puntos	Hombres	Mujeres	puntos	hombres	mujeres	puntos
Distancia			Distancia			Distancia			Distancia		
2,800	2,400	50	2,600	2,200	50	2,400	2,000	50	2,300	1,800	50
2,750	2,350	48	2,550	2,150	48	2,350	1,950	48	2,250	1,750	48
2,700	2,300	46	2,500	2,100	46	2,300	1,900	46	2,200	1,700	46
2,650	2,250	44	2,450	2,050	44	2,250	1,850	44	2,150	1,650	44
2,600	2,200	42	2,400	2,000	42	2,200	1,800	42	2,100	1,600	42
2,550	2,150	40	2,350	1,950	40	2,150	1,750	40	2,050	1,550	40
2,500	2,100	38	2,300	1,900	38	2,100	1,700	38	2,000	1,500	38
2,450	2,050	36	2,250	1,850	36	2,050	1,650	36	1,950	1,450	36
2,400	2,000	34	2,200	1,800	34	2,000	1,600	34	1,900	1,400	34
2,350	1,950	32	2,150	1,750	32	1,950	1,550	32	1,850	1,350	32
2,300	1,900	30	2,100	1,700	30	1,900	1,500	30	1,800	1,300	30

II. Pista de obstáculos (lagartijas, abdominales, salto con cuerda, flexibilidad y rodadas al frente).

A. Fuerza de brazos, fuerza de abdomen y coordinación (lagartijas, abdominales y salto con cuerda).

Hombres	Mujeres	Puntos por cada una de las pruebas
Repeticiones de cada una de las pruebas		
Lagartijas, abdominales y salto con cuerda	Lagartijas, abdominales y salto con cuerda	
20	10	10
18-19	9	9
16-17	8	8
14-15	7	7
12-13	6	6
10-11	5	5
8-9	4	4
6-7	3	3
4-5	2	2
1-2-3	1	1

B. Flexibilidad y rodadas.

Flexión del tronco			Rodadas al frente		
Hombres	Mujeres	Puntos	Hombres	Mujeres	Puntos
Centímetros			Repeticiones		
+5	+5	10	5	5	10
+4	+4	8	4	4	8
+3	+3	6	3	3	6
+2	+2	4	2	2	4
+1	+1	2	1	1	2
--	--	--	--	--	--

Anexo "S"

Carta responsiva, para las mujeres que participen en los concursos de selección para ingresar a la Escuela Superior de Guerra, Escuela Militar de Sargentos, Curso de Policía Ministerial Militar y para los planteles del Proceso de Admisión de Sargentos Especialistas que se encuentren en estado de gravidez.

Dependencia.
(_____).
P r e s e n t e.

(unidad o dependencia).- s/n., (fecha).- en virtud de estar potencialmente considerada para participar en el concurso de selección para realizar (_____) y en atención a mi estado de gravidez, el cual se encuentra valorado por el médico tratante (nombre), para realizar las pruebas físicas que se requieran, mediante el certificado médico que se anexa de fecha (_____), expedido por (escalón sanitario correspondiente); me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso de selección, confirmando que acepto y conozco la responsabilidad que implica participar en él y sus consecuencias que puede tener en mi persona y mi producto, además, en este acto deslindo de toda responsabilidad penal, civil y administrativa presente y futura a la Secretaría de la Defensa Nacional.- **Resptte.**

Grado y nombre completos.
(Firma).

Testigos.

_____ _____
(Grado, nombre y matrícula). (Grado, nombre y matrícula).

Se autoriza:

_____
(Grado, nombre y firma del comandante o director).

c.c.p. (DN-14).
c.c.p. (Z.M.)
c.c.p. (Unidad).
c.c.p. (Comité de admisión del plantel o jefatura de cursos correspondiente).

Nota: Este documento tendrá como fin, refrendar la certeza jurídica entre los aspirantes que se encuentren considerados potencialmente para para participar en el concurso de selección y se encuentre en estado de gravidez.

Anexo "T"

Carta responsiva, para las mujeres que estén potencialmente consideradas para realizar estudios en la Escuela Superior de Guerra, Escuela Militar de Sargentos, curso de Policía Ministerial Militar y planteles del Proceso de Admisión de Sargentos Especialistas y se encuentren en estado de gravidez.

Dependencia.
(_____).
P r e s e n t e.

(Unidad o Dependencia).- s/n., (fecha).- en virtud de estar potencialmente considerada para realizar (_____) y en atención a mi estado de gravidez, el cual se encuentra valorado por el médico tratante (nombre), mediante el certificado médico que se anexa de fecha (_____), expedido por (escalón sanitario correspondiente); me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice realizar los estudios para los cuales estoy considerada, confirmando que acepto y conozco la responsabilidad y consecuencias que implica mi embarazo y de los riesgos que podría tener en mi persona y mi producto por las diversas actividades que se realizan en el plantel o jefatura en el periodo comprendido (fecha que comprenda los estudios), además, en este acto deslindo de toda responsabilidad penal, civil y administrativa presente y futura a la Secretaría de la Defensa Nacional.- **Resptte.**

Grado y nombre completos.
(Firma).

Testigos.

_____ _____
(Grado, nombre y matrícula). (Grado, nombre y matrícula).

Se autoriza:

_____
(Grado, nombre y firma del comandante o director).

c.c.p. (DN-14).
c.c.p. (Z.M.).
c.c.p. (Unidad).
c.c.p. (Comité de admisión del plantel o jefatura de cursos correspondiente).

Nota: Este documento tendrá como fin, refrendar la certeza jurídica entre los aspirantes que se encuentren considerados potencialmente para realizar en el curso correspondiente y se encuentre en estado de gravidez.

Anexo "U"

Actividades por etapas, que se realizan en las primeras semanas al ingresar al Sistema Educativo Militar (cursos regulares).

I. 1/a. Etapa (programa de ambientación).

Por el término de dos semanas, estarás en la institución educativa militar para la cual concursaste, donde te informarán acerca de su historia, su reglamento, conocerás a los directivos, docentes y compañeros de años más avanzados, se te orientará e instruirá sobre las actividades académicas y cotidianas.

Se te proporcionará el vestuario y equipo necesarios; además, se te asignará alojamiento y se llevarán a cabo actividades administrativas que requiere cada escuela, para tu alta correspondiente en el instituto armado y te darán a conocer los beneficios a que tienes derecho y los de tus familiares.

II. 2/a. Etapa (curso básico de formación militar).

En esta etapa, serás trasladado de tu institución educativa militar hacia el Heroico Colegio Militar, ubicado en Tlalpan, Ciudad de México, en el que realizarás el Curso Básico de Formación Militar, con duración de seis meses, este plantel cuenta con aulas, alojamiento y demás servicios necesarios para tus actividades (los gastos de transportación son sufragados por la Secretaría de la Defensa Nacional).

Una vez reunidos los alumnos de nuevo ingreso de todos los cursos del Sistema Educativo Militar en el Heroico Colegio Militar, se te impartirán conocimientos sobre desarrollo humano, adiestramiento militar, académico militar y educación física, interactuando con todos tus compañeros de diferentes instituciones educativas militares.

III. 3/a. Etapa (curso propedéutico).

El curso propedéutico se imparte a las y los oficiales y cadetes de nuevo ingreso, una vez que se hayan incorporado a sus escuelas militares, después de haber efectuado el Curso Básico de Formación Militar en las instalaciones del Heroico Colegio Militar, con el objeto de brindarles los conocimientos que permitan subsanar las deficiencias académicas, para contar con un grupo homogéneo al iniciar los estudios del curso elegido.

Anexo "V"

Solicitud de inscripción a la Escuela Militar de Sargentos.

	Secretaría de la Defensa Nacional **Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.** **Escuela Militar de Sargentos**	

Solicitud de inscripción a la Escuela Militar de Sargentos			
Pegar foto aquí			
Datos generales			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(S)	
Estado civil	Estatura	C.U.R.P.	
Lugar de nacimiento		Fecha Nac. (Año, Mes, Día)	
Datos de Ubicación			
Grado y empleo		Matrícula	
Unidad y ubicación	Rgn. Mil. o Naval	Zona Mil. o Naval	Ext. Sat.
Domicilio Particular (Calle, Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa y C.P.)			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del **centro de informática del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos** de la **Dirección General de Informática**, con fundamento en los artículos **28** y **29** del **Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional**[1], cuya finalidad es **contar con información fidedigna de quienes desean ingresar a los planteles del Sistema Educativo Militar para agilizar su organización**; éste centro de informática fue registrado en el listado de sistemas de información pública (www.ifai.org.mx), y los datos mencionados podrán ser transmitidos **de conformidad con lo previsto por la Ley de la materia**. La unidad administrativa responsable es la **Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea** y la DIRECCIÓN donde el interesado puede ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es: **Campo Mil. No. 1-B, Av. México-Tacuba s/n., Esq. Felipe Carrillo Puerto, Col. Popotla, del. Miguel Hidalgo, Cd. de Méx**; lo anterior se informa en cumplimiento al decimoséptimo lineamiento de protección de datos personales, de los publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

1 ARTÍCULO 28.- Corresponden a las Direcciones Generales, en lo conducente, las atribuciones genéricas siguientes:

XV. Intervenir en la selección para el ingreso, bajas y retiros, así como en los movimientos, licencias, promociones, reclasificaciones, recompensas, condecoraciones, veteranizaciones, y en la formulación y actualización del escalafón y ruta profesional del personal a su cargo;

XXIII. Proponer las cuotas de personal para la admisión a las escuelas de formación de oficiales y clases, con base en las necesidades reales de vacantes.

ARTÍCULO 29.- Las Direcciones Generales son los órganos administrativos que tienen a su cargo la dirección, manejo y verificación de los asuntos militares, que tiendan a la satisfacción de la moral militar y de las necesidades sociales y materiales del Ejército y Fuerza Aérea.

Las Direcciones Generales ejercerán las atribuciones establecidas en el presente Reglamento, y se regirán además por los manuales de organización y funcionamiento.

(REVERSO)

Solicitud de inscripción al Sistema Educativo Militar.

La Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el aspirante, por su propio derecho y con motivo del ingreso a los planteles militares, se comprometen a sujetarse a las siguientes:

Cláusulas.

PRIMERA: El aspirante acusará de enterado sobre la comunicación de estar considerado para participar en los exámenes, presentándose en el lugar, hora y fecha señalados en la convocatoria de admisión, o bien, donde lo indique la autoridad militar competente, trayendo consigo el material o equipo requeridos para realizar cada uno de sus exámenes.

SEGUNDA: El aspirante que presente o se le detecte documentación falsa o alterada será excluido del proceso de admisión.

TERCERA: La fecha límite para la entrega de la documentación requerida en cada etapa del proceso de admisión, estará especificada en un apéndice publicado en la página de intranet de esta Secretaría.

CUARTA: Es obligación del aspirante conducirse con verdad respecto de los datos que proporciona a la Secretaría de la Defensa Nacional; en caso de detectarse información falsa o alterada, o de ser sorprendido cometiendo actos fraudulentos durante el desarrollo del proceso de admisión, independientemente de ser excluido o dado de baja del plantel al que haya ingresado, se fincarán las responsabilidades legales correspondientes.

QUINTA: Una vez admitido, la o el aspirante se compromete a regirse por las leyes y reglamentos militares o el reglamento interior del plantel al que haya ingresado, según corresponda.

SEXTA: Acreditará buena conducta durante un año anterior a la solicitud, consistente en no haber sido condenado por delitos contra la salud, homicidio, robo, fraude y los previstos en el artículo 799 del Código de Justicia Militar.

OCTAVA: No podrán participar en el concurso de selección quienes se encuentren realizando algún curso de cualquier naturaleza y cuyo periodo de duración se sobreponga al inicio del curso solicitado de conformidad con el calendario de admisión vigente.

Bajo protesta de decir verdad la o el aspirante manifiesta que todos los datos e información contenida en el presente documento son fidedignos, cumpliendo con los requerimientos exigidos para participar en el proceso de admisión, enterado que de no ser así, será excluido del mismo.

Estoy enterado(a) y conforme con las cláusulas que me corresponden de la presente solicitud, y de lo establecido en la convocatoria de admisión respectiva.

Por la Secretaría de la Defensa Nacional o Marina

_____

Firma del aspirante

_____

Firma del Pdte. centro de examen
o autoridad militar o de la Secretaría de Marina
competente.

Anexo "W"
Formato carta compromiso.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

FOTO DE FRENTE

FOTO DE PERFIL

NOMBRE DEL PLANTEL: _____
MATRÍCULA: _____
C.U.R.P.: _____

CARTA COMPROMISO

Habiendo sido aceptado para ingresar al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como _____ del _____, me comprometo ante el C. _____, y representante de la Secretaría de la Defensa Nacional, a lo siguiente:

PRIMERO.- A efectuar el curso de formación de _____ y **a prestar servicios en el Instituto Armado al término del mismo por el doble del tiempo que haya durado el curso correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.**

SEGUNDO.- A cumplir con las Leyes, Reglamentos y disposiciones militares vigentes, incluso aquéllas que rigen en el establecimiento de educación militar al que ingreso y de las cuales quedo debidamente enterado.

TERCERO.- A otorgar, en la fecha de la firma de la presente carta compromiso, una fianza por la cantidad que estipula el Instructivo de Admisión respectivo para garantizar mi permanencia en este plantel, misma que se hará efectiva a favor del Erario Nacional, en caso de que por causas no imputables a la Secretaría de la Defensa Nacional no concluya mis estudios.

CUARTO.- A aceptar la baja del Establecimiento de Educación Militar al que ingreso y del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos por:

a. Observar mala conducta durante el ciclo de estudios correspondientes;

b. Desempeñarme deficientemente desde el punto de vista académico;

c. Haber presentado datos y documentos falsos durante el proceso de admisión y a la firma de la presente carta compromiso;

d. No conservar la soltería o colocarme en situación de no poder cumplir con mis obligaciones como militar, por causas no imputables a la Secretaría de la Defensa Nacional durante mi estancia como _____ en _____;

e. Cuando mediante dictamen expedido por dos médicos militares en activo, se compruebe que presento una enfermedad o mal congénito adquirido con anterioridad a la fecha de mi alta, y que no haya sido detectado en el examen médico de admisión por haber omitido información al respecto y que dicho padecimiento sea contagioso o se encuentre comprendido en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas;

f. Resultar positivo al consumo de cualquiera de los estupefacientes considerados por la Ley General de Salud certificado por dos médicos militares, y

g. Otras causas previstas en las Leyes, Reglamentos y disposiciones militares vigentes.

LUGAR Y FECHA

POR "LA SECRETARÍA"
_____

EL INTERESADO.

_____
( ).

_____
( ).

TESTIGO.

TESTIGO.

CERTIFICO: Que con esta fecha me fue presentada la documentación que acredita la personalidad del Discente.

_____
INSP. Y CNTLRÍA. GRAL. EJTO. Y F. A.

Anexo "X"

Ubicación de los planteles militares.

Plantel	Ubicación
Heroico Colegio Militar	Autopista México – Cuernavaca km. 22.5, Col. San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, México, Ciudad de México, C.P. 14650
Escuela Militar de Aviación	Base Aérea Militar No. 5, Colegio del Aire, Av. Aviación S/N. Col. Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jal., C.P. 45138
Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea	
Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento	
Escuela Militar de Medicina	Centro Militar de Ciencias de la Salud (CEMICSA) Cerrada de Palomas Esquina con Periférico S/N, C.P. 11200, Lomas de San Isidro, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Escuela Militar de Odontología	Centro Militar de Ciencias de la Salud (CEMICSA) Batalla de Celaya No. 202, Unidad Habitacional Militar Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200 Ciudad de México, entre las calles de Ildefonso Vázquez y Cerrada de Palomas
Escuela Militar de Ingenieros	Avenida Industria Militar No. 261, Lomas de San Isidro, Naucalpan, Edo. de Mex. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200
Escuela Militar de oficiales de Sanidad	Centro Militar de Ciencias de la Salud (CEMICSA) Batalla de Celaya No. 202, Unidad Habitacional Militar Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200 Ciudad de México, entre las calles de Ildefonso Vázquez y Cerrada de Palomas
Escuela Militar de Enfermería	Avenida Gral. Juan Cabral, Lomas de Sotelo, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200
Escuela Militar de Transmisiones	Campo Militar No.1-H, Los Leones Tacuba, Ciudad de México, a un costado de la estación del Metro Cuatro Caminos
Escuela Militar de Materiales de Guerra	Campo Militar No. 37-D, Santa Lucía, Edo. Méx., C.P. 55640
Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aerea	Campo Militar No. 37-D, Santa Lucía, Edo. Méx., C.P. 55640

Anexo "Y"

Ubicación de los centros de examen.

No.	REGIÓN / ZONA MILITAR	UBICACIÓN
1	I Región Militar	Campo Militar No. 1-C (Heroico Colegio Militar) km. 22.5 autopista México-Cuernavaca S/N., Col. San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, Cd. de Méx., C.P. 14650
2	III Región Militar	Campo Militar No. 9-B, Av. Gabriel Leyva Solano No. 103 Colonia Loma Atravesada, Mazatlán, Sin., C.P. 82185
3	8/a. Zona Militar	Hospital Militar Regional, Calle Venustiano Carranza No. 701, Poniente Zona Centro Tampico, Tamps., C.P. 89000
4	V Región Militar	Campo Militar No. 15-A, La Mojonera, Municipio de Zapopán, Jal., Avenida Aviación No. 5851, Colonia La Estrada C.P. 45200
5	VII Región Militar	Campo Militar No. 31-B, Blvd. Ángel Albino Corzo, Km. 1,029, Col. Bienestar Social, Tuxtla Gutiérrez, Chis., C.P. 29077
6	IX Región Militar	Campo Militar No. 27-A (puerta No. 1), edificio jefaturas servicios regionales, Colonia Cumbres de Llano Largo, Gro., C.P. 39820
7	X Región Militar	Campo Militar No. 32-A, Calle 42 Sur S/N., Av. Centenario del Ejército Mexicano, Col. María Luisa, Mérida, Yuc., C.P. 97199
8	XI Región Militar	Campo Militar No. 6-B, Carretera Torreón-Matamoros, Km. 6.5, Col. La Joya, Torreón, Coah., C.P. 27400
9	XII Región Militar	Campo Militar No. 16-A, Blvd. Paseo Solidaridad No. 7620, Irapuato, Gto., C.P. 36545
10	2/a. Zona Militar	Campo Militar No. 2-A (Interior de la Base Aérea Militar No. 3), Carretera Transpeninsular, Km. 114, Col. El Ciprés, Ensenada, B.C., C.P. 22780
11	II Región Militar	Campo Militar No. 2-B (Puerta No. 1), Calzada Heroico Colegio Militar S/N., Colonia Villafontana, Mexicali, B.C., C.P. 21170
12	3/a. Zona Militar	Instalaciones de la 3/a. Zona Milita, Avenida 5 de Mayo entre calles Hermenegildo Galeana y Blvd. Padre Eusebio Kino Col. Vicente Guerrero, La Paz, B.C.S., C.P. 23020
13	4/a. Zona Militar	Campo Militar No. 4-A (Interior S.U.M.), Calle Ángel García Aburto S/N., Col. Loma Linda, Hermosillo, Son., C.P. 83150
14	5/a. Zona Militar	Campo Militar No. 5-A, Calle J. Morón Esquina con Marcelo Caraveo S/N., Col. Cuarteles, Chihuahua, Chih., C.P. 31440
15	7/a. Zona Militar	Campo Militar No. 7-B, Av. Alfonso Reyes S/N., Col. Regina, Monterrey N.L., C.P. 64000
16	10/a. Zona Militar	Calle Hidalgo No.110, Zona Centro, Durango, Dgo. C.P. 34200
17	11/a. Zona Militar	Campo Militar No. 11-A, Avenida Secretaría De La Defensa Nacional S/N., Col. Ejidal, Guadalupe, Zac., C.P. 98600
18	12/a. Zona Militar	Campo Militar No. 12-A (Biblioteca Pública Ejército Mexicano), Avenida Juárez No. 505 Esquina con Coronel Ontañón Barrio de San Sebastián, San Luís Potosí, S.L.P., C.P. 78349
19	19/a. Zona Militar	Campo Militar No. 19-A, carretera a Tuxpan-Tampico, Km. 1.5, Col. Alto Lucero, Tuxpan, Ver., C.P. 92800
20	25/a. Zona Militar	Campo Militar No. 25-A, Av. 5 De Mayo S/N., Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Pue., C.P. 72380
21	26/a. Zona Militar	Campo Militar No. 26-B, (83/O. Batallón De Infantería), Av. Paseo Ejército S/N., Col. La Boticaria, Municipio De Boca Del Rio, Ver., C.P. 94290
22	28/a. Zona Militar	Oficina de Atención Ciudadana, Av. Carretera Internacional, Esquina Av. Chapultepec S/N., Colonia Niños Héroes, Agencia Municipal Santa María Ixcotel, Oax., C.P. 68100
23	30/a. Zona Militar	Campo Militar No. 30-A, Avenida Paseo Usumacinta S/N., Col. Atasta, Villahermosa, Tab., C.P. 86100
24	34/a. Zona Militar	Hospital Militar de Zona de Chetumal, Predio Tampico Boulevard Bahía No. 418, Col. Zona de Granjas, Othón P. Blanco Chetumal, Q. Roo., C.P. 77079
25	35/a. Zona Militar	Campo Militar No. 35-C, Periférico Oriente S/N., Col. Centro, Iguala, Gro. C.P. 40000
26	37/a. Zona Militar	Campo Militar No. 37-D, (A espaldas del Cuartel General de la 37/a. Zona Militar), Santa Lucía, Edo. Méx., C.P. 55640

Anexo "Z"

Ubicación del Centro Militar de Evaluación.

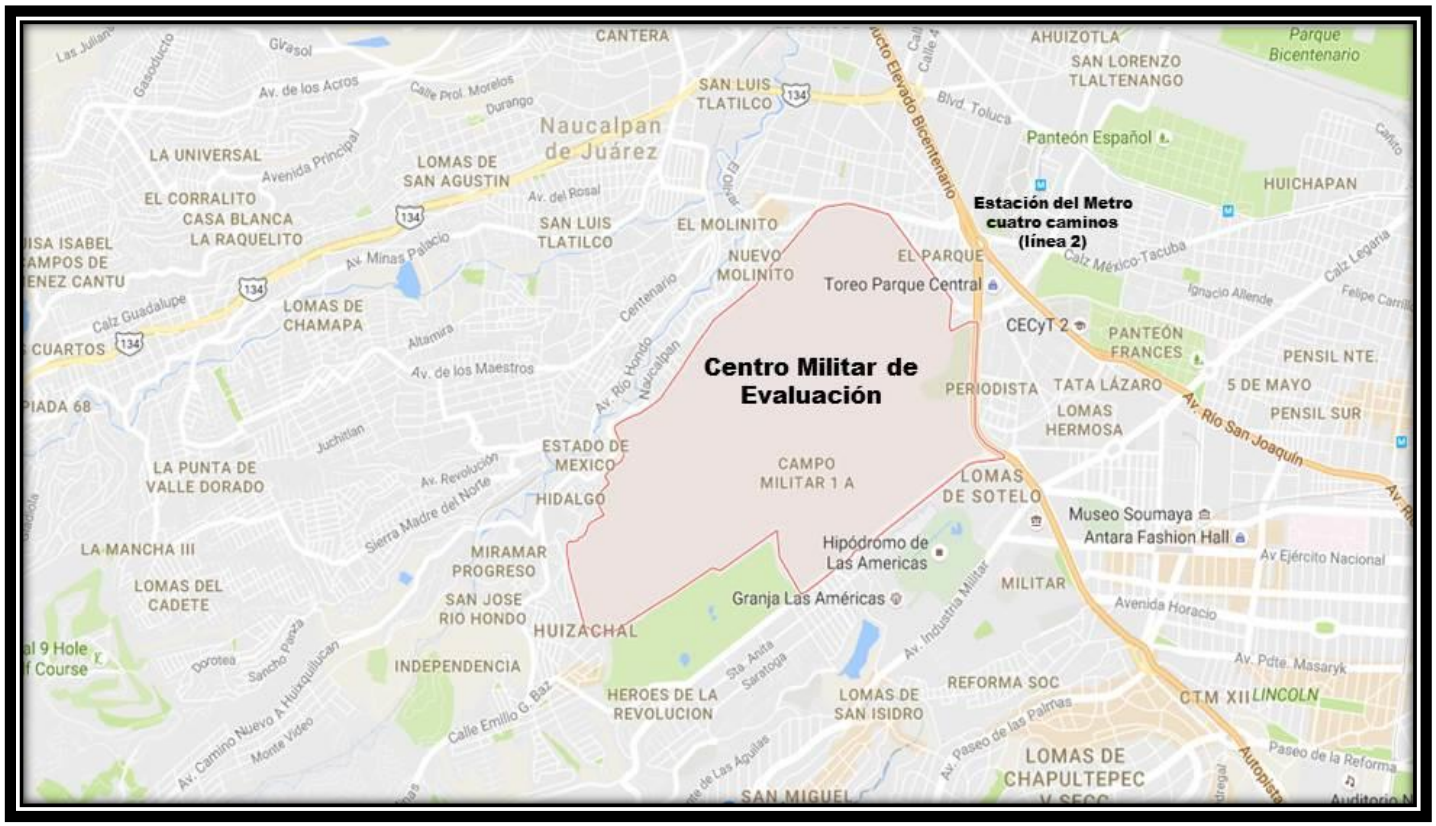

Campo Militar No. 1-A (Ciudad de México) Blvd. Pdte. Manuel Ávila Camacho, Naucalpan, de Juárez, Mex. frente de la Plaza pericentro (entrada de la puerta número 8).

Anexo "AA"

SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Calendario del Proceso de Admisión a Planteles Militares "2020"

Actividad	Horario y fechas	Lugar
Registro en línea	De las 0800 a las 1800 horas (hora del centro) del 6 de enero al 24 de febrero de 2020	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena
Validación de datos y expedición de tarjeta de aspirante	De las 0800 a las 1700 horas de lunes a viernes (hora del centro) del 8 de enero al 27 de febrero de 2020	En los 26 centros de examen
Aplicación de examen de capacidad física	De las 0800 a las 1700 horas de lunes a viernes (hora del centro) del 8 de enero al 28 de febrero de 2020	
Publicación de resultados del examen de capacidad física	De las 0800 horas del 16 de marzo y hasta las 2359 horas del 22 de marzo de 2020	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena
Aplicación de los exámenes cultural y psicológico	Del 1 al 4 de abril de 2020	Centro Militar de Evaluación ubicado en el Campo Militar número 1-A (Ciudad de México) sobre periférico a la altura de la plaza Pericentro (entrada por la puerta número 8)
	El 6 y 7 de abril de 2020	
	Del 13 al 18 de abril de 2020	
	Del 20 al 25 de abril de 2020	
	Del 27 al 28 de abril de 2020	
Publicación de resultados de los exámenes "cultural y psicológico"	De las 0800 horas del 11 de mayo y hasta las 2359 horas del 17 de mayo de 2020	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena
Aplicación de examen médico Integral	De las 0800 a las 1700 horas de lunes a viernes, del 18 al 22 de mayo de 2020	En los 26 Centros de Examen
Aplicación de examen aeromédico	Del 18 de mayo al 6 de junio de 2020	En instalaciones de la Escuela Militar de Ingenieros (Lomas de San Isidro, Edo. de Méx.) (a un costado de la Unidad de Especialidades Médicas)
Publicación de resultados finales del proceso de admisión al Sistema Educativo Militar.	De las 0800 horas del 29 de junio a las 2100 horas del 31 de julio de 2020	A través de internet en la página oficial de la SEDENA https://www.gob.mx/sedena
Entrega de documentación original	De las 0800 a las 1700 horas de lunes a viernes y sábados hasta las 1100 horas (hora del centro) del 29 de junio al 31 de julio de 2020	En los 26 centros de examen
Nota: El aspirante imprimirá el acuse recibo con sus resultados, el cual le permitirá presentar su siguiente examen		

SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Anexo "BB"

Calendario del Proceso de Admisión a Planteles Militares "2020"

Para becarios extranjeros y de la Secretaría de Marina Armada de México

Actividad	Fecha	Lugar
Recepción de documentación	Del 6 de enero al 22 de abril de 2020	**Becarios extranjeros:** enviarán los expedientes de las y los aspirantes por conducto de sus representaciones diplomáticas, a la Sección Segunda del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional. **SEMAR:** enviarán los expedientes de las y los aspirantes por conducto de su Secretaría de Estado, a la Sección Sexta del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.
Examen médico	18 de mayo de 2020	Hospital Central Militar (Lomas de Sotelo, Ciudad de México)
Examen psicológico	19 de mayo de 2020	Centro Militar de Evaluación, ubicado en el interior del Campo Militar número 1-A (Ciudad de México) sobre periférico a la altura de la plaza Pericentro (entrada por la puerta número 8)
Examen de capacidad física	20 de mayo de 2020	Pista de promociones anexa a la 1/a. Brigada de Policía Militar (Campo Militar número 1-A, Ciudad de México)
Examen cultural	21 de mayo de 2020	Centro Militar de Evaluación, ubicado en el interior del Campo Militar número 1-A (Ciudad de México), sobre periférico a la altura de la plaza Pericentro (entrada por la puerta número 8)
Examen aeromédico	22 y 23 de mayo de 2020	En instalaciones de la Escuela Militar de Ingenieros (Lomas de San Isidro, Estado de México), a un costado de la Unidad de Especialidades Médicas

SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Anexo "CC"

Calendario del Proceso de Admisión a la Escuela Superior de Guerra "2020"

Cursos de Mando y Estado Mayor General y Estado Mayor Aéreo

Actividad	Horario y fechas	Lugar
Recepción de solicitudes para ser considerado en el concurso de admisión	Del 10 de enero al 5 de abril de 2020	Direcciones Generales de las Armas y Servicios, con copia a la Escuela Superior de Guerra (San Jerónimo Lídice, Ciudad de México)
Recepción de documentación	Del 15 de enero al 12 de abril de 2020	Escuela Superior de Guerra (San Jerónimo Lídice, Ciudad de México)
Presentación	0700 horas del 21 de junio de 2020	
Examen cultural	0700 horas del 22, 23 y 24 de junio de 2020	Centro Militar de Evaluación ubicado en el Campo Militar número 1-A (Ciudad de México)
Examen psicológico	**Primera fase.** 0700 horas del 25 de junio de 2020; al término se aplicará el examen de diagnóstico de inglés	
	Segunda fase. 0700 horas del 26 de junio de 2020	Escuela Superior de Guerra (San Jerónimo Lídice, Ciudad de México)
Examen médico	0530 horas del 27 de junio de 2020; al término se aplicará el examen físico	Hospital Central Militar (Lomas de Sotelo, Ciudad de México)
Examen de capacidad física (carrera de resistencia)	0530 horas del 27 de junio de 2020; al término se aplicará el examen físico	Pista de promociones anexa a la 1/a. Brigada de Policía Militar (Campo Militar número 1-A, Ciudad de México)